



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 18 DE ENERO DE 2001**

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D^a. M^a. AUXILIO VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LOBO REINA
D. MANUEL REAL JIMÉNEZ
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
D. FRANCISCO PEREA CASTELLANO

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
D^a. M^a. DEL ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ
D. MANUEL MÁRQUEZ LÓPEZ

D. PEDRO MONTESINO ESPINOSA

INTERVENTOR:

D. JOSÉ ANTONIO PIÑA PAVÓN

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

INCIDENCIAS:

D. ANTONIO L. ARMARIO JIMÉNEZ se incorpora a la sesión a las 19:07 horas, tras la votación del punto primero (acta de la sesión anterior).

D^a. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA MÉNDEZ se incorpora a la sesión a las 19:08 horas, tras la lectura del Dictamen del punto tercero.

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:05 horas del día dieciocho de enero de dos mil uno, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Interventor D. José Antonio Piña Pavón y del Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria, con carácter de urgencia, del día 26/12/00, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se procede la votación, siendo aprobada el acta por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO

Por el Secretario se da lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que a continuación se indican:

2.1. Expediente contratación obra: "47 V.P.O. Coto de Bornos"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 14 de noviembre de 2000, y del que se dio cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, en su reunión del día 15 de enero de 2001.

PUNTO TERCERO: ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del día 15 de enero de 2001, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (4).

DICTAMEN

Examinada la Ordenanza Municipal para la Gestión de Residuos y los informes y documentos obrantes en el expediente.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que pretende de la gestión de residuos, las operaciones de prerrecogida, recogida selectiva, almacenamiento, transporte, tratamiento y eliminación, las operaciones de transformación necesarias para su reutilización, su recuperación o su reciclaje y la limpieza viaria y de zonas verdes recreativas, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal para la Gestión de Residuos.*

SEGUNDO.- *Someter la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.*

TERCERO.- *De producirse reclamaciones y sugerencias dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.*

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, encuentra positivo que se regule la gestión de residuos a través de la Ordenanza cuya aprobación se propone, si bien critica que debió aprobarse hace tiempo. Entiende que para llevar a buen fin todo lo previsto en la Ordenanza, se deberá de contar con los medios adecuados y se debería solicitar tanto a la Junta de Andalucía como al Ministerio de Medio Ambiente la dotación de contenedores que sea n necesarios.

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguno.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

PUNTO CUARTO: MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN SERVICIO DE PISCINAS

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por unanimidad en su reunión del día 15 de enero de 2001, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (4).

DICTAMEN

Visto el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación de Servicios de Piscina, Instalaciones Municipales Deportivas y Escuela Municipal de Deportes, resultando que en el mismo se contiene el texto de la modificación precisa de las Ordenanza fiscal ya vigentes, constando asimismo en el expediente el informe técnico-económico correspondiente, y los informes preceptivos de la Secretaría e Intervención municipales. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 y 17. 1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- La modificación de las Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación de Servicios de Piscina, Instalaciones Municipales Deportivas y Escuela Municipal de Deportes.

Segundo.- Someter este acuerdo provisional a información pública durante el plazo de treinta días, con publicación de anuncio en el tablón de edictos municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De producirse reclamaciones dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el pleno de la Corporación. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, manifiesta desconocer los motivos aducidos por el concesionario del servicio para proponer la modificación de los precios de las entradas, extremo que no consta en el expediente. También dice que no consta el estudio de costes del servicio, tal como hace constar el Interventor en su informe. Por todo ello no votarán favorablemente la propuesta, estimando conveniente se efectúe un estudio de costes para comprobar si los precios pueden bajarse.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, solicita información sobre la variación que experimentan las tarifas y que se dé lectura al informe del Interventor.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Por indicación de la Presidencia el Interventor da lectura a su informe y da cuenta del cambio propuesto:

Tarifa por entrada personal a la piscina:

a) Sábados, domingos y festivos:

	<u>ACTUAL</u>	<u>PROPUESTA</u>
Adultos	400 Ptas./día	350 Ptas./día
Menores	250 Ptas./día	300 Ptas./día

b) Laborables:

	<u>ACTUAL</u>	<u>PROPUESTA</u>
Adultos	350 Ptas./día	300 Ptas./día
Menores	200 Ptas./día	250 Ptas./día

El Sr. Armario Jiménez considera que no se justifica suficientemente la motivación del cambio y critica que se suban los precios precisamente a los más jóvenes, los cuales son los principales usuarios de la piscina y a los que se les debería facilitar el máximo el acceso.

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Siete, del Grupo Socialista.

Votos en contra: Seis. Tres, del Grupo Popular, dos de IU-LV-CA y uno del Andalucista.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

PUNTO QUINTO: AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE. ACUERDO SOBRE CONSTRUCCIÓN NUEVA CARRETERA ENTRE LA SIERRA DE CÁDIZ Y EL CAMPO DE GIBRALTAR

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición del Grupo Socialista:

VISTO el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Ubrique en sesión del día 27 de noviembre de 2000, sobre petición de construcción de una nueva carretera entre la Sierra de Cádiz y el Campo de Gibraltar y encontrando plenamente justos los motivos en que se fundamente dicha resolución, el Pleno del Ayuntamiento de Bornos

ACUERDA

PRIMERO.- Apoyar al Ayuntamiento de Ubrique en su petición y, en consecuencia, instar a la Consejería de Obras Públicas a que con la mayor urgencia inicie los trámites conducentes a la construcción de una vía de comunicación ágil, rápida y segura, que una por carretera la Sierra de Cádiz con la Bahía de Algeciras.

SEGUNDO.- Proponer como alternativas viables para la resolución de esta problemática, el estudio de las siguientes actuaciones:

- A-373 (Villamartín-Gaucín): Mejora y remodelación del tramo comprendido entre Ubrique y el Puerto del Espino para el enlace con la A-369 Ronda-Algeciras.*
- A-375 (Puerto del Mojón de la Víbora-Alcalá de los Gazules): Mejora y remodelación de toda esta carretera para el enlace con la futura Autovía Jerez – Los Barrios.*
- C-3331 (Puerto de Galis-Jimena de la Frontera): Remodelación de esta carretera para enlazar con la A-369 Ronda – Algeciras.*

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Ubrique, a los Grupos Parlamentarios del Parlamento Andaluz y a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, pregunta si en la proposición realizada por el Ayuntamiento de Ubrique se ha valorado el impacto medioambiental de esta actuación o si simplemente se trata de realizar solicitud para que se inicien los trámites.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Presidente responde que se trata de apoyar lo acordado por el Ayuntamiento de Ubrique y que supone que una vez aceptada la propuesta se elaborarán los proyectos con todos los requisitos que ello conlleve.

Para el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, esta propuesta y la motivación en que se funda no hace más que reflejar la realidad de la marginación de la Sierra de Cádiz y el déficit en infraestructuras que padece, y que de todos son sabidas las condiciones nefastas en que se encuentran las carreteras de la Sierra, todas ellas competencia de la Junta de Andalucía, por lo que considera que ya va siendo hora de que los ayuntamientos, sean del color político que sean, exijan la mejora de las infraestructuras. Por todo ello espera que la Junta de Andalucía prevea en su Presupuesto la partida correspondiente para que la construcción o reforma propuesta sea una realidad.

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguno.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SEXTO: PROPOSICIÓN MODIFICACIÓN TASA SUMINISTRO DE AGUA

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición del Grupo Socialista:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al pedir a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía autorización para la modificación de la Ordenanza de la Tasa por el Servicio de Suministro de Agua, se ha detectado un error en la aplicación de los parámetros "P" y "t" de la cuota de contratación, que se han incrementado de forma errónea, pues el parámetro "P" ha de coincidir con la cuota mínima de consumo de uso doméstico o industrial actual y el parámetro "t" es la cuota mínima que existía cuando se aprobó el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua, aprobado mediante Decreto 120/91, de 11 de junio, publicado en el B.O.J.A. núm. 81, de 10 de septiembre de 1991.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Visto asimismo el artículo 57 del citado Reglamento, se ha de establecer una fianza que se podría fijar en la cantidad de 500 pesetas, para atender el pago de cualquier descubierto por parte de los abonados.

Por todo ello es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de Suministro de Agua que seguidamente se indica:

Artículo 5. Cuota tributaria.

1. La cuota de la tasa regulada en esta Ordenanza será fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente.
2. Las Tarifas de esta tasa serán las siguientes:

USO DOMÉSTICO

De 0 a 20 m ³ /bimestre	48,81 Ptas./m ³
De 21 m ³ a 40 m ³ /bimestre	73,90 Ptas./m ³
Más de 40 m ³ /bimestre	83,08 Ptas./m ³

USO NO DOMÉSTICO

De 0 a 40 m ³ /bimestre	65,93 Ptas./m ³
Más de 40 m ³ /bimestre	80,50 Ptas./m ³

CUOTA FIJA DE SERVICIO

Abonados uso doméstico	290,38 Ptas./Abonado/mes
Abonados uso industrial y viviendas con piscina	725,75 Ptas./Abonado/mes

A estos valores se les repercutirá el I.V.A. correspondiente.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

3. Conceptos tarifarios

A) DERECHOS DE ACOMETIDA:

Parámetro "A": 1.198 Ptas./mm + I.V.A.
Parámetro "B": 6.409 Ptas./l/seg. + I.V.A.

B) CUOTA DE CONTRATACIÓN:

$$Cc = 600 \cdot d - 4.500 \cdot (2 - P/t)$$

$P = 48,81 \text{ Ptas./m}^3$	Consumo doméstico
$P = 65,93 \text{ Ptas./m}^3$	Consumo industrial
$t = 37,95 \text{ Ptas./m}^3$	Consumo doméstico
$t = 37,35 \text{ Ptas./m}^3$	Consumo industrial

4. Fianza

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 57 del Decreto 120/91, de 11 de junio, mediante el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, el abonado, al darse de alta en el servicio, estará obligado a depositar una fianza por importe de 500 pesetas.

SEGUNDO.- Someter este acuerdo provisional a información pública durante el plazo de 30 días, con publicación de anuncio en el tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De producirse reclamaciones dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, fue aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos favorables de los Grupos Socialista (7), Popular (3) y Andalucista (1), y la abstención del Grupo IU-LV-CA (2).

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, pregunta si esta modificación supone un encarecimiento o un abaratamiento de la cantidad que debe abonar el usuario.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Interventor explica que la modificación realizada e esta Ordenanza en el mes de noviembre pasado, padecía un error, ya que se modificaron los parámetros “P” y “t” de la cuota de contratación cuando, por disposición del Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua, el primero de ellos viene determinado por la cuota mínima de consumo de uso doméstico o industrial vigente, y el segundo por la cuota mínima existente cuando se aprobó dicho Reglamento. Por otro lado, según el artículo 57 del Reglamento, es obligatoria la fijación de una fianza que los interesados deben abonar al darse de alta en el servicio.

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Siete, del Grupo Socialista.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Seis. Tres del Grupo Popular, dos de IU-LV-CA y una del Grupo Andalucista.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SÉPTIMO: PROPOSICIÓN SOBRE DEUDA EXTERNA PAÍSES DEL TERCER MUNDO

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición del Grupo Socialista:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La deuda externa que los países empobrecidos del Sur tienen con los países desarrollados del Norte es una de las principales causas por las cuales perdura una situación de dependencia de los primeros respecto a los segundos, dentro de la estructura económica internacional.

Esto es debido a que el pago de los intereses y la amortización de la deuda (contraída mayoritariamente por gobiernos autoritarios e ilegítimos), supone un traspaso de capital desde los países empobrecidos hacia las entidades acreedoras – públicas o privadas – en detrimento de la satisfacción de servicios sociales para cubrir las necesidades básicas de la mayoría de la población de los países del Sur.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Así, el pasado mes de marzo un numeroso grupo de organizaciones no gubernamentales preocupadas por la cooperación internacional realizó una consulta social en nuestro país en la que más de un millón de ciudadanos y ciudadanas pudieron expresar su opinión votando sobre la abolición de la Deuda Externa y respondiendo a las tres preguntas siguientes:

- *¿Está usted a favor de que el Gobierno del Estado Español cancele totalmente la deuda externa que mantienen con él los países empobrecidos?*
- *¿Está usted a favor de que el importe del pago anual de la deuda cancelada se destine por la población de los países empobrecidos a su propio desarrollo?*
- *¿Está usted a favor de que los tribunales investiguen el enriquecimiento ilícito que los poderosos del Norte y del Sur vienen realizando con los fondos prestados, y que esas cantidades sean devueltas a sus pueblos?*

En la referida consulta, más del 97% del millón de votantes respondieron afirmativamente a las preguntas. Además, esta iniciativa ha estado respaldada por mil cuatrocientos colectivos sociales que apoyaron la consulta desde ámbitos locales, provinciales, regionales y estatales.

Pasados ocho meses después de la consulta, no ha existido ni un ápice de voluntad política por parte del Gobierno Español a los deseos que un número importante de nuestra población expresó en el referéndum popular. Es más, el Plan Director de la Cooperación Española que acaba de aprobar el Gobierno del PP y que regirá la política de cooperación de los próximos cuatro años, confirma la tendencia absolutamente retrógrada en materia de cooperación para el desarrollo, y en concreto, de cancelación de la deuda.

Por todo ello, en virtud de lo expuesto y al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Bornos propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Pedir al Gobierno del Estado Español que cree una Comisión en el Congreso de los Diputados que estudie la cancelación total de la deuda externa que tienen con él los países empobrecidos.*

SEGUNDO.- *Pedir al Gobierno del Estado Español que el importe del pago anual de la deuda contraída por países del Tercer Mundo con España, sea cancelada con la condición de que los gobiernos de los países deudores destinen el importe condonado a políticas efectivas para su propio desarrollo: educación, sanidad, vivienda, etc., siendo supervisadas por la AECI.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

TERCERO.- *Pedir al Gobierno de España que inste a aquellos tribunales e instituciones que sean competentes a investigar el enriquecimiento ilícito que los poderosos del Norte y del Sur están obteniendo con los préstamos, y que estas cantidades sean retornadas a sus pueblos.*

CUARTO.- *Trasladar este acuerdo al representante de la Red Ciudadana para la abolición de la deuda externa.*

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, fue aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos favorables de los Grupos Socialista (7), IU-LV-CA (2) y Andalucista (1), y la abstención del Grupo Popular (3).

Para el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, una vez más se vuelve a utilizar al Pleno de la Corporación como un mero instrumento para atacar al gobierno de la nación, trayendo al mismo asuntos que nada tienen que ver con el pueblo de Bornos y su Ayuntamiento. Una vez más se pide al actual gobierno se lleven a cabo políticas que gobiernos anteriores del PSOE no hicieron. En la proposición se habla de un supuesto referéndum que no se sabe ni quién ni como se ha hecho y dan a sus resultados por verdades absolutas. También dice que se exija al gobierno deudor que el dinero que le van a condonar lo destine a educación, sanidad, vivienda, etc., pero ¿cómo un gobierno va a exigir a otro gobierno de un país extranjero que gaste el dinero en tal o cual cosa?

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, manifiesta que están de acuerdo con la proposición y que en su día presentaron al Pleno una propuesta similar a ésta.

Dice el Sr. García Navarro que ya que los miembros de la Corporación se muestran tan solidarios, propone que el 30% de la asignación a los grupos políticos se destinen al tercer mundo.

El Sr. Presidente indica al portavoz del Grupo Popular que se está saliendo del asunto que se está tratando.

El Sr. García Navarro manifiesta que no ha visto un Pleno en el que algún miembro del Grupo Socialista intervenga para defender alguno y que luego utilizan el "Bornos Noticias" para decir lo que aquí no dice y hurtar a los grupos de la oposición de poder rebatirlo.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Diez. Siete, del Grupo Socialista; dos de IU-LV-CA y uno del Grupo Andalucista.

Votos en contra: Dos. Del Grupo Popular, excepto el Sr. Delgado Morato.

Abstenciones: Una. Del Sr. Delgado Morato, del Grupo Popular.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO OCTAVO: CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO

No se trató.

No obstante, el Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, quiere intervenir para pedir aclaración sobre el horario de uso por los niños de las pistas polideportivas, el cual ha sido fijado a las cuatro de la tarde, considerando que a dicha hora los niños se encuentran en plena digestión y puede ser incluso peligrosa la práctica deportiva.

El Sr. Real Jiménez, Concejal Delegado de Deportes, le informa que el cambio de horario se ha hizo atendiendo a la petición realizada por algunos padres, ya que antes se empezaba a las cinco de la tarde y los niños llegaban ya de noche a sus casas, pero que no obstante tendrán en cuenta las apreciaciones realizadas.

PUNTO NOVENO: URGENCIAS

9.1. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE DECLARACIÓN DE ZONA CATASTRÓFICA AL MUNICIPIO DE BORNOS

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Moción del Grupo Socialista:



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las últimas lluvias y el viento a los que se ha visto sometida la provincia de Cádiz y el municipio de Bornos durante el pasado mes de diciembre, han ocasionado múltiples daños en todo el término Municipal, afectando a las infraestructuras municipales, inmuebles y enseres de vecinos de este Municipio, caminos rurales, red viaria y agricultura; daños difíciles de reparar por los ayuntamientos y los particulares con sus propios medios, por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

“Solicitar al Gobierno de la Nación que declare ZONA CATASTRÓFICA al municipio de Bornos por los daños causados por las últimas lluvias, y que ponga los mecanismos necesarios para restituir las pérdidas, mediante un plan de actuación en colaboración con la Junta de Andalucía y la Excma. Diputación Provincial de Cádiz”.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, fue aprobada por unanimidad.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, dice que la incompetencia que demuestra el PSOE a la hora de gestionar fondos públicos la convierten ahora en peticiones al gobierno de la nación para que solucionen estos problemas.

Continúa diciendo que el PP presentó una serie de enmiendas en el Parlamento Andaluz, momento en el cual el Sr. Presidente le pide se centre en el punto que se está debatiendo.

Contesta el Sr. García Navarro que si el Presidente tiene un poco de paciencia comprobará que su intervención se ajusta al tema debatido. El PP presentó en el Parlamento Andaluz varias propuestas para que se incluyesen en el Presupuesto de 2001: diez millones de pesetas para camino rurales de Coto de Bornos, a lo que el PSOE votó en contra; otros diez millones para una depuradora, a lo que el PSOE votó en contra; y treinta millones para construcción de una pabellón cubierto, votando también en contra el PSOE. Es decir, las mismas infraestructuras a las que el PSOE vota en contra y se niega a llevar a cabo, ahora venimos a pedir que se declare zona catastrófica y que el gobierno de la nación venga a arreglar. Es a la Junta de Andalucía a la que hay que exigir que dote de infraestructuras a los municipios. Termina su intervención diciendo que sabe que ha habido problemas como consecuencia de las lluvias pero que éste no es el camino para solucionarlos.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Manifiesta el Sr. Presidente que ni él ni sus compañeros de Corporación han votado en contra de nada, ni sabe si el PSOE ha votado en contra, y que la declaración de zona catastrófica es competencia del gobierno de la nación.

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.
Presentes: Trece.
Votos a favor: Nueve. Siete, del Grupo Socialista y dos de IU-LV-CA.
Votos en contra: Ninguno.
Abstenciones: Cuatro. Tres del Grupo Popular y una del Andalucista.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

9.2. MOCIÓN DEL GRUPO IU-LV-CA SOBRE REVOCACIÓN DE ACUERDO PLENARIO DE 5 DE DICIEMBRE DE 1964

Por el Sr. Armario Jiménez, portavoz del Grupo IU-LV-CA, se da lectura a la siguiente Moción:

En el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Bornos el 5 de diciembre de 1964, punto segundo, consta que:

«A propuesta del Señor Alcalde-Presidente, la Corporación Municipal, previa deliberación y por aclamación acuerda: Nombrar a su Excelencia el Jefe del Estado, Caudillo de España y de la Cruzada, Alcalde Perpetuo y Honorario de esta Villa, como testimonio de homenaje por los XXV años de Paz fecunda, que gracias a su providencial magistratura... Nuestra Patria, interpretando así el unánime sentir de todos los habitantes de este municipio»

- 1. Son falsos los motivos aducidos para otorgar el título de Alcalde Honorario Perpetuo al General Francisco Franco, pues los méritos indicados son una interpretación ideologizada de la historia: el golpe de estado del general Franco y otros militares rebeldes, en unión de la derecha autoritaria y con el apoyo de los gobiernos fascistas de Italia y Alemania, contra el Gobierno legal y legítimo de la nación, cuyas consecuencias fueron una guerra civil que se*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

prolongó por espacio de tres años y la destrucción de la democracia en España con la implantación de un régimen autoritario.

2. *El otorgamiento del título de Alcalde Honorario Perpetuo de la Villa de Bornos al general Francisco Franco ni siquiera fue una iniciativa libre y espontánea del Ayuntamiento, sino responde a una consigna dada en el curso para alcaldes y jefes locales del Movimiento celebrado en la capital de la provincia en 1.964.*
3. *La conservación de símbolos de la dictadura, como con los reconocimientos y títulos honoríficos otorgados a personas e instituciones por el papel relevante que tuvieron en el golpe de Estado y en la guerra civil que destruyeron la democracia en España, no es coherente con los valores y principios de la actual sociedad y estados democráticos.*

Por tanto solicitan al Pleno del Ayuntamiento de Bornos la adopción del siguiente

ACUERDO

REVOCAR el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 5 de diciembre de 1.964, punto segundo del acta, por el que se otorgó el título de Alcalde Honorario Perpetuo de Bornos al general Francisco Franco Bahamonde.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, fue aprobada por unanimidad.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, manifiesta que, evidentemente, están en contra de Franco, de la dictadura y de cualquier sistema que oprima o limite las libertades. Aun cuando más de uno aprovecha las campañas electorales para decir que los del PP son franquistas, la derecha, etc., queda bastante claro a estas alturas que el PP es un partido democrático y que repudia cualquier tipo de dictadura o régimen autoritario. También dice que resulta curiosa la crítica que se hace en el punto segundo a que aquella iniciativa no fue libre y espontánea del Ayuntamiento sino respondiendo a consignas de fuera, cosa que parece asemejarse a alguna que otra propuesta que se ha presentado a este Pleno.

El Sr. Armario Jiménez tiene unas palabras de agradecimiento al investigador Fernando Romero, el cual le indicó la existencia de este acuerdo, estimando su Grupo que debía procederse a su revocación a la mayor urgencia, dado que un sistema democrático no puede permitir que perviva símbolo alguno de la dictadura franquista.



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

El Sr. García Navarro manifiesta que le gustaría que en algún Pleno hubiera alguna iniciativa rechazando todos los regímenes totalitarios del mundo, incluyendo, por ejemplo, el de Cuba.

El Sr. Armario Jiménez, manifiesta que ya hace unos seis o siete años el Pleno de la Corporación adoptó un acuerdo de rechazo a todas las dictaduras.

Por último, el Sr. Presidente también formula unas palabras de condena a cualquier tipo de régimen autoritario.

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguno.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO DÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGO DEL GRUPO POPULAR

El Sr. García Navarro ruega a la Alcaldía que por personal competente se proceda al arreglo inmediato de la calle Ciprés, ya que la misma se encuentra intransitable y requiere un arreglo urgente, sin tener que esperar a la ayuda del gobierno central y declaración de zona catastrófica.

PREGUNTA DEL GRUPO IU-LV-A

Formulada por su portavoz, Sr. Armario Jiménez:

En relación con la presencia en Gibraltar del submarino británico Tireless, se ha convocado una manifestación de protesta. El Presidente de la Junta de Andalucía, Sr. Chaves, está animando a los ayuntamientos para acudir a Algeciras a



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

Bornos para todo el que quiera ir.

dicha manifestación. ¿Este Ayuntamiento va a fletar algún autobús para acudir a la manifestación?

Contesta el Sr. Presidente que el Ayuntamiento no, que lo hará el PSOE local de

PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR

Formuladas por su portavoz, Sr. García Navarro, y contestadas todas ellas por el Sr. Presidente en la forma que se indica.

1ª. El Partido Popular ha solicitado que en los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía del año 2001, se destinara una partida para el arreglo de caminos rurales en el Coto de Bornos. Sin embargo, el PSOE votó en contra y rechazó la propuesta.

1.1. ¿Tiene conocimiento el Sr. Alcalde que el PSOE rechazó dicha propuesta y votó en contra para que no se realizasen las obras?

No tengo conocimiento.

1.2. ¿Considera el Sr. Alcalde que no es prioritario para nuestro pueblo el arreglo de los caminos rurales que se encuentran en tan lamentable estado?

Sí. Lo consideramos urgente y de hecho el 6 de octubre se presentó una solicitud en la Delegación de Agricultura y Pesca, de obras valoradas en 39.744.587 pesetas.

1.3. ¿Tiene intención el Sr. Alcalde de reparar los caminos rurales en nuestro término? ¿Cuándo?

Se ha contestado ya. Cuando se apruebe lo que hemos solicitado.

2ª. El Partido Popular ha solicitado que en los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía del año 2001, se destinara una partida para la construcción de un polideportivo cubierto en Bornos. Sin embargo, el PSOE votó en contra y rechazó la propuesta.

2.1. ¿Tiene conocimiento el Sr. Alcalde que el PSOE rechazó dicha propuesta y votó en contra para que no se realizasen las obras?

No.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

2.2. ¿Considera el Sr. Alcalde que no es prioritario para nuestro pueblo la construcción de un polideportivo cubierto?

Sí. De hecho el equipo socialista ha solicitado el 20 de diciembre pasado la inclusión en el Plan Provincial 2001 de la obra "Construcción Pista Polideportiva Cubierta, 1ª fase", con un presupuesto de 26.790.000 pesetas, siendo la aportación municipal de 5.358.000 pesetas.

2.3. ¿Tiene intención el Sr. Alcalde de iniciar las obras de construcción de un polideportivo cubierto? ¿Cuándo?

Ya se lo he dicho antes.

3ª. El Partido Popular ha solicitado que en los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía del año 2001, se destinara una partida para la construcción de una depuradora de aguas residuales en Bornos. Sin embargo, el PSOE votó en contra y rechazó la propuesta.

3.1. ¿Tiene conocimiento el Sr. Alcalde que el PSOE rechazó dicha propuesta y votó en contra para que no se realizasen las obras?

No tengo conocimiento.

3.2. ¿Considera el Sr. Alcalde que no es prioritario para nuestro pueblo la construcción de una depuradora de aguas residuales?

Si lo considera. De hecho había un problema con los terrenos y seguiremos insistiendo para que salga adelante.

3.3. ¿Tiene intención el Sr. Alcalde de iniciar las obras de construcción de una depuradora de aguas residuales? ¿Cuándo?

Cuando lo aprueba la Junta de Andalucía que son los que tienen las competencias y el proyecto ya está hecho.

4ª. ¿En qué condiciones y con qué medios materiales y humanos se realiza la limpieza de la Barriada Manuel Soto? ¿Tiene constancia el Sr. Alcalde que casi siempre la calle y plaza de dicha Barriada están sucias?

No tengo constancia. Se barre igual que todas las calles.

5ª. ¿Hasta cuándo van a quedar sin reparar las casas de las 40 VPO del Coto de Bornos que se encuentran en ruinas y agrietadas?



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

Cuando el Juzgado número 2 de Arcos resuelva.
Hay una demanda desde septiembre de 1998 y
estamos esperando que se resuelva.

- 6.1. ¿Cómo se van a pagar las obras de reparación de las casas en ruinas de la calle Ancha de Bornos?

Todavía no se sabe, seguramente a través de infravivienda.

- 6.2. ¿Van a tener que pagar los propietarios de dichas casas las reparaciones de sus viviendas?

En principio no. Si tienen que pagar intentaremos por todos los medios de que no paguen nada.

- 7ª. Hace algunos meses que la empresa contratada por el Ayuntamiento, abandonó las obras de construcción del nuevo campo de fútbol, sin que hasta la fecha se hayan reanudado. ¿Cuándo tiene previsto el Sr. Alcalde que terminen las obras de construcción del nuevo campo de fútbol?

La primera fase cuando el tiempo deje se reanudarán las obras y se terminará lo más pronto posible.

- 8ª. En el último número de la revista cultural "Bornos Noticias", se publicaron unas declaraciones del Sr. Alcalde en las que manifestaba que el Ayuntamiento va a construir 25 viviendas para pensionistas:

- 8.1. ¿Cómo va a construir el Ayuntamiento dichas viviendas?

Con albañiles.

- 8.2. ¿A qué pensionistas se van a adjudicar las viviendas?

A los que reúnan los requisitos que en su momento se establezcan.

- 8.3. ¿Van a tener que pagar dinero los pensionistas o el Ayuntamiento se va a hacer cargo de todos los gastos y va a regalar las viviendas?

Son de régimen especial en alquiler y llevan un pequeño alquiler, el cual ya se verá y se informará.

- 8.4. En el supuesto de que los pensionistas tengan que pagar, ¿en cuántos años tendrán que abonar el precio de la vivienda?



En ninguno. Son de régimen especial en alquiler.

A Y U N T A M I E N T O Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr.
DE LA VILLA DE Presidente da por finalizada la sesión siendo las
BORNOS (Cádiz) 20:17 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2001**

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D^a. M^a. AUXILIO VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LOBO REINA
D. MANUEL REAL JIMÉNEZ
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
D. FRANCISCO PEREA CASTELLANO
D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

INTERVENTOR:

D. JOSÉ ANTONIO PIÑA PAVÓN

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

NO ASISTEN:

D ^a . M ^a . DEL ROSARIO CABRERA MÉNDEZ	Excusa su asistencia
D. MIGUEL DELGADO MORATO	Excusa su asistencia
D. MANUEL MÁRQUEZ LÓPEZ	Excusa su asistencia
D. PEDRO MONTESINO ESPINOSA	

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8:50 horas del día treinta y uno de enero de dos mil uno, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Interventor D. José Antonio Piña Pavón y del Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 18/01/01, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se procede la votación, siendo aprobada el acta por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: NOMBRAMIENTO MIEMBROS CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN "BORNES EMPRESA MUNICIPAL, S.L."

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, siendo aprobada por mayoría, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (7) y los votos en contra de los Grupos Popular (1) e IU-LV-CA (1).

A continuación, por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición:

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 16 de noviembre de 2000, acordó la aprobación definitiva de creación de una sociedad de responsabilidad limitada bajo el nombre de BORNES, EMPRESA MUNICIPAL, S.L., como sociedad mercantil de capital íntegramente municipal.

El artículo 7º de los Estatutos de la Sociedad establece que ésta será regida, administrada y representada por un Consejo de Administración, integrado por tres miembros como mínimo y cinco como máximo, designados por el Pleno de la Corporación.

En la sesión plenaria de 16 de noviembre de 2000, fueron designados D. Juan Sevillano Jiménez y D. José Luis Ramírez Vega representantes del Ayuntamiento en el citado Consejo.

Procede, por tanto, la designación del resto de miembros del Consejo de Administración que, en consonancia con el artículo 93.3 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, sumará un total de cinco miembros.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

ACUERDO

PRIMERO.- Designar miembros del Consejo de Administración de la sociedad mercantil de capital íntegramente municipal denominada BORNES, EMPRESA MUNICIPAL, S.L., además de los ya nombrados D. Juan Sevillano Jiménez, domiciliado en Bornos, calle Palmera núm. 7, D.N.I. 75.848.545-L, y D. José Luis Ramírez Vega, domiciliado en Bornos, calle Río Guadalete, 35 bloque J-P2, D.N.I. 52.280.096-S, a las siguientes personas:

D. FRANCISCO MARTÍN PINEDA, domiciliado en Coto de Bornos, calle Arboleda núm. 12, D.N.I. 28.432.377-E.

D. ALVARO RODRÍGUEZ GILABERT, domiciliado en Bornos, calle Camilo José Cela núm. 10, D.N.I. 52.283.326-Z.

D^a. MARÍA DEL PILAR HINOJOSA SOTO, domiciliada en Bornos, calle San Sebastián núm. 6, D.N.I. 79.250.595-R.

SEGUNDO.- Designar Secretario del Consejo a D. ALVARO RODRÍGUEZ GILABERT.

TERCERO.- En consonancia con el acuerdo precedente y el adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 16 de noviembre de 2000, los cargos del Consejo de Administración quedan como sigue:

Presidente:	D. Juan Sevillano Jiménez
Vicepresidente:	D. José Luis Ramírez Vega
Secretario:	D. Álvaro Rodríguez Gilabert
Vocales:	D. Francisco Martín Pineda
	D ^a . María del Pilar Hinojosa Soto

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, pide se le informe sobre los criterios seguidos para designar a estas personas.

Dice el Sr. Presidente que ninguno, que el Sr. Rodríguez Gilabert porque está en el Ayuntamiento y va a actuar de Secretarios y los demás porque son gente que puede aportar algo positivo a la empresa.

Vuelva a preguntar el Sr. Armario Jiménez sobre el criterio seguido, si se han tenido en cuenta sus conocimientos o experiencia, si los ha elegido el Alcalde y si tiene algún tipo de interés.

Contesta el Sr. Presidente que los ha elegido el equipo de gobierno, que para estar en el Consejo de Administración no hace falta que tengan carrera y que si lo hacen bien ya se sabrá cuando la empresa esté funcionando.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Aclara el Sr. Armario Jiménez que él no se está refiriendo a que para ser miembro del Consejo haya que tener una carrera universitaria, sino que al menos se deberían tener unos conocimientos o experiencia que los pueda avalar.

Entiende el Sr. García Navarro, del Grupo Popular que la justificación que se ha pretendido dar para la designación de estas personas es totalmente insuficiente y espera que al menos a la opinión pública se le de la información que se está negando al Pleno. Dice que todavía no sabe para que sirve la sociedad que se ha creado y si va a ser un vehículo para limitar la acción de la oposición. Considera que si de todo esto resulta algún perjudicado no será otro que el pueblo de Bornos y ello se verá en los resultados. Pide que se explique cómo han sido designados estos cargos, qué criterios se han seguido. No entiende cómo se ha designado a personal del Ayuntamiento, ya que deberá estar en el Ayuntamiento o en la empresa y estar dado de alta en Seguridad Social y recibir su retribución de uno o de otro, pero no de los dos. Por otro lado, deberán tener en cuenta las obligaciones tributarias que se adquieren con la constitución de esta empresa y que tendrán que contratar a alguien para que gestione todo esto y que caso de incumplimiento de obligaciones tributarias, la responsabilidad corresponde a los miembros del Consejo Administración.

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación:	Trece.
Presentes:	Nueve.
Votos a favor:	Siete.
Votos en contra:	Dos. Uno del Grupo Popular y otro de IU-LV-CA.
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 9:02 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 15 DE MARZO DE 2001**

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D^a. M^a. AUXILIO VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LOBO REINA
D. MANUEL REAL JIMÉNEZ
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
D. FRANCISCO PEREA CASTELLANO

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
D^a. M^a. DEL ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. PEDRO MONTESINO ESPINOSA

NO ASISTEN:

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ	No excusa su asistencia
D. MANUEL MÁRQUEZ LÓPEZ	No excusa su asistencia

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:04 horas del día quince de marzo de dos mil uno, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 31/01/01, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se procede la votación, siendo aprobada el acta por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO

Por el Secretario se da lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que a continuación se indican:

2.1. Inicio acciones judiciales contra Suyman Empresarial, S.L.

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 20 de febrero de 2001, y del que se dio cuenta a la Comisión Informativa de Gobierno y Administración, en su reunión del día 9 de marzo de 2001.

PUNTO TERCERO: SUSTITUCIÓN REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSORCIO MUNDO VELA

Por el Secretario se da lectura a escrito del portavoz del Grupo Socialista, mediante el que se propone al Pleno de la Corporación que el cargo de representante de ésta en el Consorcio Mundo Vela recaiga en el Concejal Delegado de Deportes don Manuel Real Jiménez, en sustitución de don Juan Antonio Blanco Rodríguez.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, pide se le dé información sobre las actuaciones que está llevando a cabo el Consorcio Mundo Vela en el Municipio, pues considera que después de varios años en que este Ayuntamiento se ha integrado en el Consorcio no se ha visto que ninguna actividad relacionada con el mismo tenga repercusión en la localidad.

El Sr. Barcia Ramírez contesta que el Consorcio actúa en Bornos a través del programa "Juguetando" y también con los barcos en el pantano durante un mes aproximadamente en el verano.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.
Presentes: Once.
Votos a favor: Siete, del Grupo Socialista.
Votos en contra: Ninguno.
Abstenciones: Cuatro. Tres del Grupo Popular y una del Andalucista.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, designa a don Manuel Real Jiménez representante de la Corporación en el Consorcio Mundo Vela.

PUNTO CUARTO: CESIÓN GRATUITA DE PARCELA A CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA PARA CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del día 9 de marzo de 2001, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (3).

DICTAMEN

Examinado el expediente incoado para ceder gratuitamente a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía una parcela de seiscientos cincuenta y cinco metros, diecinueve decímetros cuadrados, para la construcción de una pista polideportiva cubierta en el Instituto de Enseñanza Secundaria "El Convento", y hallado conforme por cuanto figuran en el mismo los documentos a que se refiere el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan en beneficio de los habitantes del término municipal

Vistos los artículos 26 y 27 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y disposiciones de aplicación, evacuado informe por el Secretario, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Ceder gratuitamente a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, la parcela que a continuación se describe, calificada como bien patrimonial:*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

“URBANA. Solar edificable, sito en la villa de Bornos, y en su calle Santa María. Linda, al Norte, con viviendas números siete, nueve, once y tres de la calle Santa María; al Sur y Este, con el Instituto de Enseñanza Secundaria “El Convento”; y al Oeste, con prolongación de la calle Ejido. Ocupa una superficie de seiscientos cincuenta y cinco metros, diecinueve decímetros cuadrados. Valor: siete millones de pesetas (42.070,84 euros)”.

SEGUNDO.- La parcela se destinará exclusivamente a la construcción de una pista polideportiva cubierta. Si los fines para los cuales se otorga no se cumplen en el plazo máximo de cinco años o no se mantienen durante los treinta años siguientes, se considerará resuelta la cesión y la parcela revertirá a este Ayuntamiento con todas las mejoras realizadas, el cual tendrá derecho a percibir del beneficiario, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos por el citado bien.

TERCERO.- Adquirir compromiso de dotar a la finca de los servicios de agua, luz, alcantarillado y accesos pavimentados adecuados para su utilización, y todo lo necesario para que tenga la consideración de solar conforme al artículo 14 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

CUARTO.- Adquirir compromiso de eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de la obra.

QUINTO.- Adquirir compromiso de otorgamiento de la licencia de obras a que se refieren los artículos 242 y siguientes del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

SEXTO.- Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, para oír reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivo.

SÉPTIMO.- Que se dé cuenta a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Educación y Ciencia.

OCTAVO.- Facultar al Sr. Alcalde para que proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura pública en representación de esta Corporación.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, manifiesta que se alegran de que por fin se pueda dotar a nuestro pueblo de un pabellón cubierto, pero que esto se tenía que haber hecho hace tiempo. Considera que debe tenerse cuidado con no confundir a la población ya que lo que van a construir es un gimnasio cubierto, no una pista polideportiva. Espera que por parte de la población pueda usarse fuera del horario escolar y por el Ayuntamiento se realicen las gestiones convenientes para que ello pueda llevarse a cabo. Estima que el Ayuntamiento no debe cesar en su empeño de dotar al municipio de una pista polideportiva cubierta.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once: Siete del Grupo Socialista, tres del Popular y uno del Andalucista.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO QUINTO: CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA, ECONÓMICA-FINANCIERA Y TÉCNICA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA MENORES DE 20.000 HABITANTES

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Administración, aprobado por unanimidad en su reunión del día 9 de marzo de 2001, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (3).

DICTAMEN

Los artículos 26.3 y 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuyen a la Diputación, como competencia propia, la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Por su parte, el artículo 10 de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, reguladora de las Relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio, señala que las Diputaciones Provinciales prestarán servicios de asistencia jurídica, económico-tributaria y técnica a los Ayuntamientos de Andalucía, preferentemente a los de Municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en los términos que establece dicha Ley.

Con el fin de regular las condiciones de la prestación de la asistencia jurídica, económica y técnica que viene realizando el Servicio de Asistencia a Municipios, por la Excm. Diputación Provincial se ha redactado un borrador de Convenio, proponiendo a este Ayuntamiento, entre otros, su suscripción.

Considerando procedente la aprobación y firma del mencionado convenio interadministrativo, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el borrador del Convenio interadministrativo a suscribir entre la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y los Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 20.000 habitantes, que regulará la prestación de los servicios de asistencia jurídica, económico-tributaria y técnica a dichos Ayuntamientos.*

SEGUNDO.- *Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del mencionado Convenio*

VOTACIÓN

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once: Siete del Grupo Socialista, tres del Popular y uno del Andalucista.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO SEXTO: PROPOSICIÓN GRUPO SOCIALISTA SOBRE LICENCIA TELEVISIÓN LOCAL

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, lo que resultó aprobado por unanimidad.

A indicación de la Presidencia, el Secretario da lectura a la siguiente proposición del Grupo Socialista.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 414/2000, de 7 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres, viene a desarrollar las competencias que, en esta materia, tiene atribuidas la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del citado Decreto, el procedimiento para el otorgamiento de las concesiones del servicio de televisión local por ondas terrestres se desarrollará en dos fases sucesivas, una de solicitud y otra de adjudicación.

Por todo ello, en virtud de lo expuesto y el amparo de lo establecido en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Solicitar ante el Ilmo. Sr. Director General de Comunicación Social de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía que el Ayuntamiento de Bornos pueda acogerse a la Orden de 6 de febrero de 2001, de convocatoria para la solicitud de concesiones de televisiones locales por ondas terrestres.*

SEGUNDO.- *Aprobar la posterior gestión del servicio por parte del mismo Ayuntamiento.*

TERCERO.- *Autorizar el Alcalde-Presidente para que pueda realizar las gestiones que sean necesarias para llevar a buen fin este acuerdo.*

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, considera conveniente para el municipio poder contar con esta licencia, ya que sería un servicio más contar con una televisión pública local. Añade que en su momento solicitarán que en esta televisión deberá quedar garantizada la pluralidad política y deberá contarse con los representantes políticos en cuanto a la gestión de la emisora.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Presentes:	Once.
Votos a favor:	Once: Siete del Grupo Socialista, tres del Popular y uno del Andalucista.
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SÉPTIMO: PROPOSICIÓN GRUPO ANDALUCISTA SOBRE INMIGRACIÓN

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, lo que resultó aprobado por unanimidad.

A indicación de la Presidencia, el Secretario da lectura a la siguiente proposición del Andalucista.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía, cuna de culturas, por su situación y condición geopolítica de territorio fronterizo, es el tránsito de entrada irregular de numerosos extranjeros. La inmigración no debe ser reconocida como un problema, sino como un fenómeno portador de múltiples aspectos enriquecedores, en lo social, cultural y en lo económico. El trabajo regularizado de los inmigrantes, adecuadamente fijado en los cupos que pueda absorber nuestro mercado laboral, incide positivamente en la economía andaluza. Entre otras cuestiones porque contribuye al sostenimiento del sistema de la seguridad social.

El desarrollo de políticas activas de cooperación económica y cultural entre Andalucía y los estados de procedencia de los inmigrantes, favorecería el contacto recíproco de los sectores y agentes institucionales, sociales, económicos y culturales de unos y otros, y se llegaría a una complementariedad de las economías con una generación recíproca de riqueza y puestos de trabajo.

El instrumento para una sociedad sin conflictos dañinos para todos, es la puesta en práctica de políticas de integración social, algo que demandan de manera importantísima los ciudadanos y los extranjeros.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Corresponde a los poderes públicos garantizar derechos para todos los extranjeros, tan importantes como la asistencia sanitaria y la educación, derechos que no deben ser restringidos a los exclusivamente regularizados.

La dejación del Gobierno Central de sus funciones en materia de asistencia y/o en su caso repatriación a los inmigrantes que llegan a Europa a través de nuestra frontera, supone para la Administración Autonómica cargar exclusivamente con las necesidades de atención económicas.

La desigual aplicación y resultado con el que el Gobierno ha llevado a cabo el proceso extraordinario de regularización de extranjeros, así como la actitud del PP de transgredir la propia ley de extranjería, desaconsejando a los Ayuntamientos que cumplan con la obligación legalmente impuesta de empadronar a los inmigrantes, nos obliga a tomar una actitud diametralmente opuesta.

En atención a lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucista propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Instar al Gobierno de Madrid la atribución de un estatuto especial a Andalucía dentro del Estado y de la Unión Europea, que permita a nuestra Comunidad proponer al Gobierno Central y a la Unión Europea las medidas relativas al trabajo, residencia e integración social de los extranjeros, así como las de cooperación económica con el Magreb.*

SEGUNDO.- *Instar al Gobierno del Estado a la creación de un Consejo de Cooperación Interterritorial del Estrecho con una determinación presupuestaria expresa para la puesta en práctica de políticas activas de integración social y cooperación, que compensen a la sociedad andaluza del esfuerzo y desgaste de verse convertida, por obra de la Unión Europea, en una frontera exterior de control de toda Europa.*

TERCERO.- *Que esta Corporación Municipal apoye la iniciativa de la Consejería de Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía de solicitar una reunión Junta de Andalucía-Gobierno Central en materia de inmigración para el análisis de la situación y el traslado de las medidas anteriores.*

CUARTO.- *Que esta Corporación proceda al empadronamiento de todos los inmigrantes que residen en la localidad, aunque no posean permiso de trabajo ni de residencia.*



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

Considera el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, que una vez más se traen a debate asuntos que escapan a la competencia del Pleno, dando lugar a la adopción de acuerdos que muchas veces rozan la ilegalidad pues se toman sobre asuntos que no son competencia del municipio. No duda que haya que ser solidarios con todos aquellos sectores de la sociedad que necesiten ayuda, pero no es menos cierto que este asunto es competencia del Parlamento y del Gobierno de la nación. Dice que en la proposición se hace referencia a que se ha transgredido la ley; si ello es así donde deben acudir es a los tribunales. En otra parte de la proposición se habla de del Gobierno de Madrid, cosa poca rigurosa cuando en Madrid hay un gobierno de la Comunidad y hay otro que es el Estado. También resulta chocante que se pida que se empadrone a todos los inmigrantes, cuando el Ayuntamiento tiene la obligación de empadronar a todas las personas que reúnan los requisitos para ello. El Partido Popular está muy sensibilizado con este problema, el cual merece la máxima atención, pero no por ello van a votar acuerdos cuyo contenido puede ser contrario al ordenamiento jurídico y no son de competencia del municipio.

El Sr. Montesino Espinosa, del Grupo Andalucista, manifiesta que no está en su ánimo entrar a debatir con el Partido Popular, habiendo quedado clara la exposición de motivos y el contenido del acuerdo que se propone.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Ocho. Siete, del Grupo Socialista y uno del Grupo Andalucista.

Votos en contra: Dos. Del Grupo Popular, excepto el Sr. Delgado Morato.

Abstenciones: Una. Del Sr. Delgado Morato, del Grupo Popular.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



PUNTO OCTAVO: URGENCIAS

8.1. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE SOLICITUD CESIÓN TERRENO ANTIGUA VÍA FERROCARRIL

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Moción del Grupo Socialista:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace varios años el Ayuntamiento de Bornos viene gestionando la adecuación del tramo comprendido entre la avenida de acceso al Embarcadero hasta el cruce con la N-342 Jerez-Cartagena (antigua vía de ferrocarriles Jerez-Almargen) para poner en marcha un plan de reforestación, que permita a todos los vecinos contar con un nuevo espacio natural de ocio y esparcimiento, aparte de permitir la realización de otras actuaciones de interés general.

Por otro lado, la asociación ASBORFAUNA (Asociación Bornense de la Fauna y la Naturaleza), mediante escrito de 12 de marzo actual, solicita que el Ayuntamiento gestione la cesión del citado tramo, para llevar a cabo en el mismo las siguientes acciones:

- *Acondicionamiento previo del tramo.*
- *Plan de recepción y acomodación de los árboles, reforestación y mantenimiento.*
- *Establecer un proyecto educativo viable, que consistirá en la participación y estudio (visitas guiadas, estudio ornitológico de las diferentes especies, vegetación, etc...).*

Por todo ello, en virtud de lo expuesto y el amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Bornos propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Solicitar a la Secretaría de Estado de Infraestructura y Transporte del Ministerio de Fomento, la cesión al Ayuntamiento de Bornos el tramo comprendido entre la avenida de acceso al Embarcadero hasta el cruce con la N-342 Jerez-Cartagena (antigua vía de ferrocarriles Jerez-Almargen), para poner en marcha un plan de reforestación, que permita a todos los vecinos contar con un nuevo espacio natural de ocio y esparcimiento.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, fue aprobada por unanimidad.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, manifiesta que hace cinco o seis años por el Ministerio de Fomento se inició expediente para la reversión de los terrenos que fueron expropiados para la construcción del ferrocarril Jerez-Almargen, desconociendo si algún propietario ha solicitado la reversión.

El Sr. Presidente afirma que el propietario de los terrenos era el IRYDA, ahora IARA, por lo que en caso de reversión lo hará en este organismo y no sobre particulares, por lo que en ese caso se pediría al IARA.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once: Siete del Grupo Socialista, tres del Popular y uno del Andalucista.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

8.2. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE CIERRE AZUCARERA JEDULA

Por el Sr. García Navarro, portavoz del Grupo Popular, se da lectura a la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses viene debatiéndose ante la opinión pública la intención del Grupo Ebro Puleva de cerrar las instalaciones de la fábrica azucarera de Jédula, donde trabajan gran número de empleados y se recepciona un porcentaje muy elevado de la cosecha de remolacha de nuestro término municipal.

Para defender los intereses de los trabajadores de la fábrica, se ha constituido una Comisión Especial en Defensa de la Azucarera de Jédula, formada por representantes del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera y del Comité de Empresa de la factoría, que viene realizando ímprobos esfuerzos en defensa de los puestos de trabajo y del sustento de las familias que dependen de este puesto de trabajo.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Ante tal situación, el Ayuntamiento de Bornos no debe quedar impasible y desde el Grupo Municipal Popular entendemos que nuestro consistorio ha de implicarse en las justas reivindicaciones de la Comisión.

Por ello, somete al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Transmitir a la Comisión Especial en Defensa de la Azucarera de Jédula, el apoyo incondicional y solidario del pueblo de Bornos ante la posibilidad del cierre de la Azucarera y consiguiente despido o traslado de los trabajadores de la misma.*

SEGUNDO.- *Solicitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía para que sus responsables adopten las medidas oportunas y de mediación entre las partes interesadas, tendentes a evitar el cierre de la factoría y en todo caso garantizar su continuidad como fuente de generación de empleo, bien en la misma actividad o bien en cualquier otro sector productivo.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente manifiesta que el Grupo Socialista va a apoyar la propuesta, pero dejando claro que su apoyo va referido al mantenimiento de la azucarera, la cual se exige permanezca abierta, pero no a la transformación en una planta de biorreciclaje o similar, ya que esto supondría que el cupo de remolacha se llevaría a otro lugar, lo que perjudicaría gravemente a los agricultores y a los trabajadores agrícolas.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once: Siete del Grupo Socialista, tres del Popular y uno del Andalucista.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

8.3. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR AMPLIACIÓN PLANTILLA POLICÍA LOCAL

Por el Sr. García Navarro, portavoz del Grupo Popular, se da lectura a la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace varios años la Policía Local de nuestra localidad se viene manteniendo con la misma plantilla de agentes, cuyo reducido número no da abasto para atender los innumerables servicios que han de prestar. Ello provoca asimismo un esfuerzo adicional de nuestros agentes, que con escasez de medios materiales deben hacer frente a situaciones de grave riesgo por la peligrosidad de la actuación, la mayoría de las veces en la vigilancia y control del tráfico de drogas en nuestra localidad y sus alrededores.

Ante ello, y considerando que algunos de nuestros agentes alcanzan una avanzada edad para las peligrosas tareas que han de desempeñar, se somete al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

“Aumentar la plantilla de la Policía Local en al menos dos nuevos miembros de forma inmediata y otros dos agentes en el plazo de tres años”.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, no fue aprobada, ya que votaron a favor los Grupos Popular (3) y Andalucista (1) y se abstuvo el Grupo Socialista (7), por lo que no se procedió al debate y posterior votación de la propuesta.

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR

Formuladas por su portavoz, Sr. García Navarro, y contestadas por el Sr. Presidente en la forma que se indica.

1ª.- Respecto de la aportación municipal para las obras de restauración de la Ermita de la Resurrección:

1.1. ¿Qué cantidad total tiene que aportar el Ayuntamiento?

Se contestará en el siguiente Pleno ordinario.

1.2. ¿Ha desembolsado el Ayuntamiento la totalidad del importe que comprometió en su día para la restauración de la Ermita?

Igualmente, se le va a contestar en el próximo Pleno ordinario.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

2ª. Respecto de la designación de las Reinas y Damas de Honor del pasado Carnaval:

2.1. ¿Qué persona designó a las Reinas del Carnaval?

Se le va a contestar en el próximo Pleno ordinario.

El Sr. García Navarro se dirige al Sr. Presidente indicándole que está obligado a contestar a las preguntas que le formula, pues éstas han sido presentadas con más de veinticuatro horas de antelación.

El Sr. Presidente manifiesta que no tiene por qué contestar a unas preguntas dirigidas al Pleno del día 18 de enero ya que, al parecer, el Concejal del PP no tiene mucho tiempo que dedicar al Ayuntamiento y termina cometiendo estos errores.

2.2. ¿Qué criterios se tuvieron en cuenta para la designación?

Se contestará en el próximo Pleno ordinario.

3ª. La Comisión del Gobierno del Ayuntamiento acordó en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2000, la compra de un vehículo destinado al Servicio de Protección Civil de nuestra localidad por importe de 3.980.935 pesetas.

3.1. ¿Ha recibido el Ayuntamiento alguna subvención o ayuda para la compra de dicho vehículo? ¿Por qué importe?

Se le va a contestar en el siguiente Pleno ordinario.

3.2. ¿Cuándo se va a entregar al Servicio de Protección Civil el vehículo adquirido?

Igualmente, se le va a contestar en el siguiente Pleno ordinario.

4.1. ¿Considera conveniente el Sr. Alcalde aumentar la plantilla de nuestra Policía Local?

Se le contestará en el próximo Pleno ordinario.

4.2. ¿Piensa el Sr. Alcalde convocar concurso para aumentar en dos nuevos agentes la plantilla de la Policía Local? En caso afirmativo, ¿cuándo?

En el próximo Pleno ordinario se le contestará.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

5ª. El Ayuntamiento paga el alquiler de sus viviendas a determinadas familias de nuestro pueblo:

5.1. ¿Qué personas se están beneficiando de dicha situación en la que el Ayuntamiento paga la renta de la vivienda que ocupan?

Igualmente, se le va a contestar en el próximo Pleno ordinario.

5.2. ¿Qué renta paga el Ayuntamiento por cada una de ellas?

Lo que le he dicho anteriormente, en el próximo Pleno ordinario.

6ª. La Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía, va a subvencionar al Ayuntamiento con trece millones de pesetas para obras de mejora del embarcadero: ¿A qué obra se va a aplicar dicha subvención?

En el próximo Pleno ordinario se le contestará.

7ª. ¿A qué cantidad asciende hasta la fecha las obras ejecutadas en el nuevo campo de fútbol?

Se le contestará en el próximo Pleno ordinario.

8ª. Respecto de la revista cultural Bornos Noticias:

8.1. ¿Qué persona es la responsable de su publicación y de las noticias que se incluyen?

Se le contestará en el siguiente Pleno ordinario.

8.2. ¿Por qué la única información política que aparece en la Revista son las notas de prensa del Sr. Alcalde y del Grupo Municipal del PSOE?

Se le contestará en el siguiente Pleno ordinario.

8.3. ¿Está dispuesto el Sr. Alcalde a permitir que los grupos municipales de la oposición, Partido Popular, Izquierda Unida y Partido Andalucista, puedan publicar noticias y opiniones en la revista municipal Bornos Noticias?

Se le contestará en el siguiente Pleno ordinario.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- 8.4. ¿Con cargo a qué partida del Presupuesto municipal se sufragan los gastos de la Revista?

Se le va a contestar en el próximo Pleno ordinario.

- 8.5. ¿Qué organismo subvenciona la Revista? ¿A cuánto asciende el importe de la subvención?

Se le va a contestar en el siguiente Pleno ordinario.

- 8.6. ¿Qué empresa imprime la revista?

En el siguiente Pleno ordinario se contestará.

- 8.7. ¿Cuántos ejemplares se editan por cada número de la Revista?

Igual que en el anterior, en el próximo Pleno ordinario se contestarán.

- 8.8. ¿Qué personas reparten los ejemplares por nuestro pueblo?

Igual que en el anterior, en el próximo Pleno ordinario se contestarán.

- 8.9. ¿Qué persona ha contratado el Ayuntamiento como Técnico de Promoción Cultural?

En el siguiente Pleno ordinario.

- 8.10. ¿A cuánto asciende el coste de dicha contratación?

Igual que en la anterior, en el siguiente Pleno ordinario le vamos a contestar.

- 8.11. ¿Percibe el Ayuntamiento alguna subvención para sufragar los gastos de la contratación del Técnico de Promoción Cultural? ¿Qué importe?

En el próximo Pleno ordinario se va a contestar.

Tras lo cual, el Sr. Presidente pregunta si algún otro miembro de la Corporación quiere intervenir.

El Sr. Montesino Espinosa, del Grupo Andalucista, pregunta si el motivo de que el Sr. Presidente no haya contestado a las preguntas del Grupo Popular es por el error en la fecha o por el contenido en sí de las propias preguntas, a lo que el Sr. Presidente responde que ha sido porque las preguntas iban dirigidas al Pleno del 18 de enero.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. García Navarro manifiesta que considera una falta de respeto al pueblo de Bornos en la persona de sus representantes la forma en que han sido contestadas sus preguntas.

Tras lo cual el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 19:47 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2001**

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D^a. M^a. AUXILIO VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LOBO REINA
D. MANUEL REAL JIMÉNEZ
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
D. FRANCISCO PEREA CASTELLANO
D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
D^a. M^a. DEL ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
D. PEDRO MONTESINO ESPINOSA

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

NO ASISTEN:

D. MIGUEL DELGADO MORATO	Excusa su asistencia
D. MANUEL MÁRQUEZ LÓPEZ	No excusa su asistencia
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ	No excusa su asistencia

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:08 horas del día dieciséis de abril de dos mil uno, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 15/03/01, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se procede la votación, siendo aprobada el acta por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: RATIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA NÚM. 625/2001, DE 29 DE MARZO, SOBRE CORRECCIÓN ERROR ACUERDO PLENO COPORACIÓN DEL DÍA 18/01/01, RELATIVO A MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA SERVICIO SUMINISTRO DE AGUA

Por el Secretario se da lectura a la Decreto de la Alcaldía núm. 625/2001, de 29 de marzo, cuyo contenido es como sigue:

Detectado un error en la Resolución adoptada por el Pleno de la Corporación en sesión del día 18 de enero de 2001, mediante la que se acordaba la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de Suministro de Agua.

El error se encuentra en el valor dado al factor “t” de la fórmula de la cuota de contratación, consumo industrial, ya que consta que será de 37,35 Ptas./m³, cuando en realidad debería constar 37,95 Ptas./m³.

Considerando que se ha verificado la realidad del error mencionado y que las Administraciones Públicas pueden, en cualquier momento, rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos.

Considerando que la Alcaldía es competente para el ejercicio de acciones administrativas en materias de la competencia del Pleno cuando la urgencia del caso así lo demanda, dando cuenta a éste en la primera sesión que celebre para su ratificación.

Vistos los antecedentes mencionados y los artículos 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 21.1, k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he tenido a bien dictar el siguiente DECRETO:

PRIMERO.- *En el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 18 de enero de 2001, relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de Suministro de Agua, apartado 3 del Artículo 5, letra B) Cuota de Contratación, DONDE DICE: “t = 37,35 Ptas./m³ Consumo industrial”, DEBE DECIR: “t = 37,95 Ptas./m³ Consumo industrial”.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SEGUNDO.- Se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre a efectos de ratificación de esta Resolución.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la ratificación de la expresada Resolución de la Alcaldía, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Ocho. Siete del Grupo Socialista y uno del Grupo Andalucista.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Dos, del Grupo Popular.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, ratifica el Decreto de la Alcaldía núm. 625/2001, de 29 de marzo.

PUNTO TERCERO: REVOCACIÓN ACUERDO PLENO DE 16/10/96, S/. USO FINCA "LAS PITAS" A FAVOR DE CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Por el Secretario se da lectura a Dictamen de la comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por mayoría en su reunión del día 11 de abril de 2001, con los votos favorables de los Concejales de los Grupos Socialista (4) y Andalucista (1), ningún voto en contra, y la abstención del Concejel del Grupo Popular (1).

DICTAMEN

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 16 de octubre de 1996, acordó poner a disposición de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía la finca de propiedad municipal denominada "Las Pitás", incluyendo la edificación que en la misma se encuentra, para que dicho órgano proceda a la conclusión de un Área Recreativa.

No habiéndose cumplido el objeto de la cesión ni siendo previsible sea llevado a cabo, procede la revocación del mencionado acuerdo.

En su virtud, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

ACUERDO

Revocar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 16 de octubre de 1996, relativo a la puesta a disposición de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía la finca de propiedad municipal denominada "Las Pitas"

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, pide se le informe sobre los motivos por los que no se firmó el Convenio que en su día se presentó por la Consejería de Medio Ambiente.

El Sr. Presidente dice que parece que en un principio la Junta tenía el dinero, pero al parecer tuvieron que destinar el mismo a otras cuestiones más urgente, concretamente al problema causado en las minas de Aznalcollar.

Pregunta el Sr. García Navarro si se ha comunicado a la Consejería de Medio Ambiente el hecho de que se va a revocar el acuerdo de cesión.

Contesta el Sr. Presidente que se comunicará ahora.

El Sr. García Navarro manifiesta que tiene serias dudas de que con esta cesión a Diputación ocurra lo mismo que pasó con la anterior a la Consejería de Medio Ambiente. Critica la incapacidad tanto del Ayuntamiento como de la propia Consejería para llevar a cabo el Área Recreativa pretendida, habiéndose visto defraudada la confianza que en su momento se depositó en este asunto.

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Ocho. Siete del Grupo Socialista y uno del Grupo Andalucista.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Dos, del Grupo Popular.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO CUARTO: EXPEDIENTE CESIÓN USO GRATUITO, CON CARÁCTER TEMPORAL, FINCA “LAS PITAS” A DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Por el Secretario se da lectura a Dictamen de la comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por mayoría en su reunión del día 11 de abril de 2001, con los votos favorables de los Concejales de los Grupos Socialista (4) y Andalucista (1), ningún voto en contra, y la abstención del Concejal del Grupo Popular (1).

DICTAMEN

Examinado el expediente incoado para la cesión del uso gratuito, con carácter temporal, de la finca “Las Pitás” a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, para su puesta en uso como equipamiento de recursos medioambientales, y hallado conforme con la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y apareciendo justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan en beneficio de los habitantes del término municipal

Visto el artículo 41 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y disposiciones de aplicación, evacuado informe por el Secretario, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Ceder a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz el uso gratuito, con carácter temporal de la finca “Las Pitás”, calificada como bien patrimonial.*

SEGUNDO.- *La finca cedida deberá ser destinada única y exclusivamente como equipamiento medioambiental para el desarrollo de actividades de educación ambiental, actividades deportivas de bajo impacto, actividades relacionadas con el asociacionismo juvenil, cursos y jornadas, así como para todas aquellas que estén relacionadas y organizadas en pos de los jóvenes y el medio ambiente.*

TERCERO.- *El plazo de la cesión se establece en treinta años, contados desde la fecha en que la misma se formalice. Si los fines para los cuales se otorga no se cumplen en el plazo máximo de cinco años o no se mantienen durante los treinta años siguientes, se considerará resuelta la cesión y la parcela revertirá a este Ayuntamiento con todas las mejoras realizadas, el cual tendrá derecho a percibir del beneficiario, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos por el citado bien.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

CUARTO.- El beneficiario podrá realizar en la finca cedida las obras de reforma o ampliación que estime conveniente para su puesta en uso en los términos que se justifica la cesión. Es obligación de la Diputación la ejecución de las obras de mantenimiento y conservación que sean necesarias para mantener el perfecto estado de uso la finca.

Especialmente se faculta a la Diputación Provincial para que realice las obras de adaptación necesarias para adecuar las instalaciones existentes al destino como equipamiento de uso público.

Tanto las obras de adaptación, reforma y ampliación, como las obras de mantenimiento y reparación, serán realizadas a costa de la Diputación Provincial, y están sujetas a autorización previa y a la preceptiva licencia de obras, que deberá solicitar del Ayuntamiento, sin perjuicio de las autorizaciones que deba obtener de otras administraciones.

La realización de obras que alteren la estructura de los inmuebles que contiene la finca sin contar con la preceptiva autorización, será causa de resolución de la cesión.

Serán a cargo de la Diputación Provincial todos los servicios, suministros y cualesquiera gastos de funcionamiento de la finca cedida.

CUARTO.- La programación, organización y desarrollo de las actividades a realizar como equipamiento de uso público, serán competencia de la Diputación Provincial, que ostentará, a todos los efectos, su titularidad. La gestión del servicio podrá llevarse a cabo por la Diputación de forma directa o indirecta, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En consecuencia, la Diputación Provincial es responsable de las actividades allí desarrolladas, tanto fuera como dentro de la finca, ya sea por el personal a su servicio, por contratista, por los usuarios o por cualquier persona vinculada a las mismas.

QUINTO.- Como reconocimiento de la propiedad de la finca, los rótulos indicadores de la misma consignarán, junto con el logotipo y la mención de la Diputación Provincial, el Escudo municipal y la mención del Ayuntamiento de Bornos.

SEXTO.- Finalizado el período de la cesión, o resuelta la misma por cualquiera de las causas aprobadas, la finca "Las Pitás" revertirá al Ayuntamiento con todas sus pertenencias y accesiones. El Ayuntamiento no quedará vinculado por los contratos que la Diputación realice para el desarrollo de sus actividades que pudieran continuar vigentes en la fecha en que la reversión se produzca.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SÉPTIMO.- *Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, para oír reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivo.*

OCTAVO.- *Que se dé cuenta a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Excma. Diputación Provincial.*

NOVENO.- *Facultar al Sr. Alcalde para que formalice la cesión en documento administrativo, en representación de esta Corporación.*

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, tiene la impresión de que el Ayuntamiento y el pueblo de Bornos van a perder un bien que se podría utilizar para actuaciones que redundasen en beneficio del pueblo. Considera que antes de aprobar este punto se debería conocer el proyecto que se va a ejecutar y qué actuaciones se van a desarrollar en la finca. Entiende que esto supone regular un bien muy importante del patrimonio a la Diputación, por lo que se debería quedar sobre la mesa hasta que se aclarase y concretase el destino que va a darse a la finca.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Ocho. Siete del Grupo Socialista y uno del Grupo Andalucista.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Dos, del Grupo Popular.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO QUINTO: CONVENIO EJECUCIÓN PROGRAMA TRANSFORMACIÓN INFRAVIVIENDA

Por el Secretario se da lectura a Dictamen de la comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por mayoría en su reunión del día 11 de abril de 2001, con los votos favorables de los Concejales del Grupo Socialista (4), el voto en contra del Concejal del Grupo Andalucista (1), y la abstención del Concejal del Grupo Popular (1).



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

DICTAMEN

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 24 de febrero de 2000, acordó por unanimidad solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía la inclusión del municipio de Bornos en el Programa de Transformación de la Infravivienda, conforme a las previsiones contenidas en la Orden de 9 de diciembre de 1999, por la que se convoca a los Ayuntamientos andaluces, a las Entidades Locales de carácter territorial y a los promotores públicos para la realización de actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de vivienda y Suelo 1999-2002.

Mediante dicha resolución también se asumían expresamente, entre otros, los compromisos establecidos en el Programa de Transformación de la Infravivienda sobre gestión de la redacción del programa de actuaciones, proyectos técnicos y proyecto social.

Procede, por tanto, instrumentalizar mediante Convenio con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía la forma en que se desarrollará la redacción del Programa de Actuación, Proyecto Técnico y Proyecto Social.

En su virtud, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el Convenio de ejecución entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Bornos para la redacción del Programa de Actuación, Proyecto Técnico y Proyecto Social para treinta viviendas del Programa de Transformación de la Infravivienda.*

SEGUNDO.- *Facultar al Sr. Alcalde para la firma del expresado Convenio en representación de este Ayuntamiento*

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, recuerda que desde el principio se ha manifestado que a los propietarios que se han visto afectados por la ruina de sus casas, no les costaría un duro arreglarlas; y ello por que tanto el Ayuntamiento como la Diputación deben asumir la responsabilidad contraída por la deficiente ejecución de las obras en la calle Ancha. Si para conseguir ese objetivo es necesario que el Ayuntamiento adopte esta u otras medidas, será el propio equipo de gobierno quien deba encontrarlas y asumir su responsabilidad.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Para el Sr. Montesino Espinosa, del Grupo Andalucista, el Programa de Infravivienda parece, en principio, el único al que puedan acogerse para solucionar el problema de las viviendas de al calle Ancha. No obstante, entiende que esto va a suponer que los vecinos tengan que aportar alguna cantidad, pues tiene entendido que este tipo de subvención tiene un tope máximo.

Manifiesta el Sr. Presidente que efectivamente tiene un tope, pero que esto no es un programa sólo para la calle Ancha, y que hay algunas que reúnen las condiciones tanto de esta calle como otras del casco urbano, así como de Coto de Bornos; de la calle Ancha son 15 ó 17, y el resto son de otras calles.

Pregunta el Sr. Montesino Espinosa si ello significa que los vecinos de la calle Ancha tendrán cubiertos todos los gastos, a lo que el Sr. Presidente contesta que se intentará.

Para el Sr. García Navarro, el Sr. Presidente no está bien informado ya que en la estipulación primera del Convenio que se pretende construir consta que se trata de viviendas situadas en las calles Ancha y Villamartín, siendo poco riguroso que se traiga a la aprobación del Pleno una cosa que ni siquiera han leído.

Manifiesta el Sr. Presidente que es evidente que hay que cambiar la estipulación primera del Convenio, añadiendo el resto de calles en las que existan viviendas donde se actuará.

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Siete, del Grupo Socialista..

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Tres. Dos, del Grupo Popular y una del Grupo Andalucista.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 9:30 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 17 DE MAYO DE 2001**

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D^a. M^a. AUXILIO VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LOBO REINA
D. MANUEL REAL JIMÉNEZ
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
D. FRANCISCO PEREA CASTELLANO
D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ
D. MANUEL MÁRQUEZ LÓPEZ
D. PEDRO MONTESINO ESPINOSA

NO ASISTEN:

D^a. M^a. DEL ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
D. MIGUEL DELGADO MORATO

Excusa su asistencia
Excusa su asistencia

INTERVENTOR:

D. JOSÉ ANTONIO PIÑA PAVÓN

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

INCIDENCIAS QUÓRUM:

D. Antonio Luis Armario Jiménez se incorpora a la sesión a las 20:50 horas, punto 5.5, al inicio de la lectura de la Moción.

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:04 horas del día diecisiete de mayo de dos mil uno, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 16/04/01, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

Por el Sr. García Navarro se pone de manifiesto la existencia de dos errores de transcripción existentes en el borrador:

En la página 7, párrafo cuarto, donde dice: "...Entiende que esto supone regular un bien muy importante del patrimonio..."; debe decir: "...Entiende que esto supone regalar un bien muy importante del patrimonio..."

En la página 9, párrafo cuarto, donde dice: "...en la estipulación primera del Convenio que se pretende construir consta que..."; debe decir: "...en la estipulación primera del Convenio que se pretende suscribir consta que..."

Verificada la realidad de los errores cometidas, el Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad el acta, con las correcciones señaladas.

PUNTO SEGUNDO: NOMBRAMIENTO SUSTITUTOS JUNTA DE LA MANCOMUNIDAD

Por el Secretario se da lectura a escrito del portavoz del Grupo Socialista, mediante el que se propone al Pleno de la Corporación que sean designados representantes suplentes de este Ayuntamiento en la Junta de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, a los siguientes ediles:

- 1º. D. José Luis Ramírez Vega
- 2º. D^a. María Auxilio Vega García
- 3º. D. Felipe Barcia Sánchez



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, pide información sobre la necesidad de llevar a cabo estos nombramientos, lo que atiende el Sr. Presidente explicando que en la sesión de constitución del Ayuntamiento se designan los representantes de la Corporación en los órganos colegiados de los que forma parte, entre los que se encuentra la Junta de la Mancomunidad, y que habiendo sido designado él mismo y un suplente, en algunas ocasiones es imposible la asistencia de ambos, por lo que resulta recomendable, siguiendo el criterio señalado por el Secretario de la Mancomunidad, designar a varios suplentes para que el asistente siempre esté dotado de poder de representación.

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Siete, del Grupo Socialista.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Tres, de los Grupos Popular (1), IU-LV-CA (1) y Andalucista (1).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, designa a los ediles que a continuación se citan, por el orden en que se señala, suplentes del representante de la Corporación en la Junta de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz:

1º. D. José Luis Ramírez Vega

2º. D^a. María Auxilio Vega García

3º. D. Felipe Barcia Sánchez

PUNTO TERCERO: CONSORCIO BAHÍA DE CÁDIZ. PROPUESTA SOBRE MODELO DE GESTIÓN PLANTAS DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento, aprobado por mayoría su reunión del día 11 de mayo de 2001, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (4), ningún voto en contra y la abstención de los Concejales de los Grupos Popular (1) y Andalucista (1).



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

DICTAMEN

La Junta General del Consorcio Bahía de Cádiz celebrada el día 2 de abril de 2001 abordó la futura reubicación de su plantilla de trabajadores y la problemática que ello genera en el seno del propio Consorcio. El debate sobre el presente y el futuro del ente consorcial y, más concretamente, sobre la gestión futura de las infraestructuras que se contemplan y se están ejecutando al amparo del Plan Provincial de Residuos, llevó a la Junta General a la conclusión de que el actual modelo de gestión única, precio único y de solidaridad intermunicipal existente en toda la provincia (exceptuado el Campo de Gibraltar) podría entrar en quiebra si en el momento en que se pongan en funcionamiento las dos Plantas de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos (la de Bolaños en Jerez y la de Miramundo en Medina), éstas fuesen operadas por gestores distintos.

Considerando, al igual que la Junta General del Consorcio, que la actual unidad de gestión es positiva para el conjunto de los municipios consorciados, es por lo que la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Adoptar un modelo unitario de gestión en las Plantas de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de Bolaños y Miramundo, para los R.S.U. producidos en los municipios que conforman actualmente el Consorcio Bahía de Cádiz, que posibilite la solidaridad intermunicipal y la viabilidad y la buena gestión de todas las infraestructuras creadas en el marco del Plan Provincial de Residuos.

SEGUNDO.- Adoptar cuantos acuerdos sean necesarios para la consecución de lo expresado en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio Bahía de Cádiz y a la Consejería de Medio Ambiente.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Ocho: Siete del Grupo Socialista y uno del Popular.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Dos, de los Grupos IU-LV-CA (1) y Andalucista (1).



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO CUARTO: EMISIÓN EN CADENA DE PROGRAMAS DE TV LOCAL

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento, aprobado por mayoría su reunión del día 11 de mayo de 2001, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (4), ningún voto en contra y la abstención de los Concejales de los Grupos Popular (1) y Andalucista (1).

DICTAMEN

VISTO el escrito remitido por la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, mediante que justifica la conveniencia de crear un servicio comarcal de televisión pública en la que tendrían participación todos los ayuntamientos interesados

ATENDIDO que el citado servicio contribuiría a potenciar la comunicación entre los habitantes de la comarca, además de dar a conocer y difundir la cultura y tradiciones de nuestros pueblos.

VISTO el apartado 5 del artículo 6 del Decreto 414/2000, de 7 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres, según nueva numeración dada por el Decreto 27/2001, de 13 de febrero, por el que se modifica el anterior.

La Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Prestar conformidad para que por parte de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz se cree un servicio comarcal de televisión pública, con la participación de todos los ayuntamientos interesados.*

SEGUNDO.- *Prestar conformidad para que por parte de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz se solicite a la Consejería de la Presidencia que autorice la emisión en cadena prevista en el apartado 5 del artículo 6 del Decreto 414/2000, de 7 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres, según nueva numeración dada por el Decreto 27/2001, de 13 de febrero, por el que se modifica el anterior.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, manifiesta que ven con reticencia esta propuesta ya que dada la actual composición y funcionamiento de la Mancomunidad, entienden que la participación de las poblaciones integradas en la misma no es equitativa ni justa, ya que existe un representante por cada municipio sin tener en cuenta el número de habitantes e importancia del municipio. Por otro lado, la Mancomunidad, en sus decisiones, sólo favorece a los ayuntamientos gobernados por el PSOE. Por todo ello su Grupo ve con bastante recelo la propuesta. Además, recientemente el propio Ayuntamiento de Bornos ha pedido una reserva de frecuencia para prestar el servicio de televisión local, sin que ni siquiera se sepa como va a gestionarse este servicio. Por ello considera más conveniente esperar para ver como va funcionando y más adelante plantearse la decisión sobre la conveniencia o no de aceptar la propuesta planteada por la Mancomunidad.

VOTACIÓN

Concluida esta intervención, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Siete, del Grupo Socialista.

Votos en contra: Uno, del Grupo Popular.

Abstenciones: Dos, de los Grupos IU-LV-CA (1) y Andalucista (1).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO QUINTO: MANTENIMIENTO RED ABASTECIMIENTO AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento, aprobado por mayoría su reunión del día 11 de mayo de 2001, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (4) y Andalucista (1), ningún voto en contra y la abstención del Grupo Popular (1)

DICTAMEN

VISTA la comunicación realizada por el Encargado de Obras Municipal, mediante la que pone en conocimiento de la Alcaldía la imposibilidad de atender el mantenimiento de las redes de agua de los edificios municipales, especialmente los centro escolares.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

RESULTANDO que solicitado informe a HIDROGESTIÓN, S.A., concesionaria del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento, se ofrece la posibilidad de atender esta necesidad, en las siguientes condiciones:

- a) Aumento de la plantilla actual, para lo cual el peón que está contratado a tiempo parcial pasaría a tiempo completo, lo que supondría un coste adicional de 1.400.000 pesetas anuales.*
- b) De este coste se repercutiría al Ayuntamiento 500.000 pesetas anuales, haciéndose efectivas mediante la reducción en este mismo importe del canon que paga anualmente HIDROGESTIÓN, S.A. por la dedicación parcial del Jefe de Servicio.*
- c) La solución planteada incluye únicamente la mano de obra para la realización de trabajos de mantenimiento, no incluyendo los materiales necesarios para las reparaciones.*

ATENDIDO que dicha oferta resulta ventajosa para el Ayuntamiento ya que cumple con la finalidad de atención al mantenimiento de las instalaciones de abastecimiento de agua de los edificios municipales, especialmente los centro escolares, a un bajo costo.

La Comisión Informativa Bienestar Social, Servicios y Fomento propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Contratar con HIDROGESTION, S.A. la conservación y mantenimiento de las instalaciones de abastecimiento de agua de los edificios municipales, al precio de 500.000 pesetas anuales.

SEGUNDO.- Las condiciones en que se prestará este servicio serán las especificadas en el Contrato de Gestión del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Agua, así como en el Texto Refundido del Pliego de Condiciones Económico Administrativas, según los términos acordados por el Pleno de la Corporación en sesión del día 16 de octubre de 1996.

TERCERO.- Disponer las siguientes modificaciones en el contrato y en el citado Texto Refundido, a fin de recoger el nuevo servicio contratado:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- a) *En la cláusula 8ª del Texto Refundido del Pliego de Condiciones Económico Administrativas que rigen la concesión de los Servicios de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, en el párrafo segundo, se detalla el contenido de las operaciones de conservación y mantenimiento. Se añadirá un apartado 5 de manera que entre dichas operaciones de conservación y mantenimiento se comprenda la siguiente:*

“La aportación de la mano de obra para la realización de los trabajos de mantenimiento de las instalaciones de abastecimiento de agua de los edificios municipales”.

- b) *En el documento “Oferta de prórroga a 25 años de los Servicios de Abastecimiento y Saneamiento”, anexo al Texto Refundido, en su apartado 3, relativo al personal adscrito al Servicio, se sustituirá: “1 Peón Especialista Saneamiento (tiempo parcial)”; por: “1 Peón Especialista Saneamiento (jornada completa)”.*
- c) *En la cláusula tercera del contrato de Gestión del Servicio, se añade un párrafo segundo con el siguiente contenido:*

Ejercida por el Ayuntamiento la opción anterior y acordada la contratación de la conservación y mantenimiento de las instalaciones de abastecimiento de agua de los edificios municipales, el pago de dicho servicio se realizará mediante la deducción del canon establecido en el apartado anterior en la cantidad de 500.000 pesetas anuales.

Estima el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, que a la vista del expediente se hecha en falta un estudio más riguroso que hubiese determinado el costo del servicio que se pretende atender y si es más conveniente para el Ayuntamiento prestarlo directamente o a través de un tercero. Considera que, efectivamente, hay que procurar la prestación de un buen servicio, especialmente en los centros escolares, pero siempre habrá que buscar el mínimo coste, circunstancia ésta que no ha quedado acreditada en el expediente, por lo que se abstendrá en la votación.

Por su parte, el Sr. Montesino Espinosa, del Grupo Andalucista, entiende que es más económica la solución propuesta que la contratación de una persona para destinarla a este servicio.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Ocho. Siete, del Grupo Socialista y uno del Grupo Andalucista.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Dos, de los Grupos Popular (1) e IU-LV-CA (1).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SEXTO: PROPOSICIÓN ALCALDÍA CONTRATACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA CON CAJA SAN FERNANDO

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición de la Alcaldía:

La Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, a través del Director de la Oficina de Bornos, comunica que la Operación de Tesorería que actualmente tiene formalizada el Ayuntamiento con dicha Entidad, tiene como vencimiento el día 28 de mayo de 2001. Como quiera que es imposible proceder a su cancelación y antes de tener que soportar intereses de demora, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar la contratación con la Caja San Fernando de Sevilla y Jerez de una póliza de crédito con vencimiento a UN AÑO y por cuantía de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESETAS (39.000.000 Ptas.).*

SEGUNDO.- *Los recursos a afectar como garantía de esta operación son el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, Urbana, Impuesto sobre Actividades Económicas, Tasas Municipales, etc.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

TERCERO.- *Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de tantos documentos sean precisos para llevar a cabo este acuerdo.*

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, es aprobada por unanimidad.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, pregunta cuál era el principal de la operación y qué importe se ha pagado de intereses, contestando el Sr. Presidente que el principal eran 41 millones de pesetas y los intereses algo más de 2 millones.

Dice el Sr. García Navarro que desde que es Concejal de este Ayuntamiento ya ha visto en reiteradas ocasiones cómo esta operación continua viva y no se vislumbra la cancelación de la misma. Por ello es el momento de plantearse un Plan de Saneamiento serio, al igual que ya en su momento se aprobó por el Pleno un Plan de Equilibrio Económico y Financiero, el cual ha sido incumplido gravemente por parte del equipo de gobierno. El Grupo Popular no puede votar favorablemente pues no ve interés político alguno en solucionar este asunto, y del modo que se está tratando lo único que supone es el pago de mayores intereses, que se podrían destinar a otras necesidades. Por último, y comprendiendo que dado el vencimiento inminente de la operación no hay más remedio que formalizar una nueva, anuncia se abstendrá en la votación.

VOTACIÓN

Concluida la intervención, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Siete, del Grupo Socialista.

Votos en contra: Uno, del Grupo IU-LV-CA.

Abstenciones: Dos, de los Grupos Popular (1) y Andalucista (1).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado



PUNTO SÉPTIMO: URGENCIAS

7.1. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE CONSTRUCCIÓN DE CENTRALES TÉRMICAS

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fundamento de esta moción no es otro que el de manifestar y hacer pública la inquietud que provoca al Grupo Socialista del Ayuntamiento de Bornos la futura construcción y explotación de tres centrales térmicas de ciclo combinado, para gas natural, en el vecino Término Municipal de Arcos de la Frontera y sobre todo de una de ellas que, al parecer, se va a construir a pocos Km de nuestra población, con el consiguiente impacto que dicha instalación podría suponer para nuestro pueblo, con consecuencias negativas para todos tales como:

** Problemas de posible escasez en el abastecimiento de agua para consumo humano y regadíos, todos ellos derivados de la impresionante cantidad de agua que necesitan este tipo de centrales para su normal funcionamiento.*

** Perjuicios múltiples para la salud, derivados de la emisión de gases nocivos y contaminantes, con especial incidencia en niños y ancianos.*

** Lluvias ácidas, que provocarían daños en los cultivos, en la flora y en la fauna, incidiendo también negativamente en la contaminación de los acuíferos.*

** Impacto en el sector turístico, por el consiguiente deterioro del entorno natural que estas construcciones implicarían.*

** Vertidos al Río Majaceite, arrojando en el mismo unas aguas sometidas a altas temperaturas y con unos índices de salinidad muy superiores a los del propio río.*

En definitiva, esta instalación de centrales térmicas de ciclo combinado para gas natural en el Término Municipal de Arcos de la Frontera afectaría no solo a nuestro entorno medioambiental, sino que también afectaría a nuestra salud, a nuestra economía, a nuestra calidad de vida y sobre todo hipotecaría el futuro de nuestros hijos.

Por todo ello, en virtud de lo expuesto y al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Bornos propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

ACUERDO

PRIMERO.- *Manifestar nuestra más firme oposición ante la construcción de tres centrales térmicas de ciclo combinado, con gas natural, en el Término Municipal de Arcos de la Frontera.*

SEGUNDO.- *Enviar copia de este acuerdo al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, Consejerías de Industria y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra y a la Plataforma Ciudadana "no a las térmicas".*

TERCERO.- *Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Sevillano Jiménez para que pueda realizar las gestiones que sean necesarias para llevar a buen fin este acuerdo.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, fue aprobada por unanimidad.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, comienza su intervención diciendo que sería de desear que alguien del equipo de gobierno defendiera la propuesta, pues dice le sorprende que se presente. Estima que si el Ayuntamiento de Arcos estuviese gobernado por el PSOE no habría polémica alguna sobre las centrales térmicas. Entiende que los ayuntamientos de la Sierra están utilizando los plenos para buscar la confrontación con todo aquello que tenga que ver con el Partido Popular sin mirar si lo que se está discutiendo es favorable para la población, lo que denota una total falta de rigor y ausencia de conciencia en lo que se está diciendo. Dice estar seguro de que ninguno o muy pocos de los miembros del equipo de gobierno saben el alcance y significado de la propuesta presentada. Considera que los argumentos esgrimidos, tales como la escasez de agua, la lluvia ácida, los perjuicios para la salud, la debacle del sector turístico, no son más que demagogia y oposición a unas inversiones millonarias que generarán muchos puestos de trabajo. Dice que si los proponentes disponen de informes técnicos que acrediten que estas instalaciones son tan peligrosas, cómo es que permiten que existan en otros sitios. Asegura que vecinos de Arcos, en principio reacios a las instalaciones, han visitado una central en Inglaterra, comprobando que son beneficiosas; sin embargo los cargos socialistas del municipio de Arcos se han negado a hacer esta visita y comprobar por sí mismos cómo funcionan y el impacto que tienen. A continuación da lectura a la respuesta que en el Parlamento Andaluz dio D. José Antonio Viera Chacón, Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, a pregunta del Diputado D. Pedro Pacheco Herrera, sobre la instalación de centrales térmicas de ciclo combinado, en la que se justifica la conveniencia, necesidad e inocuidad de las mismas. Tras esta extensa lectura, continúa diciendo el Sr. García Navarro que tanto la Consejería de Medio Ambiente como la Mesa del Agua y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir han dado autorización a los proyectos y ahora resulta que estos señores no han visto todas las plagas que nos anuncian.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Continúa su intervención afirmando que propuestas como éstas son contrarias al desarrollo, que la inversión que se va a realizar alcanza los ochenta mil millones de pesetas, que sería tanto como el presupuesto del propio Ayuntamiento de Bornos en los próximos sesenta o setenta años; que el PSOE se está oponiendo que unas inversiones que generarán empleo y riqueza; que los datos que se aportan están falseados y no se corresponden con la realidad. Termina su intervención leyendo un artículo publicado en prensa y firmado por José de Mier, Delegado Provincial de Obras Públicas, en el que se critica la instalación de centrales térmicas de ciclo combinado, tras lo cual realiza una crítica al mismo reclamando para la Sierra de Cádiz las inversiones que según el firmante solucionarían muchos problemas de paro e infraestructuras turísticas.

VOTACIÓN

Concluida la intervención, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Ocho. Siete, del Grupo Socialista y uno del Grupo IU-LV-CA.

Votos en contra: Uno, del Grupo Popular.

Abstenciones: Una, del Grupo Andalucista.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado

7.2. MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE ENTRADA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A SESIONES PLENARIAS

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por ser la Administración Local, es decir, el Ayuntamiento, la entidad más cercana a los ciudadanos; siendo el primer lugar donde elevan sus problemas, sus quejas, sus inquietudes, ... Esta cercanía, junto con la implicación que los ciudadanos ejercen en el desenvolvimiento diario de un ayuntamiento, es por lo que suscita un gran interés entre ellos para tener un conocimiento del movimiento interno de su administración local; plenos, decretos ...



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Este conocimiento es un derecho de todo ciudadano de conocer y recibir la información y también un deber de los medios de comunicación de transmitir a todos la información y lo que realmente transcurre en un pleno de su localidad.

Este derecho obliga a la administración local, en este caso el Ayuntamiento de Bornos y Coto de Bornos, de facilitar la información para que llegue a los ciudadanos de una forma veraz y directa, como se realiza en los demás ayuntamientos de la comarca.

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

“El Grupo Municipal Andalucista insta al Excmo. Ayuntamiento de Bornos a facilitar la entrada a los plenos ordinarios y extraordinarios a todos los medios de comunicación (prensa, radio y TV) para que puedan realizar su labor informativa y difusora de información, con el único requisito de que sea solicitado previamente por el medio de comunicación interesado”.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, no fue aprobada, ya que votaron a favor los Grupos Popular (1), IU-LV-CA (1) y Andalucista (1) y se abstuvo el Grupo Socialista (7), por lo que no se procedió al debate y posterior votación de la propuesta.

7.3. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ENTRADA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A SESIONES PLENARIAS

Por el Sr. García Navarro, portavoz del Grupo Popular, se da lectura a la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución que de forma prácticamente unánime aprobamos los españoles en el año 1978 vigente en nuestros días, establece en su artículo 2 que “España se constituye en un Estado Social y Democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”. Asimismo, y en el Capítulo referente a los derechos fundamentales y de las libertades públicas, el artículo 20 reconoce a todos los españoles el derecho a comunicar o recibir libremente información veraz, estableciendo que el ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

A pesar de la claridad nitidez con que esos derechos fundamentales vienen consagrados en nuestra Constitución, a los ciudadanos de Bornos y Coto de Bornos se les niega de forma reiterada el acceso a una información veraz de los asuntos que se debaten en los Plenos de nuestro Ayuntamiento, motivado por la negativa del Alcalde y su equipo de gobierno de permitir a los medios de comunicación su entrada y retransmisión de las sesiones plenarias.

Considerando que dicha práctica atenta directamente contra los principios de nuestra Constitución antes señalados, y obedecen claramente a una política de censura impropia de un estado de derecho como en el que nos encontramos, se solicita mediante la presente moción que todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Bornos consientan y acepten la retransmisión a través de todos los medios audiovisuales de las sesiones de Plenos de esta Corporación.

Por todo ello el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Bornos, presenta a votación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1º. Autorizar la entrada de todos los medios de comunicación, incluidos televisión, radio y prensa escrita, para que puedan transmitir sin limitación alguna el desarrollo de las sesiones de Pleno celebradas por la Corporación Municipal.

2º. Instalar en el Salón de Plenos de este Ayuntamientos los mecanismos y sistemas de megafonía necesarios para la correcta recepción de las intervenciones de los miembros de la Corporación y su reproducción en las cámaras y equipos de los medios de comunicación que cubran el acto.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, no fue aprobada, ya que votaron a favor los Grupos Popular (1), IU-LV-CA (1) y Andalucista (1) y se abstuvo el Grupo Socialista (7), por lo que no se procedió al debate y posterior votación de la propuesta.

7.4. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

Por el Sr. García Navarro, portavoz del Grupo Popular, se da lectura a la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es un hecho evidente que las infraestructuras aumentan la productividad media de las regiones e incluso constituyen un poderoso instrumento para eliminar disparidades de renta de un territorio con relación a otros. Andalucía requiere de una amplia vertebración vial a fin de no consagrar desigualdades y garantizar la igualdad de oportunidades de todos los andaluces.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En este sentido, las Vías de Gran Capacidad (Autovías) juegan un importantísimo papel porque aseguran las conexiones entre las ciudades, reequilibran el sistema viario, garantizan la perfecta accesibilidad en todo el territorio y facilitan tanto la integración en Andalucía entre sí y con las grandes Redes Nacionales y Europeas del transporte por carretera.

Si bien nuestra Comunidad Autónoma cuenta con una extensa Red de Carreteras de Titularidad Autonómica (Red principal y Secundaria) carece de una eficaz Red de Gran Capacidad (Autovías) que vertebré el territorio y permita su rápida conexión con la Red de titularidad del Estado.

En la actualidad y para una Red de Carreteras de Titularidad Autónoma de aproximadamente 12.500 Km, sólo 859 de ellos aparecen catalogados como Vías de Gran Capacidad y de éstas, las puestas en funcionamiento o construcción son sólo 425 Km.

En el caso de la A-92, permanece aún en ejecución con visos de estar finalizada antes de 10 años después de la fecha inicialmente prevista.

Es evidente que, a día de hoy, con los datos referidos a Vías de Gran Capacidad existentes y abiertas al tráfico (Red Estado: 1.516 Km.; Red Autonómica: 425 Km) la proporción entre ambas, 43% y 3,4%, respectivamente no admite comparación alguno.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Bornos presente a votación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1º. Afrontar el reto de progreso y modernidad de Andalucía, con la ejecución de un ambicioso Plan Andaluz de Autovías, con un horizonte de ejecución 2001-2010 y con una inversión mínima de 400.000 millones, para construir en 10 años 1.700 Km de nuevas autovías en Andalucía, y el objetivo de completar la malla de Gran Capacidad existente en la actividad de titularidad Estatal y Autonómica.

2º. Que para cumplir con los objetivos descritos en el punto primero se proceda a convertir en autovías los siguientes itinerarios:

- a) El Puerto de Santa María – Sanlúcar de Barrameda*
- b) Conexión entre las provincias de Cádiz y Huelva.*
- c) Écija – Los Palacios.*
- d) Ubeda – Estepa.*
- e) Jaen – Córdoba.*
- f) Nuevo acceso a Málaga desde la A-92 a través del Valle de Guadalhorce.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- g) Vélez Rubio con límite provincial de Albacete.
- h) Baza – Huerca Overa.
- i) Antequera – Jerez.
- j) Ronda y Antequera.
- k) Córdoba – Palma del Río.
- l) Huelva – Ruta de la Plata.
- m) El Portil – Punta Umbría.
- n) Jerez de la Frontera – Sanlúcar de Barrameda.

3º. Dar traslado del presente acuerdo al Parlamento de Andalucía.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, no fue aprobada, ya que votaron a favor los Grupos Popular (1), y Andalucista (1) y se abstuvieron los Grupos Socialista (7) e IU-LV-CA (1), por lo que no se procedió al debate y posterior votación de la propuesta.

7.5. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE DESARROLLO DE UN PLAN DE EMPRENDEDORES PARA ANDALUCÍA

Por el Sr. García Navarro, portavoz del Grupo Popular, se da lectura a la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía necesita planteamientos específicos para llevar a cabo una política empresarial que aborde las necesidades de nuestra Comunidad en esta materia. Es preciso plantearse la promoción del emprendedor andaluz desde una óptica más ambiciosa que permita desarrollar plenamente el potencial de empleo, crecimiento y competitividad que demanda la sociedad andaluza.

Se hacen imprescindibles medidas capaces de impulsar la creación de empresas y aprovechar la coyuntura económica favorable. La ineficacia política del Gobierno de la Junta de Andalucía y su pasividad nos sitúan a la cola de las comunidades en el ámbito de la PYMES, y pese a que constituyen la mayoría del tejido empresarial andaluz representan sólo 145.000 frente a las 478.000 existentes en Comunidades como Cataluña.

Los sucesivos Pactos por el Empleo y la Actividad Productiva de Andalucía han demostrado su incapacidad para fomentar el tejido productivo andaluz. En ellos no se han abordado las contundentes y rápidas medidas que los emprendedores andaluces reclaman.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Andalucía demanda un marco claro y estable de fomento de las iniciativas emprendedoras que haga viable dichos proyectos y que transmita a sus creadores una seguridad en el apoyo institucional a su empresa desde el origen.

El Gobierno socialista no ha sabido fomentar el espíritu empresarial, aumentar la competitividad de nuestras empresas, ni crear un entorno más favorable de desarrollo de las mismas, ni ha tenido visión alguna en la organización del mercado andaluz y su orientación fuera de nuestro territorio.

Es fundamental, por lo tanto, potenciar a estos emprendedores. Hay que cambiar la cultura emprendedora en Andalucía. El Gobierno andaluz debe entender que el apoyo al emprendedor supone un paso adelante hacia la empleabilidad de los parados andaluces.

Por todo ello el Grupo Popular del Ayuntamiento de Bornos presenta a votación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1º. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a desarrollar un “Plan de Emprendedores para Andalucía” que adopte medidas de formación, información, asesoramiento y apoyo a la financiación para cubrir las necesidades de los promotores de nuevas empresas, desde la búsqueda y concreción de una idea empresarial hasta el afianzamiento de la empresa una vez creada.

Un Plan de Emprendedores que abordaría, entre otras, las siguientes medidas:

- *Crear, en el ámbito de la formación, “oficinas de información” en las Universidades andaluzas que ofrezcan asesoramiento a jóvenes emprendedores.*
- *Promover, como medidas de información, la “Ventanilla Única Integral” para facilitar la interconexión entre las distintas administraciones territoriales que conforman nuestra comunidad para que, con el menor número posible de actos administrativos, se garantice la creación de un proyecto empresarial.*
- *Igualmente, crear una base de datos de demandantes de empleo a la que puedan acceder los emprendedores y en la que estos puedan encontrar el perfil adecuado a las necesidades de sus proyectos: posibles socios, colaboradores, empleados.*
- *Fomentar medidas de asesoramiento, orientación, materialización y seguimiento a la empresa mediante seminarios de Creatividad Empresarial y Módulos formativos, colaborando en los estudios de viabilidad y elaborando dictámenes y recomendaciones para su consolidación y expansión.*
- *Dar apoyo a la financiación, facilitando a los promotores el acceso a los recursos financieros y lograr que los proyectos nazcan con una correcta inversión inicial.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, no fue aprobada, ya que votaron a favor los Grupos Popular (1), y Andalucista (1) y se abstuvieron los Grupos Socialista (7) e IU-LV-CA (2), por lo que no se procedió al debate y posterior votación de la propuesta.

7.6. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE DEFICIENCIAS EN DOCENTES E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

Por el Sr. García Navarro, portavoz del Grupo Popular, se da lectura a la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 1 de la Ley General de Ordenación del Sistema Educativa enumera los objetivos que ha de alcanzar el sistema educativo. Todo ello en perfecta consonancia con los derechos y valores reconocidos en nuestra Constitución. La Administración andaluza, competente en dicha materia a través del artículo 19 del Estatuto de Autonomía debe garantizar dichos principios mediante regulación y Administración de la enseñanza en toda su extensión, así como velar que los contenidos de dicha enseñanza guarden una especial conexión con las realidades, tradiciones, problemas y necesidades del pueblo andaluz.

Si bien el nuevo modelo educativo (LOGSE) lleva diez años de implantación progresiva, es una constante creciente la percepción de que la escuela andaluza no está respondiendo de manera satisfactoria a los objetivos planteados en la LOGSE.

Los problemas de desarrollo e implantación de la LOGSE en Andalucía han sido múltiples. Ha quedado en evidencia la carencia de infraestructuras adecuadas para una escolarización en condiciones aceptables de calidad, la falta de medios humanos y la precariedad derivada del alto grado de integridad de los docentes, la progresiva insuficiencia financiera y un largo etcétera están poniendo en entredicho la formación personalizada, el desarrollo de las capacidades creativas, la autonomía pedagógica, la atención psicopedagógica, la orientación educativa y profesional, la metodología activa, la evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje y la relación con el entorno social, económico y cultural.

En definitiva, todos aquellos principios contemplados en el artículo 2 de la LOGSE o la diversificación curricular contemplada en el artículo 6 de la citada ley, y que la Junta de Andalucía está dejando a un lado por no afrontarlos como prioritarios en su política educativa.

Por todo ello el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Bornos presenta a votación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1º.- Paliar la deficiencia en docentes e infraestructuras que sufre la comunicad. Aumentando los recursos destinados a Educación, finalizando la nueva Red de Centros Educativos y llegando a una inversión global del 25% - 675.000 millones.

2º.- Garantizar que ningún alumno andaluz sea excluido del sistema educativo por razones territoriales, económicas o culturales.

3º.- Garantizar la formación continua del profesorado y contribuir decididamente a su reconocimiento social, destacando su papel esencial en el centro educativo y en la docencia desde la alta consideración de su eficaz profesionalidad.

4º.- Ampliar los cauces de actuación conjunta de las administraciones municipales y desbloquear el pago a éstas por la construcción de nuevas infraestructuras educativas.

5º.- Elaborar un Plan de Dignificación de la función docente que incluya entre otras medidas: homologación salarial y la promoción de ofertas públicas de empleo con carácter anual.

6º.- Dar traslado del presente acuerdo al Parlamento de Andalucía.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, no fue aprobada, ya que votaron a favor los Grupos Popular (1), y Andalucista (1) y se abstuvieron los Grupos Socialista (7) e IU-LV-CA (2), por lo que no se procedió al debate y posterior votación de la propuesta.

PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS DEL GRUPO IU-LV-CA

Formulados por su portavoz, Sr. Armario Jiménez.

1º. Ruega al equipo de gobierno asista a la manifestación contra la instalación de centrales térmicas, que se celebrará en Arcos el próximo 10 de junio.

Manifiesta el Sr. Presidente que se dará suficiente publicidad para que los ciudadanos de Bornos asistan.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

2º. Ruega el Sr. Presidente que se dicta un bando que recuerde la prohibición de venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años, así como la entrada en discotecas a los menores de 16.

Manifiesta el Sr. Presidente que la Policía Local está actuando muy bien en este tema y que de hecho hay una denuncia reciente a un establecimiento por admisión de menores. No obstante, se dará publicidad a un recordatorio de estas prohibiciones.

RUEGOS DEL GRUPO POPULAR

El Sr. García Navarro ruega al Sr. Presidente que se emita un bando en que se dé publicidad a la respuesta dada en el Parlamento Andaluz por el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico al parlamentario Sr. Pacheco Herrera, a una pregunta formulada por éste, relativa a la instalación de centrales térmicas de ciclo combinado.

Manifiesta el Sr. Presidente que puede rogar lo que quiero, pero que no se va a publicar ese bando.

RESPUESTAS A PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR FORMULADAS EN SESIÓN ANTERIOR

Las preguntas que a continuación se reproducen corresponden a las formuladas por el Grupo Popular en la sesión del 15 de marzo de 2001, siendo contestadas en esta sesión por el Edil que respectivamente se señala, en la forma que se indica.

a) Respondidas por el Sr. Presidente

1ª.- Respecto de la aportación municipal para las obras de restauración de la Ermita de la Resurrección:

1.1. ¿Qué cantidad total tiene que aportar el Ayuntamiento?

2.500.000 pesetas.

1.2. ¿Ha desembolsado el Ayuntamiento la totalidad del importe que comprometió en su día para la restauración de la Ermita?

Si.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

3ª. La Comisión del Gobierno del Ayuntamiento acordó en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2000, la compra de un vehículo destinado al Servicio de Protección Civil de nuestra localidad por importe de 3.980.935 pesetas.

3.1. ¿Ha recibido el Ayuntamiento alguna subvención o ayuda para la compra de dicho vehículo? ¿Por qué importe?

4.000.000 de pesetas.

3.2. ¿Cuándo se va a entregar al Servicio de Protección Civil el vehículo adquirido?

Se ha entregado.

4.1. ¿Considera conveniente el Sr. Alcalde aumentar la plantilla de nuestra Policía Local?

Sí.

4.2. ¿Piensa el Sr. Alcalde convocar concurso para aumentar en dos nuevos agentes la plantilla de la Policía Local? En caso afirmativo, ¿cuándo?

Cuando se apruebe la relación de puestos de trabajo y la oferta de empleo público.

5ª. El Ayuntamiento paga el alquiler de sus viviendas a determinadas familias de nuestro pueblo:

5.1. ¿Qué personas se están beneficiando de dicha situación en la que el Ayuntamiento paga la renta de la vivienda que ocupan?

Francisco Pichaco Galván, Francisco Soto Gutiérrez, Luisa Garrido Rojas, Antonio Girón Perdignes, Juan Manuel Abujas Díaz, Antonio Casilla Ruiz, Ana Reina Márquez, Rosa Enríquez Ruiz, Isabel Fernández Ramírez, Cándido López Sierra, Rosario Parra Santos y Juana Rivas Tenorio.

5.2. ¿Qué renta paga el Ayuntamiento por cada una de ellas?

Por el mismo orden anterior: 35.000 Ptas., 35.000 Ptas., 20.000 Ptas., 18.000 Ptas., 23.000 Ptas., 27.500 Ptas., 25.000 Ptas., 35.000 Ptas., 25.000 Ptas., 35.000 Ptas., 30.000 Ptas. y 22.000 Ptas.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

6ª. La Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía, va a subvencionar al Ayuntamiento con trece millones de pesetas para obras de mejora del embarcadero: ¿A qué obra se va a aplicar dicha subvención?

No se tiene constancia de que exista una subvención por importe de trece millones de pesetas.

7ª. ¿A qué cantidad asciende hasta la fecha las obras ejecutadas en el nuevo campo de fútbol?

9.000.357 pesetas.

8ª. Respecto de la revista cultural Bornos Noticias:

8.1. ¿Qué persona es la responsable de su publicación y de las noticias que se incluyen?

El equipo de gobierno.

8.2. ¿Por qué la única información política que aparece en la Revista son las notas de prensa del Sr. Alcalde y del Grupo Municipal del PSOE?

Porque en la revista se informa a los ciudadanos de la gestión del equipo de gobierno.

8.3. ¿Está dispuesto el Sr. Alcalde a permitir que los grupos municipales de la oposición, Partido Popular, Izquierda Unida y Partido Andalucista, puedan publicar noticias y opiniones en la revista municipal Bornos Noticias?

Me remito a lo contestado en los plenos de los días 19 de marzo de 1998 y 21 de septiembre de 2000.

8.4. ¿Con cargo a qué partida del Presupuesto municipal se sufragan los gastos de la Revista?

Con cargo a la 451.226.08.

8.5. ¿Qué organismo subvenciona la Revista? ¿A cuánto asciende el importe de la subvención?

No hay subvención.

8.6. ¿Qué empresa imprime la revista?

Publicaciones del Sur.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

8.7. ¿Cuántos ejemplares se editan por cada número de la Revista?

2.500.

b) Respondidas por la Sra. Vega García

8.8. ¿Qué personas reparten los ejemplares por nuestro pueblo?

Las empleadas de la oficina de cultura.

8.9. ¿Qué persona ha contratado el Ayuntamiento como Técnico de Promoción Cultural?

A dos: Ana Domínguez Enríquez y Ana Cazalla Hidalgo.

8.10. ¿A cuánto asciende el coste de dicha contratación?

2.435.823 pesetas, con cargo a la partida 451.131.09.

8.11. ¿Percibe el Ayuntamiento alguna subvención para sufragar los gastos de la contratación del Técnico de Promoción Cultural? ¿Qué importe?

Van incluidos con otras actividades en el Convenio de Cultura con la Diputación, que se importa para el año 2001, 2.500.000 pesetas.

c) Respondidas por el Sr. Real Jiménez

2ª. Respecto de la designación de las Reinas y Damas de Honor del pasado Carnaval:

2.1. ¿Qué persona designó a las Reinas del Carnaval?

El Jurado correspondiente.

2.2. ¿Qué criterios se tuvieron en cuenta para la designación?

Por votación, considerándolo como más adecuado.



PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR

Previa petición de que las preguntas sean contestadas en esta sesión pues se trata de un derecho ejercido por el Concejal interpelante, teniendo el Presidente la obligación legal y moral de responder, el Sr. García Navarro formula las preguntas que a continuación se insertan, a las que el Sr. Presidente contesta que serán respondidas en el próximo Pleno ordinario.

1ª. Respecto de las obras del nuevo campo de fútbol que llevan varios meses paralizadas:

- 1.1. ¿Cuándo se van a reanudar dichas obras?
- 1.2. ¿Existe informe técnico sobre el estado actual de las obras ya ejecutadas?
- 2.1. ¿Considera el Sr. Alcalde conveniente para el pueblo dotar de una amplia zona verde en lo que actualmente está ocupado por el edificio de Los Amarillos?
- 2.2. ¿Tiene intención el equipo de gobierno de construir una plaza ajardinada y una amplia zona verde en los terrenos ocupados por el edificio de Los Amarillos y la parcela arrendada el Instituto El Convento que se encuentra en su trasera?
- 2.3. ¿Qué destino urbanístico se va a dar a dichos terrenos?

3ª. Respecto del servicio de vigilancia por parte de la Policía Local:

- 3.1. ¿Se están cubriendo actualmente las veinticuatro horas del día o, por el contrario, hay alguna franja horaria en la que no está ningún Policía de servicio?

4ª. ¿Por qué no acudió ningún miembro del equipo de gobierno al acto de presentación del Día de la Bicicleta celebrado en el Colegio San Fernando el día 28 de abril pasado?

5ª. ¿En qué condiciones de precio, financiación y partida presupuestaria se ha adquirido el vehículo destinado al Servicio de Protección Civil?

6ª. ¿Tiene intención el equipo de gobierno de crear una bolsa de trabajo en la que se den de alta todos los trabajadores y trabajadoras de nuestro pueblo demandantes de empleo, para ser contratados por el orden y prioridades establecidos en sus bases?
¿Cuándo?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

7ª. Desde hace mucho tiempo los vestuarios de la pista polideportiva de la Avenida Cauchil no pueden utilizarse por falta de agua y de limpieza, encontrándose actualmente en obras:

7.1. ¿Cuándo van a finalizar las obras?

7.2. ¿Cuándo se va a dotar a los vestuarios de agua corriente suficiente para que los deportistas puedan ducharse?

7.3. ¿Considera positivo el Sr. Alcalde que nuestros deportistas no puedan disponer de agua corriente en los vestuarios de una instalación deportiva?

Tras lo cual el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 21:15 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2001**

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D^a. M^a. AUXILIO VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LOBO REINA
D. MANUEL REAL JIMÉNEZ
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
D. FRANCISCO PEREA CASTELLANO
D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
D^a. M^a. DEL ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. PEDRO MONTESINO ESPINOSA

INTERVENTOR:

D. JOSÉ ANTONIO PIÑA PAVÓN

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

NO ASISTEN:

D. MANUEL MÁRQUEZ LÓPEZ	No excusa su asistencia
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ	No excusa su asistencia

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:08 horas del día veintiocho de junio de dos mil uno, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Interventor D. José Antonio Piña Pavón y por Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 17/05/01, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se procede la votación, siendo aprobada el acta por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO (ART. 115, A ROF)

Por el Secretario se da lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que a continuación se indican:

2.1. D. Francisco Medina Huerta, FRES-COTO, S.C.A., Solicita subarriendo finca rústica.

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 11 de mayo de 2001, y del que se dio cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, en su reunión del día 22 de mayo de 2001.

2.2. Expediente contratación obra: "47 VPO Coto de Bornos".

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 24 de mayo de 2001, el cual fue dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, en su reunión del día 22 de mayo de 2001.

2.3. Certificación núm. 2 obra: "48 VPO Huerta Ordóñez

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 29 de mayo de 2001, y del que se dio cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, en su reunión del día 25 de junio de 2001.

2.4. Interposición recurso contencioso administrativo contra resoluciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 29 de mayo de 2001, y del que se dio cuenta a la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, en su reunión del día 25 de junio de 2001.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO TERCERO: RATIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA NÚM. 955/2001, DE 6 DE JUNIO, SOBRE ADHESIÓN AYUNTAMIENTO A LA AGRUPACIÓN LOCAL PARA EL EMPLEO Y EL DESARROLLO DE LA SIERRA DE CÁDIZ (ALED SIERRA DE CÁDIZ)

Por el Secretario se da lectura a la Decreto de la Alcaldía núm. 955/2001, de 6 de junio, de cuyo contenido se dio cuenta a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento, en su reunión del día 25 de junio de 2001, y que dice lo que sigue:

La Comarca Sierra de Cádiz se caracteriza por ser un territorio con una escasa actividad productiva, un elevado índice de desempleo y un bajo nivel de formación de los trabajadores, siendo absolutamente necesaria la implementación de fórmulas de colaboración y coordinación de todas las instituciones con competencias en el desarrollo económico y la creación de empleo a fin de incrementar la eficacia y rentabilidad de los recursos disponibles para la generación de empleo.

La iniciativa comunitaria EQUAL constituye una excelente oportunidad para que de forma coordinada y bajo una estrategia común los diferentes actores que intervienen y actúan en el desarrollo económico combatan de forma conjunta las situaciones de discriminación y desigualdad que impiden a los desempleados de la Sierra de Cádiz su incorporación a procesos de integración en el mercado de trabajo.

En este contexto, la Excm. Diputación Provincial, la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, los ayuntamientos de la Comarca Sierra de Cádiz, la Asociación de Turismo Rural Sierra de Cádiz, la Asociación de Empresas del Sector Agroalimentaria, la A.L.E.P., U.A.G.A., CC.OO., U.G.T., el Instituto de Sociología y Estudios Campesinos de la Universidad de Córdoba, la Asociación de Empresarios de Marroquinería de la Provincia de Cádiz, la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cádiz, la Sección Provincial de FAECTA, la Confederación de Empresarios de Cádiz, la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía, la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Cádiz, la Sdad. Coop. And. Verde Oliva, la Asociación Española de Municipios del Olivo en Cádiz y la Asociación de Mujeres por el Desarrollo Rural "Aire Sierra de Cádiz", estiman viable y conveniente la constitución de la Agrupación Local para el Empleo y el Desarrollo de la Sierra de Cádiz (ALED Sierra de Cádiz), cuyo principal objetivo sería el fomento de actividades dirigidas a paliar la elevada tasa de desempleo existente en los términos abarcados por los municipios que la integrarían.

La asociación de entidades locales para la protección y promoción de sus intereses comunes, encuentra cobertura legal en la Disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Estando previsto que el día 8 de junio de 2001, las entidades anteriormente mencionadas se reúnan para tratar el compromiso de la constitución de la Agrupación Local para el Empleo y el Desarrollo de la Sierra de Cádiz (ALED Sierra de Cádiz), se hace preciso dictar resolución que autorice la participación en dicha Agrupación.

Por otro lado, el proyecto denominado EMPRENDER EN LO RURAL, cuya inclusión en la Iniciativa Comunitaria EQUAL, convocatoria 2001-2003 en el eje II Fomento del Espíritu de la Empresa, se pretende llevar a cabo por la Agrupación, está financiado en un 75% con fondos comunitarios, en un 12,5% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, debiendo cofinanciarse el 12,5% restante por los ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, en proporción al número de habitantes de cada municipio, siendo necesario dictar resolución por la que se comprometa la aportación al proyecto de 3.841.560 pesetas, que representa el 0,069% del total.

Ambas resoluciones, la de participación en la Agrupación y la de compromiso de aportación municipal, corresponden al Pleno de la Corporación, conforme a las letras b) y e) de la Ley 7/1985, citada.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Considerando que la Alcaldía es competente para al ejercicio de acciones administrativas en materias de la competencia del Pleno cuando la urgencia del caso así lo demanda, dando cuenta a éste en la primera sesión que celebre para su ratificación.

Vistos los antecedentes mencionados y el artículo 21.1, k) de la Ley 7/1985, citada, he tenido a bien dictar el siguiente DECRETO:

PRIMERO.- Autorizar la adhesión del Ayuntamiento de Bornos a la Agrupación Local para el Empleo y el Desarrollo de la Sierra (ALED Sierra de Cádiz).

SEGUNDO.- Participar en la financiación del proyecto EMPRENDER EN LO RURAL, en el marco de la Iniciativa Comunitaria EQUAL, convocatoria 2001-2003 en el eje II Fomento del Espíritu de la Empresa, y, en consecuencia, adquirir compromiso de aportación de 3.841.560 pesetas, representando el 0.069% sobre el cote total proyectado.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre a efectos de ratificación de esta resolución, así como para someter al mismo la aprobación de los Estatutos de la Agrupación.

Por el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, se pregunta cuándo tiene que abonar el Ayuntamiento la cantidad comprometida y en qué condiciones, a lo que contesta el Sr. Presidente que no consta en el expediente.

Entiende el Sr. García Navarro que había que saberlo y saber también que van a hacer los demás ayuntamientos. Considera que, en principio, para una buena iniciativa y por ello van a votar favorablemente, pero critica la falta de información y la falta de concreción del compromiso que se asume.

El Sr. Montesino Espinosa, del Grupo Andalucista, pregunta si la cantidad que se aporta es fija para todos los ayuntamientos, a lo que contesta el Sr. Ramírez Vega, del Grupo Socialista, que se ha determinado según el número de habitantes.

Concluido el debate, se procede a la votación de ratificación de la Resolución de la Alcaldía, resultando aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, ratifica el Decreto de la Alcaldía núm. 955/2001, de 6 de junio.

PUNTO CUARTO: RATIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA NÚM. 979/2001, DE 8 DE JUNIO, SOBRE PARTICIPACIÓN AYUNTAMIENTO FINANCIACIÓN PROYECTO ADAPTAGRO, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA COMUNITARIA EQUAL

Por el Secretario se da lectura a la Decreto de la Alcaldía núm. 979/2001, de 8 de junio, de cuyo contenido se dio cuenta a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento, en su reunión del día 25 de junio de 2001, y que dice lo que sigue:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Por resolución de esta Alcaldía núm. 955/2001, de 6 de junio, se autoriza la adhesión del Ayuntamiento de Bornos a la Agrupación Local para el Empleo y el Desarrollo de la Sierra de Cádiz (ALED Sierra de Cádiz), y se acuerda la participación en la financiación del proyecto EMPRENDER EN LO RURAL, en el marco de la Iniciativa Comunitaria EQUAL, convocatoria 2001-2003, en el eje II Fomento del Espíritu de la Empresa.

Además del citado proyecto, se pretende llevar a cabo otro denominado ADAPTAGRO, correspondiendo al Ayuntamiento una aportación de 1.325.662 pesetas, siendo necesario dictar resolución por la que se comprometa la citada aportación.

En consecuencia, esta Alcaldía ha tenido a bien dictar el siguiente DECRETO:

PRIMERO.- *Participar en la financiación del proyecto ADAPTAGRO, en el marco de la Iniciativa Comunitaria EQUAL.*

SEGUNDO.- *Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre a efectos de ratificación de esta resolución.*

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, reitera la posición expresada en el punto anterior, e insiste en que se están comprometiendo cantidades importantes sin que se sepa siquiera cuando tienen que pagarse, lo que supone un total desconocimiento y falta de información.

No promoviéndose debate, se procede a la votación de ratificación de la Resolución de la Alcaldía, resultando aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, ratifica el Decreto de la Alcaldía núm. 979/2001, de 8 de junio.

PUNTO QUINTO: AGRUPACIÓN LOCAL PARA EL EMPLEO Y EL DESARROLLO DE LA SIERRA, ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BORNOS Y COMPROMISO DE APORTACIÓN ECONÓMICA A PROYECTOS INCLUIDOS EN LA INICIATIVA COMUNITARIA EQUAL

Por el Secretario se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento, aprobado por unanimidad en su reunión del día 25 de junio de 2001, con los votos favorables de los Concejales del Grupo Socialista (4).

DICTAMEN

La Comarca Sierra de Cádiz se caracteriza por ser un territorio con una escasa actividad productiva, un elevado índice de desempleo y un bajo nivel de formación de los trabajadores, siendo absolutamente necesaria la implementación de fórmulas de colaboración y coordinación de todas las instituciones con competencias en el desarrollo económico y la creación de empleo a fin de incrementar la eficacia y rentabilidad de los recursos disponibles para la generación de empleo.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

La Iniciativa Comunitaria EQUAL constituye una excelente oportunidad para que de forma coordinada y bajo una estrategia común los diferentes actores que intervienen y actúan en el desarrollo económico combatan de forma conjunta las situaciones de discriminación y desigualdad que impiden a los desempleados de la Sierra de Cádiz su incorporación a procesos de integración en el mercado de trabajo.

En este contexto, la Excm. Diputación Provincial, la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, los ayuntamientos de la Comarca Sierra de Cádiz, la Asociación de Turismo Rural Sierra de Cádiz, la Asociación de Empresas del Sector Agroalimentaria, la A.L.E.P., U.A.G.A., CC.OO., U.G.T., el Instituto de Sociología y Estudios Campesinos de la Universidad de Córdoba, la Asociación de Empresarios de Marroquinería de la Provincia de Cádiz, la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cádiz, la Sección Provincial de FAECTA, la Confederación de Empresarios de Cádiz, la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía, la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Cádiz, la Sdad. Coop. And. Verde Oliva, la Asociación Española de Municipios del Olivo en Cádiz y la Asociación de Mujeres por el Desarrollo Rural "Aire Sierra de Cádiz", estiman viable y conveniente la constitución de la Agrupación Local para el Empleo y el Desarrollo de la Sierra de Cádiz (ALED Sierra de Cádiz), cuyo principal objetivo sería el fomento de actividades dirigidas a paliar la elevada tasa de desempleo existente en los términos abarcados por los municipios que la integrarían.

La asociación de entidades locales para la protección y promoción de sus intereses comunes, encuentra cobertura legal en la Disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

El día 8 de junio de 2001, las entidades anteriormente mencionadas se reunieron para tratar el compromiso de la constitución de la Agrupación Local para el Empleo y el Desarrollo de la Sierra de Cádiz (ALED Sierra de Cádiz).

Por otro lado, el proyecto denominado EMPRENDER EN LO RURAL, cuya inclusión en la Iniciativa Comunitaria EQUAL, convocatoria 2001-2003 en el eje II Fomento del Espíritu de la Empresa, se pretende llevar a cabo por la Agrupación, está financiado en un 75% con fondos comunitarios, en un 12,5% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, debiendo cofinanciarse el 12,5% restante por los ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, en proporción al número de habitantes de cada municipio, siendo necesario dictar resolución por la que se comprometa la aportación al proyecto de 3.841.560 pesetas, que representa el 0,069% del total.

El otro proyecto cuya inclusión se pretende en el marco de la Iniciativa Comunitaria EQUAL, es el denominado ADAPTAGRO, cuya aportación municipal asciende a 1.325.662 pesetas.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En su virtud, la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Autorizar la adhesión del Ayuntamiento de Bornos a la Agrupación Local para el Empleo y el Desarrollo de la Sierra (ALED Sierra de Cádiz).*

SEGUNDO.- *Aprobar los Estatutos de la Agrupación Local para el Empleo y el Desarrollo de la Sierra (ALED Sierra de Cádiz).*

TERCERO.- *Participar en la financiación del proyecto EMPRENDER EN LO RURAL, en el marco de la Iniciativa Comunitaria EQUAL, convocatoria 2001-2003 en el eje II Fomento del Espíritu de la Empresa, y, en consecuencia, adquirir compromiso de aportación municipal de 3.841.560 pesetas.*

CUARTO.- *Participar en la financiación del proyecto ADAPTAGRO, en el marco de la Iniciativa Comunitaria EQUAL, convocatoria 2001-2003 en el eje II Fomento del Espíritu de la Empresa, y, en consecuencia, adquirir compromiso de aportación municipal de 1.325.662 pesetas.*

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, reitera y ratifica las manifestaciones realizadas anteriormente y considera que los fines de la iniciativa parecen buenos, pero la prudencia le invita a pensar que quizás estamos una vez más ante una propuesta idealista que, como ha ocurrido con otras, puede que no se haga realidad, cosa que, por supuesto, espera que ahora no ocurra.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO SEXTO: MODIFICACIÓN ESTATUTOS PATRONATO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO

Por el Secretario se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento, aprobado por unanimidad en su reunión del día 25 de junio de 2001, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (4).

DICTAMEN

El Pleno de la corporación en sesión del día 4 de diciembre de 1995, aprobó los Estatutos del Patronato Municipal para el Fomento del Empleo, cuyo texto fue publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 120, de 26 de mayo de 2001.

Entre los fines del Patronato figura el de “asumir la posición del Ayuntamiento de Bornos como Ente colaborador del Instituto Nacional de Empleo en la gestión de la Escuela Taller Recuperación del Corredor Verde del Lago de Bornos y todos los compromisos que ello conlleva” (artículo 2º, apartado a).

La redacción dada a este apartado, limita excesivamente el ámbito de actuación del Patronato en los programas desarrollados por el Instituto Nacional de Empleo tanto en lo que a Escuelas Taller se refiere como a Casas de Oficios y Talleres de Empleo.

Por ello, se considera justificado realizar una modificación de los Estatutos de tal forma que el Patronato Municipal para el Fomento del Empleo pueda gestionar cualquier programa promovido por el Instituto Nacional de Empleo y no solo la Escuela Taller Recuperación del Corredor Verde del Lago de Bornos, que consta en sus Estatutos.

En su virtud, la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar las modificaciones de los Estatutos del Patronato Municipal para el Fomento del Empleo que a continuación se indican:*

- 1. Se da nueva redacción al apartado a) del artículo 2º, el cual queda como sigue:*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- a) *Asumir la posición del Ayuntamiento de Bornos como Ente colaborador del Instituto Nacional de Empleo en la gestión de las Escuelas Taller, Casas de Oficios, así como la gestión de los Talleres de Empleo, cualesquiera que sea su respectiva denominación o naturaleza.*
2. *Se da nueva redacción al apartado b) del artículo 2º, el cual queda como sigue:*
- b) *En relación con el apartado anterior, inscribirse como empresa en la Seguridad Social a efectos de realizar las contrataciones de todo el personal que debe prestar servicios en las Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo que sean gestionados, con todas las obligaciones a efectos laborales, de Seguridad Social, fiscales y tributarios que ello conlleva.*
3. *Se da nueva redacción al apartado c) del artículo 2º, el cual queda como sigue:*
- c) *Fomentar, facilitar, promocionar e impulsar toda clase de actividades generadoras de empleo, con cargo a recursos propios o de otras corporaciones, entidades o administraciones públicas autonómicas, nacionales y comunitarias, cuyos objetivos se enmarcan en la protección del medio ambiente, la protección y recuperación del patrimonio histórico artístico, la repoblación forestal y el turismo rural.*
4. *Se da nueva redacción a la Disposición Adicional Única, la cual queda como sigue:*

Disposición Adicional Única: El personal del Patronato que se adscriba a las Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, será seleccionado y contratado en la forma prevista por el Instituto Nacional de Empleo, dado el carácter de Ente promotor asumido por el Patronato en sustitución del Ayuntamiento de Bornos.

SEGUNDO.- *Someter las expresadas modificaciones a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.*

TERCERO.- *De producirse reclamaciones y sugerencias dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, las modificaciones de los Estatutos se considerarán aprobadas definitivamente.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, pide se le dé información sobre la finalidad y utilidad de este Patronato, contestando el Sr. Presidente que ha quedado bien claro en la exposición cuál es el motivo de este cambio, debido a que en principio se creó para la Escuela Taller del Corredor Verde y ahora se pretenden desarrollar tanto otras Escuelas Taller como Casas de Oficio y Talleres de Empleo.

Entiende el Sr. García Navarro que en realidad el Patronato no ha funcionado nunca, no ha actuado en ningún momento, ni siquiera para gestionar la Escuela Taller para la que fue creado. Dice que la constitución del Patronato se acordó el 4 de diciembre de 1995 y, sin embargo, los Estatutos no se han publicado en el Boletín de la Provincia hasta mayo de 2001. Es prueba que esto es un ente que ya nació muerto y si no ha funcionado antes no va a funcionar ahora por un mero cambio en sus Estatutos. Si por parte del Ayuntamiento se han gestionado Casas de Oficios o Escuelas Taller, no se comprende porque tiene que hacerse ahora a través de un Patronato. Por todo ello su Grupo votará en contra de la propuesta, no sin criticar antes que a fin de cuentas el Patronato fue uno de las propuestas innovadoras de los exconcejales Benito Gómez y Manuel Herrera, los cuales abandonaron la Corporación por motivos desconocidos, encontrándose el Grupo Popular a la espera de que el Sr. Presidente dé una explicación de por qué estos señores se marcharon.

El Sr. Presidente contesta que él no tiene por qué dar la explicación que se le pide y que, en cualquier caso, serán ellos quienes tengan darla pudiendo, en el caso del Concejal del PP pedirla directamente a Manuel Herrera pues es su amigo personal.

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación:	Trece.
Presentes:	Diez.
Votos a favor:	Siete, del Grupo Socialista.
Votos en contra:	Tres, del Grupo Popular.
Abstenciones:	Una, del Grupo Andalucista.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO SÉPTIMO: RECLAMACIÓN I.A.E. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

Por el Secretario se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por unanimidad en su reunión del día 25 de junio de 2001, con los votos favorables de los miembros de los Grupos Socialista (4) y Popular (1).

DICTAMEN

Visto el escrito recibido de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses, así como del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la misma en cuanto a la posibilidad de instar la tributación por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, por el Epígrafe 161 de las Tarifas del Impuesto, aprobadas por Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Darse por enterados del escrito de la Federación, así como de los acuerdos de la Comisión Ejecutiva de la misma y del informe jurídico que la motivó, haciendo propios aprobando, tanto los acuerdos de aquella como el informe del Asesor Jurídico de la Federación.*

SEGUNDO.- *Instar las acciones administrativas y jurisdiccionales que procedan para la tributación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en el I.A.E., requiriendo a la Confederación para que en el plazo de un mes proceda a darse de alta en el epígrafe correspondiente del I.A.E., Grupo 161 por la actividad realizada en el embalse de Bornos sito en este término municipal, debiendo notificar a este Ayuntamiento en el mismo plazo los datos fiscales para el cálculo de la cuota tributaria a que se refiere el Grupo 161 de las Tarifas del I.A.E., con expresa advertencia de que en el caso de desatender el presente acuerdo, el Ayuntamiento procederá a tramitar el alta de oficio. Tanto el alta a que se refiere este Acuerdo municipal, como los datos interesados a la Confederación, deberán referirse al período no prescrito, comprendiendo por tanto el presente ejercicio y los años 1997 a 2000.*

Se faculta expresamente al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación para que lleve a cabo cuantos trámites sean precisos y necesarios al cumplimiento de los presentes acuerdos.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

TERCERO.- Encomendar a la Asesoría Jurídica de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses, el asesoramiento a que se refieren los anteriores acuerdos y facultar tan amplia como menester fuere en derecho al asesor jurídico de la Federación D. Javier Gonzalo Migueláñez, apoderándole expresamente para que, actuando en nombre de este Ayuntamiento directamente o a través de entidad convenida por la Federación, lleve a término todos los trámites precisos acordados en aras a instar la tributación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en el I.A.E., y que así considere, tanto en vía administrativa como judicial, bien directamente por él mismo o a sus indicaciones por este Ayuntamiento, otorgando a su favor poderes de los denominados para pleitos con especiales facultades de sustitución a favor de otros profesionales que el mismo designe, o en caso de haber otorgado ya poderes para otras actuaciones de este Ayuntamiento ratificar expresamente los mismos ampliando las facultades a lo acordado expresamente en este punto.

CUARTO.- Acorde con el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Federación, se aprueba el abono a la misma de una Cuota Extraordinaria del 12% cuando las cuotas percibidas lo fueren como consecuencia de reclamación en vía administrativa; el 12% cuando las cuotas percibidas lo fueren como consecuencia de procedimiento negociado, acto acuerdo, o similar, estando en trámites reclamaciones administrativas; el 16% si las mismas lo fueren como consecuencia de procedimiento judicial; o el 14% en el caso de que las cuotas percibidas lo fueren como resultado de un procedimiento negociado, acto, acuerdo, o similar, estando en trámites las reclamaciones judiciales de la cuota tributaria que llegara a obtener el Ayuntamiento como consecuencia de la tributación por el I.A.E. de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, cuota que este Ayuntamiento abonará a la Federación sólo en el caso de que en efecto el Ayuntamiento vía compensación, reclamación administrativa, judicial, convencional, o demás, perciba los importes relativos a las cuotas del I.A.E. por parte de la Confederación entendiéndose en consecuencia que en el supuesto de que no lograrse percibir este Ayuntamiento cantidad alguna, no vendrá obligado a abonar a la Federación ni a la entidad colaboradora de la misma suma alguna ni cuota, más que en su caso los honorarios de Procurador si se siguiera procedimiento judicial, y así lo determinase la Federación.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que en ejecución de estos acuerdos y con certificación de los mismos comparezca ante Notario y otorgue en su caso los poderes acordados y su remisión al Asesor Jurídico D. Javier Gonzalo Migueláñez de los mismos

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, anuncia que votaran favorablemente la propuesta, pues comprende que el Ayuntamiento tiene que buscar los recursos económicos que sean posibles, pero critica que esto debería haberse hecho antes pues debe tenerse en cuenta que el IAE desaparece el año que viene, constituyendo una medida más del gobierno de la nación a favor de la reducción de impuestos.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Diez.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO OCTAVO: III PLAN ANDALUZ DE VIVIENDA Y SUELO 1999-2002. PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE TERRENOS

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del día 25 de junio de 2001, con los votos favorables de los miembros de los Grupos Socialista (4) y Popular (1).

DICTAMEN

Vista la Orden de 9 de abril de 2001, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se convoca a los Ayuntamientos y a las Entidades Locales de carácter territorial interesadas en realizar, en el segundo bienio de vigencia del III Plan Andaluz de vivienda y Suelo 1999-2002, actuaciones, entre otros, en el Programa de adquisición de terrenos por los ayuntamientos para su incorporación al Patrimonio Municipal de Suelo.

Atendido que de la Memoria de viabilidad elaborada por el Arquitecto Técnico Municipal se deduce la conveniencia y oportunidad de adquisición de una parcela de 4.984,98 m², situada entre las calle Cuevas y Arcos.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Memoria de Viabilidad para la adquisición de una parcela de 4.984,98 m², situados entres las calles Cuevas y Arcos de esta localidad, elaborada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Miguel Ángel Gómez Hinojo.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SEGUNDO.- Promover la adquisición de los mencionados terrenos para su incorporación al Patrimonio Municipal de Suelo, conforme a lo previsto en la Orden de 9 de abril de 2001 y en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002.

El Sr. García Navarro afirma que el Grupo Popular apoya todo aquello que suponga un fomento de la construcción y dotación de viviendas a personas económicamente desfavorecidas, Ahora bien, analizando la documentación obrante en el expediente, no le cuadran las cuentas. Ello porque se pretende la adquisición de terrenos a un precio de 10.000 pesetas por metro cuadrado, lo cual resulta bastante caro, dado que son terrenos sin urbanizar y por la ubicación de los mismos. Por otro lado, si el Ayuntamiento compra a 10.000 pesetas por metro cuadrados y el coste de urbanización es de 10.000 pesetas por metro cuadrado, el costo total sería de 20.000 pesetas por metro cuadrado, por lo que no entiende cómo puede venderse luego a 14.000 pesetas por metro cuadrado.

El Sr. Presidente dice que divida el valor de adquisición, de 15.000.000 de pesetas, por los 4.984,98 metros cuadrados y verá que sale sobre 3.000 pesetas por metro cuadrado y no 10.000 como está diciendo.

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Diez.
Votos a favor:	Diez.
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO NOVENO: III PLAN ANDALUZ DE VIVIENDA Y SUELO 1999-2002. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del día 25 de junio de 2001, con los votos favorables de los miembros de los Grupos Socialista (4) y Popular (1).



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

DICTAMEN

Vista la Orden de 9 de abril de 2001, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se convoca a los Ayuntamientos y a las Entidades Locales de carácter territorial interesadas en realizar, en el segundo bienio de vigencia del III Plan Andaluz de vivienda y Suelo 1999-2002, actuaciones, entre otros, en el Programa de Rehabilitación Autonómica.

Atendido que el municipio de Bornos reúne los requisitos exigidos para la inclusión en el Programa, y que ha sido elaborada la Memoria justificativa de la necesidad de la declaración de Municipio de Rehabilitación Autonómica, así como el informe técnico-arquitectónico a que se refieren los apartados B, C y D del número 1 del Anexo I de la mencionada Orden.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio Propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía la inclusión del Municipio de Bornos en el PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA, que se incluye en la Orden de 9 de abril de 2001, por la que se convoca a los Ayuntamientos, a las Entidades Locales de carácter territorial y a los promotores públicos para la realización de actuaciones contenidas en el III PLAN ANDALUZ DE VIVIENDA Y SUELO 1999-2002.*

SEGUNDO.- *Asumir expresamente los compromisos establecidos en el artículo 124 del Decreto 166/1999, de 27 de Julio.*

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Diez.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO DÉCIMO: RED DE APOYO AL DERECHO DE ASILO. PROPOSICIÓN SOBRE POLÍTICA DE ACOGIDA DE REFUGIADOS

Por el Secretario se da lectura a escrito suscrito por el Presidente de la Reda de Apoyo al Derecho de Asilo, en el que solicita que el Ayuntamiento adopte el acuerdo que a continuación se transcribe en forma de proposición.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Trescientas noventa mil demandas de asilo han sido presentadas en el año 2000 en los países de la Unión Europea. En España se han tramitado un total de 7040. Representan un 16,3 por 100 menos que las tramitadas en el año anterior. Distribuidas entre el total de los 39.629.000 habitantes de España, supone un 0,18 de refugiados por cada 1.000 habitantes. Entre 25 países de Europa, España ocupa el lugar 22 en la admisión de refugiados.

Austria, con 18.289 solicitudes tramitadas y una tasa de 2,23 por cada 1.000 habitantes; Holanda con 43.890 solicitudes y una tasa de 2,49 por 1.000 habitantes y, finalmente Inglaterra con 97.860 demandas de asilo y tasa del 1,66 por 1.000 habitantes, son algunos ejemplos de la cicatería española ante las peticiones de asilo de los perseguidos que piden refugio en nuestro país.

En consecuencia se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

“Dirigirse al Sr. Presidente del Gobierno de la Nación para instarla a que, a través de los correspondientes ministerios, realice una política de acogida de refugiados que permita llegar a una tasa mínima de 2,00 por cada 1.000 españoles, similar a los países avanzados de nuestro entorno”.

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultó aprobada por mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación, con el voto favorable de los miembros de los Grupos Socialista (7) y Andalucista (1) y del Sr. Delgado Morato (1), del Grupo Popular; ningún voto en contra; y la abstención de los restantes miembros del Grupo Popular (2).



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, entiende que al igual que en otras ocasiones se utiliza el Pleno de la Corporación para debatir asuntos que no son competencia del municipio. Considera que el sistema democrático cuenta con los cauces necesarios y suficientes para que este tipo de iniciativas lleguen a término, pudiendo hacerse a través del Parlamento de la Nación, incluso a través del Defensor del Pueblo. Si lo que se pretende es solidarizarse con las personas que están sufriendo este tipo de cosas, no hay problema en hacerlo, pero reitera que este no es el foro adecuado; por esta regla, además de pedirle al Presidente del Gobierno que atienda este acuerdo, que se pida al Presidente de la Junta de Andalucía. Termina su intervención diciendo que el motivo por el que se han abstenido en la votación de ratificación de inclusión del asunto en el orden del día, no ha sido por el contenido en sí de la proposición, sino por considerar que el Pleno no es el foro donde debe debatirse.

El Sr. Presidente interviene para decir que el Presidente de la Junta de Andalucía no tiene competencias sobre asilo político, con lo cual no tiene sentido incluirlo en el acuerdo cualquier petición dirigida al mismo.

VOTACIÓN

Tras lo cual, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Diez.
Votos a favor:	Diez.
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 9:50 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 19 DE JULIO DE 2001**

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D^a. M^a. AUXILIO VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LOBO REINA
D. MANUEL REAL JIMÉNEZ
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
D. FRANCISCO PEREA CASTELLANO
D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
D^a, M^a. ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ
D. MANUEL MÁRQUEZ LÓPEZ
D. PEDRO MONTESINO ESPINOSA

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

INCIDENCIAS QUÓRUM:

D. MIGUEL DELGADO MORATO se incorpora a la sesión a las 20:36 horas, punto 6º, cuando se inicia la formulación de preguntas por parte del Grupo Popular

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:06 horas del día diecinueve de julio de dos mil uno, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 28/06/01, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se procede a la votación, resultando aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación con los votos favorables de todos los presentes, excepto los miembros del Grupo IU-LV-CA que se abstienen.

PUNTO SEGUNDO: NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL, APROBACIÓN INICIAL

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por mayoría su reunión del día 12 de julio de 2001, con los votos favorables de los miembros de los Grupos Socialista (4), Popular (1) y Andalucista (1), ningún voto en contra y la abstención del Concejal del Grupo IU-LV-CA.

DICTAMEN

VISTO el expediente instruido para la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

ATENDIDO que por este Ayuntamiento fue encargada la redacción de las Normas Subsidiarias al Arquitecto D. José Luis Ortiz Ramos, con la finalidad de dotar a este municipio de un marco general de planeamiento adecuado a su realidad urbanística, territorial y demográfica, y que ya han sido elaborados los documentos necesarios para la aprobación inicial, estando compuestos por: Memoria Informativa, Memoria Urbanística, Normas Urbanísticas, Catálogo de fincas, Planos de información, Planos de ordenación y Estudio de Impacto Ambiental.

ATENDIDO que han sido emitidos de forma favorable los informes del Arquitecto Técnico Municipal y el preceptivo del Secretario de la Corporación.

VISTO el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en cuanto a tramitación de las Normas Subsidiarias, y 47 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en cuanto a la exigencia del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para la adopción de los acuerdos de aprobación de Planes e instrumentos de ordenación urbanística.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Bornos, redactadas por el Arquitecto D. José Luis Ortiz Ramos y promovidas por este Ayuntamiento.*

SEGUNDO.- *Someterlas a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en uno de los periódicos de mayor circulación por la provincia, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, aquellas alegaciones que considere oportunas.*

Notificar este acuerdo a todos los Ayuntamientos colindantes con el fin de que puedan examinar el expediente y tengan también la posibilidad de presentar las alegaciones oportunas en todo cuanto les pudiera afectar.

Se recabará de los organismos que a continuación se relacionan los oportunos informes, a cuyos efectos se remitirán a los mismos copias de los documentos de aprobación inicial:

- *Consejería de Obras Públicas y Transportes.*
- *Consejería de Medio Ambiente.*
- *Consejería de Cultura.*
- *Consejería de Agricultura y Pesca.*
- *Ministerio de Fomento.*
- *Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.*
- *Diputación Provincial de Cádiz.*

TERCERO.- *Extinguir la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, acordada por el Pleno de la Corporación en sesión del día 10 de octubre de 2000.*

CUARTO.- *Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en las quince unidades de ejecución determinadas en las Normas Urbanísticas del documento de aprobación inicial, a fin de evitar un desarrollo urbanístico que pueda afectar negativamente al nuevo planeamiento.*

No obstante lo anterior, se otorgarán licencias en los casos en que las unidades de ejecución hayan sido o sean objeto de convenio urbanístico, que las parcelas den frente a calles que cuenten con todos los servicios urbanísticos y que se acredite fehacientemente que la actuación pretendida no afecta al futuro desarrollo de la unidad,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

QUINTO.- *Tener por aprobadas provisionalmente las Normas Subsidiarias, para el solo caso de que, una vez transcurrido el plazo de información pública, no se hubiera presentado alegación alguna.*

SEXTO.- *Remitirlas, una vez aprobadas provisionalmente, a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a los efectos de su aprobación definitiva.*

Toma la palabra el Sr. García Navarro para decir que el Grupo Popular quiere dejar constancia de su felicitación al Arquitecto redactor del proyecto por un trabajo encomiable, bastante complicado, con una amplitud de datos recogidos muy importante, con una síntesis histórica muy interesante y, en general, con un reflejo del desarrollo urbanístico bastante aceptable. Considera muy positiva la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias, aunque no sin criticar que debió contarse con ellas desde hace mucho tiempo, al igual que la mayor parte de los pueblos de la provincia. La aprobación de las Normas permitirá un desarrollo urbanístico ordenado, estableciendo los requisitos por los que deberá llevarse a cabo e impidiendo un desarrollo incontrolado. Entiende que algunas Unidades de Ejecución son bastante extensas y en algunos casos supondrá un inconveniente poner de acuerdo a tantos propietarios para desarrollar estas unidades. Como quiera que con las Normas Subsidiarias van a establecerse las bases del futuro desarrollo urbanístico de la localidad, hace un llamamiento para que sean aplicadas con objetividad y máximo rigor. Por otro lado, considera que deben desarrollarse primero las Unidades de Ejecución situadas en el centro del pueblo dejando para el final las del extrarradio. Además, propone establecer una amplia zona verde en Los Amarillos e invernaderos utilizados por el Instituto, situados en la Unidad de Ejecución número 9, pues considera que sería muy beneficioso para la población poder contar con este espacio libre justo en el centro de pueblo. Por lo demás, anuncia que votarán favorablemente.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Diez. Siete del Grupo Socialista, dos del Popular y uno del Andalucista.

Votos en contra: Dos, del Grupo IU-LV-CA.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**PUNTO TERCERO: MODIFICACIÓN ESTATUTOS SOCIALES BORNES
EMPRESA MUNICIPAL, S.L.**

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento, aprobado por mayoría su reunión del día 12 de julio de 2001, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (4), ningún voto en contra y la abstención de los Concejales de los Grupos Popular (1), IU-LV-CA (1) y Andalucista (1).

DICTAMEN

El Pleno de la Corporación en sesión del día 16 de noviembre de 2000, aprobó definitivamente la creación de una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el nombre de BORNES, EMPRESA MUNICIPAL, S.L., como sociedad mercantil de capital íntegramente municipal. En el mismo acuerdo y tras su lectura, fueron aprobados los Estatutos de la Sociedad.

El 11 de mayo de 2001, ante el Notario Don José Luis García-Carpintero Muñoz, se procede a la constitución de la sociedad. Presentada la escritura de constitución ante el Registro Mercantil de Cádiz, el Registrador resuelve no practicar la inscripción ante la observancia de los siguientes defectos:

1º. Artículo 2º, apartado 1, párrafo 5, por ser contrario al artículo 178.2 del Reglamento del Registro Mercantil, que establece que no podrán incluirse en el objeto social los actos jurídicos necesarios para la realización o desarrollo de las actividades indicadas en él.

2º. Artículo 2º, apartado 3, ya que por disposición del artículo 178.1 del Reglamento del Registro Mercantil y artículo 13, apartado a) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el objeto social debe estar totalmente concretado, determinando las actividades que lo integran.

Procede, por consiguiente, realizar las modificaciones pertinentes para subsanar los defectos apreciados, considerando que dado que se trata de una mera adaptación de los Estatutos Sociales a la legalidad vigente, no es procedente someter las modificaciones a información pública.

En su virtud, la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobamos las siguientes modificaciones de los Estatutos Sociales de BORNES, EMPRESA MUNICIPAL, S.L.

- a) Se suprime el párrafo número 5 del apartado 1, del artículo 2º.
- b) Se suprime el apartado 3 del artículo 2º.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para elevar a escritura pública las modificaciones antedichas.

Manifiesta el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, que desde la sesión en que se aprobaron los Estatutos vienen preguntando para servía y para que servirá esta sociedad; como quiera que no han tenido respuesta y tienen bastantes dudas, hasta que no se aclare suficientemente votarán en contra.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación:	Trece.
Presentes:	Doce.
Votos a favor:	Siete, del Grupo Socialista.
Votos en contra:	Dos, del Grupo Popular.
Abstenciones:	Tres. De los Grupos IU-LV-CA (2) y Andalucista (1).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO CUARTO: CONVENIO PAGO INDEMNIZACIÓN DERIVADA DE SENTENCIA JUDICIAL

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por unanimidad su reunión del día 12 de julio de 2001, con los votos favorables de los Grupos Socialista (4), Popular (1), IU-LV-CA (1) y Andalucista (1).

DICTAMEN

La Audiencia Provincial de Cádiz ha requerido al funcionario de esta Corporación D. Jaime López Rivas, para el pago de la cantidad de diez millones de pesetas, más los intereses legales, en concepto de indemnización tras su condena como autor de un delito de homicidio por imprudencia, según Sentencia de 29 de julio de 1999, en la que se declaraba la responsabilidad civil subsidiaria del Ayuntamiento de Bornos.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Diversas conversaciones mantenidas con las perjudicadas, D^a. Ana María Sánchez Medina y su hija D^a. Eva Castaño Sánchez, han permitido llegar a un acuerdo sobre la forma en que se hará efectiva la indemnización.

En su virtud, la Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Indemnizar a D^a. Ana María Sánchez Medina y su hija D^a. Eva Castaño Sánchez con la cantidad de diez millones de pesetas, más los intereses legales, dando cumplimiento a la Sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Cádiz el 29 de julio de 1997.*

SEGUNDO.- *Aprobar el Convenio para el pago de la indemnización, que se llevará a cabo de la siguiente forma:*

- *Un millón quinientas mil pesetas, en el mes de julio de 2001.*
- *Doscientas cinco mil, quinientas veintiuna pesetas mensuales, desde julio de 2001 a junio de 2005.*
- *Doscientas mil pesetas, desde julio de 2005 a julio de 2006.*

TERCERO.- *Facultar al Sr. Alcalde Presidente para suscribir el Convenio.*

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, pregunta si existe en el expediente informe del Interventor y del Secretario, a lo que contesta el Sr. Presidente que no son preceptivos.

A indicación de la Presidencia, el Secretario da lectura a informe de la Asesoría Jurídica sobre el contenido del convenio alcanzado y sobre la competencia del Pleno para la adopción del acuerdo.

El Sr. García Navarro anuncia la intención del Grupo Popular de votar favorablemente la propuesta porque entienden que es una respuesta de justicia ante uno de los hechos más desdichados que se han padecido en Bornos. Considera que el Ayuntamiento deber hacerse cargo de la indemnización puesto que el Policía Local estaba en ejercicio de sus funciones profesionales. También expresa la conveniencia de que se realicen las actuaciones pertinentes ante la Audiencia Provincial para evitar problemas en el futuro.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

VOTACIÓN

Concluida esta intervención, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguno.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO QUINTO: URGENCIAS

5.1. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE SUBVENCIÓN AL ATLÉTICO BORNENSE, F.C.

Por el Sr. García Navarro, portavoz del Grupo Popular, se da lectura a la siguiente Moción:

Durante los últimos días viene suscitándose en nuestra localidad una importante polémica, acerca de la continuidad en la competición del equipo de fútbol que nos representa, el ATLETICO BORNENSE C.F., puesto que el Ayuntamiento no ha cumplido sus compromisos asumidos con la actual Junta Directiva y no ha abonado la subvención prometida, no interesándose siquiera en la solución del conflicto.

Ante la posibilidad de que el equipo no se inscriba en la competición y desaparezca, perjudicando gravemente no sólo a la gran cantidad de aficionados al fútbol de Bornos que se privarán de un importante entretenimiento, sino la ilusión del numeroso grupo de jóvenes futbolistas que encuentran en esta práctica del deporte un entretenimiento y diversión, alejándolos de malos ambientes presididos por la droga, el Pleno de esta Corporación no debe quedar impasible esperando que tal situación acontezca.

Por todo ello, al Pleno del Ayuntamiento se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el compromiso de pago y abono inmediato al club ATLETICO BORNENSE las cantidades pendientes de la temporada finalizada 2.000-2.001.*

SEGUNDO.- *Que los responsables del equipo de gobierno acuerden con la Junta Directiva del club, las cantidades que en concepto de colaboración ha de aportar el Ayuntamiento para la próxima campaña 2.001-2.002.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

TERCERO.- *Comprometerse el equipo de gobierno a incluir en los presupuestos municipales las partidas correspondientes a dicha colaboración.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, no fue aprobada, ya que votaron a favor los Grupos Popular (2), IU-LV-CA (2) y Andalucista (1) y se abstuvo el Grupo Socialista (7), por lo que no se procedió al debate y posterior votación de la propuesta.

PUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS

No se formularon.

RESPUESTAS A PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR FORMULADAS EN SESIÓN ANTERIOR

Las preguntas que a continuación se reproducen corresponden a las formuladas por el Grupo Popular en la sesión del 17 de mayo de 2001, siendo contestadas en esta sesión por el Edil que respectivamente se señala, en la forma que se indica.

Respondidas por el Sr. Presidente

1ª. Respecto de las obras del nuevo campo de fútbol que llevan varios meses paralizadas:

1.1. ¿Cuándo se van a reanudar dichas obras?

Se han reanudado.

1.2. ¿Existe informe técnico sobre el estado actual de las obras ya ejecutadas?

Si existe.

2.1. ¿Considera el Sr. Alcalde conveniente para el pueblo dotar de una amplia zona verde en lo que actualmente está ocupado por el edificio de Los Amarillos?

No, ya que está previsto ubicarla en otro lugar.

2.2. ¿Tiene intención el equipo de gobierno de construir una plaza ajardinada y una amplia zona verde en los terrenos ocupados por el edificio de Los Amarillos y la parcela arrendada el Instituto El Convento que se encuentra en su trasera?

No, se va a ubicar en otro lugar.



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

2.3. ¿Qué destino urbanístico se va a dar a dichos terrenos?

Construcción de viviendas y locales comerciales.

3ª. Respecto del servicio de vigilancia por parte de la Policía Local:

3.1. ¿Se están cubriendo actualmente las veinticuatro horas del día o, por el contrario, hay alguna franja horaria en la que no está ninguna Policía de servicio?

Está cubierto el servicio las 24 horas entre la Policía Local y la Guardia Civil.

4ª. ¿Por qué no acudió ningún miembro del equipo de gobierno al acto de presentación del Día de la Bicicleta celebrado en el Colegio San Fernando el día 28 de abril pasado?

No me consta que se invitara el equipo de gobierno oficialmente.

5ª. ¿En qué condiciones de precio, financiación y partida presupuestaria se ha adquirido el vehículo destinado al Servicio de Protección Civil?

Precio: 2.894.110 pesetas, I.V.A. incluido. Forma de pago: Entrega del coche que tenía la Policía Local que se valoró en 715.000 pesetas; un leasing por importe de 2.179.110 pesetas; 48 cuotas por importe de 45.401 pesetas.

6ª. ¿Tiene intención el equipo de gobierno de crear una bolsa de trabajo en la que se den de alta todos los trabajadores y trabajadoras de nuestro pueblo demandantes de empleo, para ser contratados por el orden y prioridades establecidos en sus bases?
¿Cuándo?

Existe una bolsa de trabajo para el personal no cualificado.

7ª. Desde hace mucho tiempo los vestuarios de la pista polideportiva de la Avenida Cauchil no pueden utilizarse por falta de agua y de limpieza, encontrándose actualmente en obras:

7.1. ¿Cuándo van a finalizar las obras?

Han finalizado.

7.2. ¿Cuándo se va a dotar a los vestuarios de agua corriente suficiente para que los deportistas puedan ducharse?

Están dotados de agua corriente.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

7.3. ¿Considera positivo el Sr. Alcalde que nuestros deportistas no puedan disponer de agua corriente en los vestuarios de una instalación deportiva?

Ni mucho menos.

PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR

El Sr. García Navarro formula las preguntas que a continuación se insertan, a las que el Sr. Presidente contesta que serán respondidas en el próximo Pleno ordinario.

PRIMERA.- El Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) establece en su artículo 97 que el Alcalde de una Corporación debe responder las preguntas formuladas por los demás grupos políticos, siempre que las mismas se presenten con veinticuatro horas de antelación a la celebración del Pleno. Sin embargo, el Sr. Alcalde Bornos se niega a contestar sistemáticamente las preguntas formuladas por el Grupo Popular, a pesar de que se presentan en el plazo legalmente establecido.

1.1.- ¿Qué motivos tiene el Sr. Alcalde para no responder las preguntas que el GRUPO POPULAR realiza en los Plenos y que se presentan con veinticuatro horas de antelación?

1.2.- ¿Hasta cuándo tiene intención el Sr. Alcalde de no contestar dichas preguntas?

1.3.- ¿Cree el Sr. Alcalde que está por encima de la ley y que ésta no debe aplicarse a su persona en el Ayuntamiento de Bornos?

SEGUNDA.- Recientemente el Sr. Alcalde ha declarado en distintos medios de comunicación que las obras de reparación de las viviendas de la calle Ancha en ruinas se van a iniciar en el próximo mes de agosto:

2.1.- ¿Es cierto que las obras de reparación de las viviendas de la calle Ancha se van a iniciar en el mes de agosto del año 2001?

2.2.- ¿Existe proyecto técnico para la ejecución de las obras? ¿Qué Arquitecto lo ha elaborado?

2.3.- ¿Quién va a pagar la ejecución de tales obras?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

2.4.- ¿Bajo qué partida del presupuesto municipal se van a ejecutar esas obras de la cale Ancha?

2.5.- ¿Piensa solicitar el Ayuntamiento a la Diputación Provincial que aporte fondos para el pago de las obras? ¿Cuándo? ¿Qué importe?

TERCERA.- El plan director previsto en el Convenio suscrito en el año 1996 con la empresa suministradora del agua en Bornos HIDROGESTION, recogía una inversión en la mejora de las redes de abastecimiento de 25 millones de pesetas en el plazo de 5 años.

3.1.- ¿Se han realizado las inversiones?

3.2.- ¿Cuáles?

3.3.- ¿Por qué importe?

CUARTA.- ¿Qué programación de actividades culturales tiene previsto desarrollar el Ayuntamiento durante este verano 2001?

QUINTA.- 5.1.- ¿Con qué cantidad económica piensa colaborar el Ayuntamiento con el club que representa a nuestro pueblo ATLETICO BORNENSE CLUB DE FUTBOL?

5.2.- ¿Por qué el Ayuntamiento no ha cumplido con el compromiso acordado con el ATLETICO BORNENSE para la temporada 2000-2001?

SEXTA.- ¿Qué valoración hace el Sr. Alcalde de la suelta de los toros por nuestras calles el pasado día 1 de Julio, durante las fiestas de San Laureano?

SEPTIMA.- Respecto de las contrataciones temporales de personal por parte del Ayuntamiento:

7.1.- ¿Cuántos contratos temporales ha realizado el Ayuntamiento desde el día 1 de Enero de 2000 hasta hoy?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

7.2.- ¿A qué personas y durante cuánto tiempo ha contratado el Ayuntamiento en dicho periodo?

PREGUNTAS DEL GRUPO ANDALUCISTA

Formuladas por el Sr. Montesino Espinosa:

1.- Los terrenos anexos al camping municipal, que están siendo cercados por el Ayuntamiento, ¿han sido cedidos por alguien?

El Sr. Presidente responde que esta pregunta será contestada en el próximo Pleno ordinario, ante lo cual el Sr. Montesino Espinosa decide no realizar más preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 20:36 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2001**

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D^a. M^a. AUXILIO VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LOBO REINA
D. MANUEL REAL JIMÉNEZ
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
D. FRANCISCO PEREA CASTELLANO
D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
D^a, M^a. ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ
D. PEDRO MONTESINO ESPINOSA

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

INCIDENCIAS QUÓRUM:

D. MIGUEL DELGADO MORATO	Excusa su asistencia
D. MANUEL MÁRQUEZ LÓPEZ	

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:05 horas del día veinte de septiembre de dos mil uno, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 19/07/01, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se procede a la votación, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN AL COMISIÓN DE GOBIERNO

Por el Secretario se da lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que a continuación se indican:

2.1. Certificación número 1 obra: “47 V.P.O. en Coto de Bornos”

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 10 de julio de 2001, y del que se dio cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, en su reunión del día 12 de septiembre de 2001.

2.2. Certificación número 3 obra: “48 V.P.O. en Huerta Ordóñez”

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 24 de julio de 2001, y del que se dio cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, en su reunión del día 12 de septiembre de 2001.

2.3. Certificación número 4 obra: “48 V.P.O. en Huerta Ordóñez”

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 7 de agosto de 2001, y del que se dio cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, en su reunión del día 12 de septiembre de 2001.

PUNTO TERCERO: FIESTAS LOCALES 2002

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del día 12 de julio de 2001.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

DICTAMEN

VISTA la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1.993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ATENDIDO que el art. 1º de la citada Orden establece que para la determinación de las fiestas locales cada Ayuntamiento deberá presentar la correspondiente propuesta anual ante la Consejería de Trabajo, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de la publicación en el B.O.J.A. del correspondiente Decreto del Consejo de Gobierno por el que se determina el calendario laboral de la Comunidad Autónoma Andaluza.

ATENDIDO que en el B.O.J.A. núm. 93, de 14 de agosto, se publica el Decreto 160/2001, de 26 de junio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002.

La Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el siguiente calendario de fiestas locales para este municipio en el año 2002:*

- 18 de febrero.
- 16 de septiembre.

SEGUNDO.- *Dar cuenta de esta resolución a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, a los efectos oportunos.*

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. De los Grupos Socialista (7), Popular (2), IU-LV-CA (1), y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO CUARTO: CAJA SAN FERNANDO. DESIGNACIÓN CONSEJERO GENERAL

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por mayoría en su reunión del día 12 de septiembre de 2001, con los votos favorables del Grupo Socialista (4), la abstención de IU-LV-CA (1), y el voto en contra de los Grupos Popular (1) y Andalucista (1).

DICTAMEN

VISTA la comunicación realizada por el Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, mediante la que expresa la necesidad de designación por parte de esta Corporación del Consejero General que le corresponde en la Asamblea General.

ATENDIDO que conforme al artículo 19 de los Estatutos de la Entidad, en el supuesto de que a una Corporación Municipal le correspondiese un solo Consejero General, como es el caso de ésta, resultará elegido el que obtenga la mayoría de los votos de los miembros del Pleno.

La Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Designar al Sr. Alcalde Presidente, D. Juan Sevillano Jiménez, Consejero General en la Asamblea General de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Siete, del Grupo Socialista.

Votos en contra: Tres. De los Grupos Popular (2) y Andalucista (1).

Abstenciones: Una, del Grupo IU-LV-CA.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO QUINTO: CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO

Llegados a este punto, el Sr. Ramírez Vega, portavoz del Grupo Socialista, convoca a los portavoces de los demás grupos a una reunión que se celebrará en el Ayuntamiento el próximo día 25, a las 20:00 horas, a fin de debatir la regulación de la forma en que se llevarán a cabo las funciones de control del Pleno y la aprobación del Reglamento Orgánica.

PUNTO SEXTO: PROPOSICIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE ANULACIÓN SENTENCIA POR LA QUE SE CONDENÓ A D. BLAS INFANTE PÉREZ

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, lo que resultó aprobado por unanimidad.

A continuación el portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Montesino Espinosa, de lectura a la siguiente proposición:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día dos de agosto de 1936, a las 11:30 de la mañana, DON BLAS INFANTE PÉREZ, andaluz, casado y notario de profesión, fue arrestado en su domicilio familiar, en Coria del Río, por un piquete encabezado por el Sargento Crespo de la Falange que rodeó su domicilio.

El día 11 de agosto del mismo año, sin previo aviso y sin ninguna Diligencia judicial, de noche es sacado del cine sevillano donde permanecía arrestado, siendo fusilado en el kilómetro cuatro de la carretera de Sevilla a Carmona, de forma anónima sin que se conociera ni quién realizó ni quién ordenó esta ejecución.

El 4 de mayo de 1940 el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla dictó una sentencia que condenó a DON BLAS INFANTE PÉREZ por el siguiente hecho: “... en los años sucesivos hasta 1936, se significó como propagandista para la constitución de un partido andalucista ...”

La aprobación de la Proposición no de Ley 6/83, consagró el reconocimiento histórico de DON BLAS INFANTE PÉREZ dándole el título de PADRE DE LA PATRIA ANDALUZA, con un texto que acompaña como prolegómeno a todas las ediciones oficiales del Estatuto de Autonomía de Andalucía.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

La vigente Constitución Española de 1978, establece en su Título Preliminar las garantías jurídicas de nuestro ordenamiento jurídico, concretamente en su artículo 9.

DON BLAS INFANTE PÉREZ fue condenado sin que se respetase ningún tipo de garantía procesal, básicamente por:

- 1º. Ser condenado cuando hacía casi cuatro años que estaba muerto.*
- 2º. Ser condenado por unos supuestos hechos que no eran ni delitos ni ilegales cuando sucedieron.*
- 3º. Ser condenado sin que fuera posible su derecho de defensa.*

DON BLAS INFANTE PÉREZ fue condenado, en resumen, para justificar un cruel asesinato de una persona que había respetado la legalidad republicana, había sido un pacifista en unos tiempos de violencia y había cometido la gran falta de luchar por Andalucía y los andaluces.

Ahora, cuando se cumplen sesenta y cinco años de su asesinato y sesenta y uno de la única sentencia que lo condenó, es necesario hacer justicia histórica y limpiar cualquier tacha de su nombre. Es lo mínimo que podemos hacer por una persona que luchó por una Autonomía para Andalucía, que él no vio pero que hoy tenemos, es la mínima prueba de gratitud de los andaluces.

Por todo ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Elevar al Ministro de Justicia del Estado Español la solicitud de que dicte las órdenes oportunas para que se inicie el proceso de anulación de la sentencia dictada por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla, expediente número 214, por el que se condenó a DON BLAS INFANTE PÉREZ.

El Sr. Armario Jiménez, de IU-LV-CA, considera esencial lo que propone el Partido Andalucista, y como andaluces y andaluzas es necesario clarificar los ideales de Blas Infante, por lo que votarán a favor de la propuesta, mostrando su alegría porque esta propuesta haya sido traída al Pleno.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. De los Grupos Socialista (7), Popular (2), IU-LV-CA (1), y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SÉPTIMO: PROPOSICIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE SITUACIÓN COMERCIO TRADICIONAL EN ANDALUCÍA

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, lo que resultó aprobado por unanimidad.

A continuación el portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Montesino Espinosa, de lectura a la siguiente proposición:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector del comercio tradicional en Andalucía, es uno de los sectores que más riqueza y empleo mantienen. En nuestra tierra hay 118.000 comercios y a ellos vinculados más de 273.000 trabajadores, el 13% de la población activa; no en balde el 17% del comercio minorista del Estado se encuentra repartido por la geografía andaluza.

Pero la situación está cambiando, se han disparado los indicadores de alarma: día tras día van cerrando comercios tradicionales en Andalucía. En los últimos cinco años se han cerrado uno de cada cuatro pequeños comercios y la tendencia lejos de estabilizarse va en aumento.

La permisividad de la Administración ante la proliferación e implantación de grandes superficies comerciales, está colocando al comercio autóctono en una situación de indefensión. Las PYMES andaluzas han perdido cerca del 50% de la cuota de mercado y esto va a obligar, según datos de la propia Administración, a que en los próximos años se vean obligados a cerrar algo más de una cuarta parte de los establecimientos, y otro 25% escasamente va a subsistir.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El comercio está, por tanto, seriamente amenazado ante la apertura continua e incesante de grandes superficies comerciales, y el abandono al que lo tiene sometido el Gobierno del PP, que en campaña electoral dice una cosa, y luego, una vez conquistado el poder hace otra. Ejemplos de ello son el reciente Decreto de horarios comerciales, el trato fiscal discriminatorio de los comercios respecto a las multinacionales o la no supresión del I.A.E. y su compensación económica a los Ayuntamientos.

El Gobierno Central con su actitud hostil hacia el comercio tradicional y su visión colonizadora, va a hacer que Andalucía sea el territorio de Europa en el que se espera una mayor implantación de compañías de distribución internacionales durante los próximos cinco años.

Los Ayuntamientos nos debemos pronunciar, defender los intereses de nuestros pequeños y medianos comerciantes, y hacer llegar nuestras propuestas y sugerencias a la Mesa del Comercio, así como diseñar alternativas que sirvan para dar respuestas satisfactorias a los problemas de las PYMES.

Nuestro Ayuntamiento puede jugar un papel muy importante en la dinamización del comercio tradicional, con una política racional que de soluciones a los problemas de aparcamientos y a la falta de peatonalización de las calles. En Europa la tendencia se encamina a convertir a los centros de las ciudades en centros comerciales abiertos, formados por comercios con idéntica fisonomía y mobiliario urbano adecuado, como foco de atracción comercial.

Esta Corporación Municipal, en el ámbito de sus propias competencias y en la defensa de los intereses de sus propios comerciantes, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Apoyar las iniciativas que desde la Mesa del Comercio de Andalucía, se tomen para endurecer la normativa y requisitos para la implantación de grandes superficies comerciales.*

SEGUNDO.- *Instar a la Mesa del Comercio de Andalucía, a la creación de un Mapa andaluz de comercio, que sirva para racionalizar la apertura de todo tipo de establecimientos.*

TERCERO.- *Instar a la Mesa del Comercio de Andalucía, a la creación de un Impuesto sobre grandes superficies comerciales, que grave fiscalmente a todos los establecimientos de distribución con una superficie superior a los 2.500 metros cuadrados.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

CUARTO.- *Acordar la creación de una Comisión Municipal de Comercio, integrada por todas las fuerzas políticas y la Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios de la localidad con el objeto de redactar un Plan Municipal de apoyo y dinamización del comercio.*

QUINTO.- *Enviar copia del presente Acuerdo al Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno de Andalucía, y a la Mesa del Comercio de Andalucía.*

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, recuerda al portavoz del Grupo Andalucista que las competencias en materia de comercio están transferidas a las Comunidades Autónomas, luego estas críticas y peticiones deben ir dirigidas a la Junta de Andalucía, gobernada por el PSOE en coalición con el PA. El propio texto de la proposición incurre en contradicción, ya que las críticas se dirigen al gobierno de la nación y, sin embargo, las peticiones se realizan al Parlamento de Andalucía y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. En cuanto al I.A.E. deben dar por seguro que desaparecerá. Durante trece años de gobierno del PSOE la presión fiscal fue en aumento y desde que gobierna el PP se ha ido reduciendo. Sin bien su Grupo entiende que es cierto que el comercio tradicional se encuentra en crisis y precisa del máximo apoyo, por los motivos expresados no pueden votar favorablemente la proposición, por lo que van a abstenerse.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Nueve. De los Grupos Socialista (7), IU-LV-CA (1), y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Dos, del Grupo Popular.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

PUNTO OCTAVO: PROPOSICIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE REFORMA ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE ANDALUCÍA

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, lo que resultó aprobado por unanimidad.

A continuación el portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Montesino Espinosa, de lectura a la siguiente proposición:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cuando se cumplen veinte años de nuestro Estatuto de Autonomía, cuya ratificación por la ciudadanía culminó el proceso de la transición andaluza, podemos decir que Andalucía es hoy una realidad política con personalidad propia reconocida.

El texto de nuestro Estatuto nos reconoce la capacidad para asumir un gran número de competencias, que veinte años después aun no han sido traspasadas: policía autonómica, Parques Naturales de Sierra Nevada y Doñana, políticas activas de empleo, cuencas hidrográficas, etc.

También en las sombras del desarrollo de nuestro Estatuto hay que hablar de la “Deuda Histórica”, un mecanismo de compensación para evitar que los servicios y equipamientos de Andalucía sigan siendo inferiores a la media del Estado.

Entendemos que es necesario no solo reivindicar nuestro techo competencial en el proceso de consolidación de la autonomía andaluza y reivindicar el poder político que nos corresponde como nacionalidad histórica, sino también aumentar nuestra capacidad de autogobierno.

Una ley que regule la creación de comarcas, la desaparición de la Administración periférica y la creación de la Administración Única, ejecución y desarrollo de políticas europeas, son solo algunos de los asuntos que se puedan plantear tras el proceso abierto en el último debate sobre el estado de la Comunidad.

Los ayuntamientos jugamos un papel importante en el proceso autonómico andaluz, por eso consideramos que es necesario que volvamos a desempeñar ese papel en este nuevo debate de reforma del Estatuto.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

ACUERDO

Elevar al Parlamento Andaluz las siguientes propuestas:

- *Articulación, mediante Ley de un nuevo modelo de organización territorial basado en comarcas y entres supramunicipales.*
- *Consideración de Andalucía como Administración Única.*
- *Cumplimiento de la adicional segunda del Estatuto de Andalucía, referente al pago de la "Deuda Histórica".*
- *Circunscripción única para las elecciones al Senado y al Parlamento Europeo.*
- *Cesión de todas las competencias contempladas en el Estatuto aún pendientes de traspaso.*

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Nueve. De los Grupos Socialista (7), IU-LV-CA (1), y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Dos, del Grupo Popular.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO NOVENO: PROPOSICIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE TRANSFERENCIA DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO PARA ANDALUCÍA

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, lo que resultó aprobado por unanimidad.

A continuación el portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Montesino Espinosa, de lectura a la siguiente proposición:



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad son miles los andaluces que ven frustradas sus esperanzas al no poder acceder a un empleo digno y remunerado, derecho amparado por la Constitución.

Se ha venido demostrando en los últimos años en los últimos años la necesidad de descentralizar los servicios relativos al empleo, para que con un mejor conocimiento de la realidad de cada territorio, se complementen oferta y demanda, al tiempo que la formación ofrecida a los desempleados esté en sintonía con las posibles salidas laborales de la zona.

Pese a que el Gobierno Andaluz fue de los que comenzaron a negociar con el Gobierno del Estado el traspaso de las en las Políticas Activas, estas aún no se ha producido. En cambio sin muchas las Comunidades Autónomas que ya cuentas con estas competencias: Galicia, Cataluña, Valencia, Canarias, Navarra, Madrid, Asturias (enero de 2001) y próximamente en julio Extremadura.

Desde el Partido Andalucista vemos con tristeza como desde el Gobierno del Estado no se trata con el mismo rasero a todas las Comunidades Autónomas, intentando mermar la capacidad de autogobierno de Andalucía al no concederle competencias que puede solicitar al amparo del artículo 21 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Estatuto ganado a pulso por todos los andaluces en la calle.

Con el traspaso de las políticas activas de empleo, Andalucía pasaría a gestionar un montante global de entorno a 70.000 millones de pesetas y supondría también el traspaso de 1.627 trabajadores.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

Solicitar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales el traspaso de las competencias de las Políticas Activas de Empleo para la Comunidad Autónoma Andaluza.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. De los Grupos Socialista (7), Popular (2), IU-LV-CA (1), y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO DÉCIMO: PROPOSICIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE TRASPASO DE COMPETENCIAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, lo que resultó aprobado por unanimidad.

A continuación el portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Montesino Espinosa, de lectura a la siguiente proposición:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía para Andalucía recoge en su artículo 13.12 la competencia de la Comunidad Autónoma sobre los recursos y aprovechamientos hidráulicos.

A pesar de la evidencia de lo que acabamos de señalar, el Gobierno Central nos niega la posibilidad de gestión de algo tan vital en nuestra tierra como es el agua.

Esa mediatez en la dirección y gestión de nuestros ríos, ha provocado que en la actualidad se carezca de una política andaluza de aguas que de prioridad a sus usos, que mejore la gestión del recurso, su reutilización, que planifique a medio y largo plazo las infraestructuras hídricas.

La consecuencia de esta situación, es que tenemos que depender de políticas hidráulicas estatales que en los últimos años han dado preferencia inversora a regular la abundancia de las cuencas del norte, mientras que para Andalucía no hay recursos con los que hacer frente a un programa que aumente el volumen de nuestra capacidad de embalsamiento.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

La gestión indirecta llevada a cabo por representantes del Gobierno del Estado, no lleva por tanto aparejada una conexión real y directa con los problemas derivados del uso y ahorros del agua. Por ello creemos necesario que las cuencas hidrográficas de Andalucía pasen a ser gestionadas por el Gobierno de la Junta de Andalucía.

Esta solicitud la traemos hoy a todos los Ayuntamientos de nuestra Comunidad, porque la titularidad de estas competencias nos permitiría elaborar una política de aguas propias, estructural y de desarrollo.

Por todo ello el Pleno de la Corporación adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Instar al Gobierno del Estado a que traspase las competencias de las Cuencas Hidrográficas de Andalucía a la Junta de Andalucía, en plazo de tiempo más breve posible.*

SEGUNDO.- *Instar al Gobierno del Estado a que transfiera por los mecanismos constitucionales previstos las competencias de la cuenca hidrográfica del Guadalquivir.*

TERCERO.- *Trasladar el presente acuerdo al Congreso de los Diputados, al Presidente de Gobierno del Estado y al Presidente de la Junta de Andalucía.*

Manifiesta el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, que están de acuerdo en la transferencia de competencias sobre las cuencas hidrográficas y de hecho actualmente por el Gobierno del Partido Popular se está negociando y procurando llevar a efecto dicha transferencia. De las tres cuencas existentes en la Comunidad, sobre dos de ellas no existe ningún problema, pero la del Guadalquivir, al afectar a más de una Comunidad Autónoma ofrece una mayor dificultad; de hecho sería anticonstitucional realizar una transferencia de competencias a favor de una Comunidad cuando también afecta a otra. En cualquier caso, con las matizaciones realizadas, su Grupo está de acuerdo con la propuesta.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. De los Grupos Socialista (7), Popular (2), IU-LV-CA (1), y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO UNDÉCIMO: URGENCIAS

11.1. MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE CREACIÓN FIGURA DEFENSOR DEL CIUDADANO

Por el Sr. Montesino Espinosa, portavoz del Grupo Andalucista, se da lectura a la siguiente Moción:

Exposición de motivos

La Administración Municipal es la Institución más cercana al ciudadano; es la primera puerta a la que acuden nuestros vecinos cuando tienen algún problema que plantear. En muchas ocasiones, el Ayuntamiento no tiene capacidad de dar una respuesta inmediata ante la inexistencia de un órgano directo que encauce dichas peticiones. Los problemas se eternizan, provocando indefensión en los ciudadanos, que asisten impotentes al paseo del tiempo y comprueban cómo sus quejas y reclamaciones no se atienden, teniendo como único referente de solución, los Tribunales de Justicia.

La Administración Local tiene por tanto la obligación de tomar las medidas necesarias para convertir a la Institución Municipal en una Administración más moderna y operativa, así como diseñar nuevos cauces u órganos que sirvan de intermediarios entre el Ayuntamiento y la sociedad y que sean capaces de dar respuestas ágiles y rápidas a las inquietudes y necesidades de la sociedad.

La democracia no es un sistema rígido e inamovible, sino sujeto a perfeccionamientos. La mejor forma de lograr su consolidación y fortalecimiento, es abriéndola cada día más a los ciudadanos, a sus sugerencias, aportaciones, críticas, denuncias, y a su control y fiscalización para que de esta forma puedan vigilar las mermas que sufren sus derechos y libertades.

La apertura de las Instituciones a las sugerencias y mandatos de la sociedad, supondrá una evolución de los valores democráticos, así como un estímulo a la cultura de la participación. Hay que crear por tanto, los instrumentos y mecanismos necesarios que fomenten el diálogo permanente entre gobernantes y gobernados, de forma que el ciudadano no se sienta indefenso frente a su Ayuntamiento, en la defensa de sus derechos e intereses.

Un órgano, que sin duda alguna, sirve para perfeccionar la relación entre vecinos y Ayuntamiento, garantizando la protección de los primeros con respecto al segundo, es la creación del Defensor del Ciudadano.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Defensor del Ciudadano se encargará del asesoramiento y defensa de los derechos de los ciudadanos frente a esta Institución, instruyendo las quejas y reclamaciones que surjan respecto a los derechos e intereses de los vecinos frente al Ayuntamiento.

Participar es tarea de todos; desde el Ayuntamiento, como Administración más cercana al ciudadano, debemos por tanto, dar soluciones positivas y satisfactorias a los deseos de crear una sociedad cada vez más abierta, participativa, libre y tolerante.

Por todo, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda:

1º.- Aprobar la creación de la figura del Defensor del Ciudadano. Un puesto que deberá ser desempeñado por una persona que haya destacado por la defensa de los valores democráticos de igualdad, defensa de los derechos humanos y de las libertades, e identificado en todo momento con los problemas de sus conciudadanos.

2º. Elaborar el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Oficina del Defensor del Ciudadano.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, no fue aprobada, ya que votaron a favor los Grupos Popular (2), IU-LV-CA (1) y Andalucista (1) y se abstuvo el Grupo Socialista (7), por lo que no se procedió al debate y posterior votación de la propuesta.

11.2. MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE PLENA IGUALDAD PERSONAS SEA CUAL SEA SU ORIENTACIÓN SEXUAL

Por el Sr. Montesino Espinosa, portavoz del Grupo Andalucista, se da lectura a la siguiente Moción:

Exposición de motivos

Sobre la base del proyecto de Ley de Parejas de Hecho que se ha presentado en el Parlamento Andaluz y en relación con el artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (10-12-1948) que dice que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”, y el artículo 2.1 “toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra distinción”.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Existe otro documento, la Constitución Española (06-12-1978) en su artículo 14 dice que “los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

Desde Juventudes Andalucistas apoyamos al colectivo de hombres y mujeres homosexuales de Andalucía en su lucha por la equiparación legal, jurídica, social y cultural con respecto al resto de los andaluces y exige que se pronuncie una ley para posibilitar el matrimonio civil entre parejas del mismo sexo, considerando que toda modalidad propuesta de contrato civil son meros instrumentos y pasos intermedios para contentar a los interesados pero poco útiles desde el punto de vista de la cobertura legal y social.

En atención a lo expuesto el Grupo Municipal Andalucista propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Que esta Corporación se adhiera a la campaña DOS PERSONAS en defensa de la plena igualdad de las personas sea cual sea su orientación sexual”.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, no fue aprobada, ya que votaron a favor los Grupos Popular (2), IU-LV-CA (1) y Andalucista (1) y se abstuvo el Grupo Socialista (7), por lo que no se procedió al debate y posterior votación de la propuesta.

11.3. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE DESAFECTACIÓN DE UNA PARTE DE LA VÍA PECUARIA “VEREDA DEL NACIMIENTO”

A indicación de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente se está procediendo por parte de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía al deslinde en este término municipal de la Vía Pecuaria denominada “Vereda del Nacimiento”.

En el tramo de esta Vía Pecuaria comprendido entre las estacas 13 Izquierdo-derecho a 16 Izquierdo-derecho, se ubica actualmente la Barriada Manuel Soto, que cuenta con los siguientes servicios urbanísticos:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- Acceso rodado pavimentado.
- Acerados peatonales.
- Suministro de agua potable.
- Electricidad.
- Red de alcantarillado para recogida de aguas residuales.
- Alumbrado público.

En definitiva, por parte de este Ayuntamiento se considera que el terreno se encuentra consolidado como suelo urbano.

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal están actualmente en fase de aprobación inicial.

Existe un informe expedido por el Arquitecto Técnico Municipal, don Miguel Ángel Gómez Hinojo, en relación con la clasificación del suelo, que textualmente dice: "clasificación del suelo conforme a los requisitos de la Ley 6/98, sobre régimen del suelo y valoraciones, y el Real Decreto Legislativo 1/92, del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación en Andalucía (Ley autonómica 1/97), de aplicación en el término municipal de Bornos, la zona indicada reúne las condiciones establecidas en el artículo 8 de la citada Ley 6/98 para el suelo urbano y, por tanto, clasificado como Urbano conforme al artículo 11 de la citada Ley 6/98".

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Por tratarse de terrenos considerados como suelo urbano, solicitar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía la desafectación de la parte de la Vía Pecuaría "Vereda del Nacimiento", en el tramo comprendido entre las estacas 13 Izquierdo-derecho a 16 Izquierdo-derecho.*

SEGUNDO.- *Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, don Juan Sevillano Jiménez, para que pueda realizar las gestiones que sean necesarias para llevar a buen fin este acuerdo.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, fue aprobada por unanimidad.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Manifiesta el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, que le parece bien la propuesta, pues resulta evidente la existencia de numerosas viviendas en esta barriada, y que aplicar la Ley de Vías Pecuarias sería una barbaridad. Entiende que la misma solidaridad que se muestra ahora con los vecinos de esta barriada deberá mostrarse hacia otras zonas en la que existen otros afectados con viviendas, pero que quizás ya sea tarde. Dice que desde que se iniciaron las tareas de deslinde, el Partido Popular ha presentado numerosas preguntas y mociones expresando su preocupación por la forma en que se estaban llevando a cabo, causando situaciones injustas y perjuicios a propietarios de buena fe. Considera que la aplicación por parte de la Junta de Andalucía de la Ley de Vías Pecuarias se realiza de forma incorrecta, saltándose el propio Reglamento, ya que establece que el proceso debe iniciarse con la clasificación de las vías y posterior deslinde y amojonamiento; pues el primer paso, la clasificación, se lo han saltado y dan por buena una clasificación realizada en los años 1957-58, la cual resulta carente de sentido después de tantos años. Todo esto ha provocado cantidad de recursos, por lo que serán los juzgados quienes resolverán lo que corresponda. Anuncia su intención de votar favorablemente la propuesta, pero pidiendo que esta postura del Pleno de la Corporación sea mantenida en los casos en que se va afectada cualquier otra vivienda o núcleo urbano.

Dice el Sr. Presidente que la Ley no está recurrida y que resulta necesario conocer cuáles son los límites de todas las vías pecuarias para, en su caso, poder pedir su desafectación. No se trata de echar a nadie de su casa, pero lo que resulta evidente es que serán los terratenientes, los que tienen usurpadas grandes extensiones de terreno, lo que tendrán que devolverlas.

Contesta el Sr. García Navarro que él no ha dicho que la Ley estuviese recurrida, sino los actos de deslinde; que lo de echar a los vecinos de sus casas quien lo ha dicho es precisamente un técnico de la Junta de Andalucía, ya que ésta trata a estas personas de usurpadores, lo cual es un delito. En cuanto a la alusión a los terratenientes, opina que ya no estamos en los años 50, que estamos en el siglo XXI, que no sabe a que terratenientes se está refiriendo si a los vecinos de la barriada Manuel Soto o a los propietarios de las huertas, que en Bornos hace ya bastantes años que no los hay y que esa no es la cuestión que se está debatiendo.

Dice el Sr. Presidente que terratenientes los hay en Andalucía y en España, pero no en Bornos, en que existen pequeños agricultores a disposición de los cuales se pone el Ayuntamiento y opina que al portavoz del PP le duelo porque precisamente de ese partido son los terratenientes y que seguro que no hay ninguno del PA, Izquierda Unida o el PSOE.

Responde el Sr. García Navarro que los mayores terratenientes que ha habido en este país son los que dieron el pelotazo cuando gobernaba el PSOE.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Manifiesta el Sr. Presidente que le suena a “Gescartera”, y que en todos los partidos hay chorizos, habiéndole tocada ahora al PP.

Para el portavoz del Grupo IU-LV-CA, Sr. Armario Jiménez, el término terrateniente tiene unas connotaciones políticas que afortunadamente no tienen en la actualidad la carga que en su momento tuvieron. Lo que resulta evidente es que las Normas Subsidiarias recién aprobadas por el Pleno consideran a la barriada Manuel Soto como suelo urbano, y todos debemos ser coherentes con este acuerdo y, por tanto, defender a las familias que allí viven. Por otro lado, vienen pagando su contribución desde hace varios años. Termina pidiendo que se evite se construya ilegalmente en la zona.

Pregunta el Sr. Montesino Espinosa, del Grupo Andalucista, cuántas viviendas hay afectadas.

Contesta el Sr. Presidente que unas veinte y que por eso quieren que se deslinde, para que posteriormente se declare innecesario y se puedan escriturar las viviendas.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. De los Grupos Socialista (7), Popular (2), IU-LV-CA (1), y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO DUODÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGO DEL GRUPO IU-LV-CA

Formulado por su portavoz, Sr. Armario Jiménez:

Ruega se presta una especial atención a la educación infantil en la localidad. La Administración Educativa está negociando con los sindicatos el tema de los monitores de ayuda a los profesores de educación infantil. Por ello entiende que el Ayuntamiento debe interesarse por ello y si el presupuesto lo permite o a través de algún programa se envíen monitores de ayuda a los profesores de alumnos de 4 y 5 años.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Contesta el Sr. Presidente que se han hecho gestiones ante Mancomunidad para tratar de llevar a cabo este año el programa que el pasado año permitió tener monitores en los centros de educación infantil.

RESPUESTAS A PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR FORMULADAS EN SESIÓN ANTERIOR

Con carácter previo, el Sr. García Navarro, portavoz del Grupo Popular, pide al Sr. Presidente formular nuevamente las preguntas para que éste pueda ir contestándolas, a lo que responde el Sr. Presidente que ya las hizo en su momento y que no tiene derecho a hacerlo de nuevo.

Las preguntas que a continuación se reproducen corresponden a las formuladas por el Grupo Popular en la sesión del 19 de julio de 2001, siendo contestadas en esta sesión por el Edil que respectivamente se señala, en la forma que se indica.

Respondidas por el Sr. Presidente

PRIMERA.- El Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) establece en su artículo 97 que el Alcalde de una Corporación debe responder las preguntas formuladas por los demás grupos políticos, siempre que las mismas se presenten con veinticuatro horas de antelación a la celebración del Pleno. Sin embargo, el Sr. Alcalde Bornos se niega a contestar sistemáticamente las preguntas formuladas por el Grupo Popular, a pesar de que se presentan en el plazo legalmente establecido.

1.1.- ¿Qué motivos tiene el Sr. Alcalde para no responder las preguntas que el GRUPO POPULAR realiza en los Plenos y que se presentan con veinticuatro horas de antelación?

Ninguno.

1.2.- ¿Hasta cuándo tiene intención el Sr. Alcalde de no contestar dichas preguntas?

Se están contestando.

1.3.- ¿Cree el Sr. Alcalde que está por encima de la ley y que ésta no debe aplicarse a su persona en el Ayuntamiento de Bornos?

Creo que estoy cumpliendo con la ley.

SEGUNDA.- Recientemente el Sr. Alcalde ha declarado en distintos medios de comunicación que las obras de reparación de las viviendas de la calle Ancha en ruinas se van a iniciar en el próximo mes de agosto:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

2.1.- ¿Es cierto que las obras de reparación de las viviendas de la calle Ancha se van a iniciar en el mes de agosto del año 2001?

No, ya que nunca he declarado que iban a comenzar en el mes de agosto.

2.2.- ¿Existe proyecto técnico para la ejecución de las obras? ¿Qué Arquitecto lo ha elaborado?

Sí. Don Antonio Fernández Sáenz.

2.3.- ¿Quién va a pagar la ejecución de tales obras?

La Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.4.- ¿Bajo qué partida del presupuesto municipal se van a ejecutar esas obras de la calle Ancha?

Ninguna.

2.5.- ¿Piensa solicitar el Ayuntamiento a la Diputación Provincial que aporte fondos para el pago de las obras? ¿Cuándo? ¿Qué importe?

Se ha solicitado. 13.850.000 pesetas.

TERCERA.- El plan director previsto en el Convenio suscrito en el año 1996 con la empresa suministradora del agua en Bornos HIDROGESTION, recogía una inversión en la mejora de las redes de abastecimiento de 25 millones de pesetas en el plazo de 5 años.

3.1.- ¿Se han realizado las inversiones?

Sí.

3.2.- ¿Cuáles?

Las obras números 23, 25, 26, 27, 31 y la 35 que va a comenzar próximamente la primera fase.

3.3.- ¿Por qué importe?

35.319.444 pesetas, más 1.375.013, total: 36.694.457 pesetas

SEXTA.- ¿Qué valoración hace el Sr. Alcalde de la suelta de los toros por nuestras calles el pasado día 1 de Julio, durante las fiestas de San Laureano?

Buena.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SEPTIMA.- Respecto de las contrataciones temporales de personal por parte del Ayuntamiento:

7.1.- ¿Cuántos contratos temporales ha realizado el Ayuntamiento desde el día 1 de Enero de 2000 hasta hoy?

Muchísimos.

7.2.- ¿A qué personas y durante cuánto tiempo ha contratado el Ayuntamiento en dicho periodo?

A muchas personas, en diversos períodos, según el tipo de contrato.

Respondidas por la Sra. Vega García

CUARTA.- ¿Qué programación de actividades culturales tiene previsto desarrollar el Ayuntamiento durante este verano 2001?

Talleres en los meses de julio y agosto, Circuito de Cine y Teatro.

Respondidas por el Sr. Real Jiménez

QUINTA.- 5.1.- ¿Con qué cantidad económica piensa colaborar el Ayuntamiento con el club que representa a nuestro pueblo ATLETICO BORNENSE CLUB DE FUTBOL?

Con el 100% del presupuesto.

5.2.- ¿Por qué el Ayuntamiento no ha cumplido con el compromiso acordado con el ATLETICO BORNENSE para la temporada 2000-2001?

Se ha cumplido.

RESPUESTAS A PREGUNTAS DEL GRUPO ANDALUCISTA FORMULADAS EN SESIÓN ANTERIOR

La pregunta que a continuación se reproduce corresponde a la formulada por el Grupo Andalucista en la sesión del 19 de julio de 2001, siendo contestadas en esta sesión por el Edil que respectivamente se señala, en la forma que se indica.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Respondida por el Sr. Presidente

1.- Los terrenos anexos al camping municipal, que están siendo cercados por el Ayuntamiento, ¿han sido cedidos por alguien?

Sí. Don José Jurado Girón, Don Antonio Gutiérrez Benítez y Don Alfredo Moreno Díaz.

PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR

Con carácter previo el Sr. García Navarro dice al Sr. Presidente que tiene obligación de contestar a las preguntas que se le formulan, a lo que responde el Sr. Presidente que si cree que comete una ilegalidad que utilice los medios que crea convenientes.

El Sr. García Navarro formula las preguntas que a continuación se insertan, a las que el Sr. Presidente contesta que serán respondidas en el próximo Pleno ordinario.

PRIMERA.- Respecto de la desaparición del equipo de fútbol del Bornense Atlético:

- 1.1. ¿Qué gestiones ha realizado el Ayuntamiento ante la Federación Gaditana de Fútbol para inscribir el equipo en la Primera Regional?
- 1.2. ¿Qué gestiones ha realizado el Ayuntamiento con la Junta Directiva del club?
- 1.3. ¿Por qué el Ayuntamiento abonó con retraso las cantidades prometidas a la Junta Directiva?
- 1.4. ¿Por qué el Concejal de Deportes no se ha reunido antes con la Junta Directiva, evitando la desaparición del club?
- 1.5. ¿Es cierto que cuando ya había finalizado el plazo de inscripción del equipo, el Concejal de Deportes acordó con algunos aficionados que se hicieran cargo del club?
- 1.6. ¿Por qué el Concejal de Deportes no buscó antes a esas otras personas que estaban dispuestas a hacerse cargo del club?
- 1.7. ¿Piensa el Concejal de Deportes realizar gestiones para que la temporada próxima nuestro pueblo pueda contar con un equipo de fútbol en categoría regional?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- 1.8. ¿Qué valoración hace el Sr. Concejal de Deportes de la ausencia de fútbol en nuestra localidad y de las numerosas quejas que están manifestando los aficionados?
- 1.9. ¿Considera el Sr. Concejal de Deportes un fracaso el hecho de que nuestro pueblo no tenga equipo de fútbol en categoría aficionado?

SEGUNDA.-

- 2.1. ¿Qué importe ha costado la cena de la tercera edad ofrecida por el Ayuntamiento el pasado día 7 de septiembre?
- 2.2. ¿Quién organizó la cena?
- 2.3. ¿Es cierto que la cena resultó un absoluto fracaso y que el Sr. Alcalde prometió a los asistentes que les ofrecería otra cena dentro de unos días?
- 2.4. ¿Cuánto dinero se va a gastar el Ayuntamiento en esa segunda cena a los pensionistas?
- 2.5. ¿No considera más positivo el Sr. Alcalde invertir ese dinero en mejoras del Centro de Día de Bornos y Coto de Bornos o en la creación de puestos de trabajo para los nietos de esos pensionistas?

TERCERA.- Durante los últimos meses han sido frecuentes las caídas de personas al tropezar con los agujeros existentes en las aceras, producidos por el arranque de los pivotes negros de hierros que existen en las mismas:

- 3.1. ¿Tiene constancia el Ayuntamiento de esos accidentes?
- 3.2. ¿Cuántos accidentes se han producido?
- 3.3. ¿Por qué el Ayuntamiento no ha reparado antes los socavones, evitando así nuevos accidentes?

CUARTA.- ¿Por qué el Ayuntamiento no ha concluido en la fecha prevista la urbanización de la calle donde se ubican las naves recientemente construidas del polígono industrial, ocasionando un considerable retraso en la entrega de las mismas a sus propietarios?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

QUINTA.-

- 5.1. ¿Considera positivo el Sr. Alcalde que las aguas residuales de nuestro pueblo se viertan en el pantano sin depurar?
- 5.2. ¿Tiene previsto el Ayuntamiento iniciar las obras de construcción de una depuradora de aguas residuales?
- 5.3. ¿Cuándo?
- 5.4. ¿Ha solicitado el Ayuntamiento a la Junta de Andalucía que ejecute las obras de construcción de la depuradora?
- 5.5. ¿Por qué la Junta de Andalucía no ha ejecutado las obras?

SEXTA.-

- 6.1. ¿Qué gestiones ha realizado el Ayuntamiento para iniciar las obras de restauración de la cubierta del Castillo Palacio de los Ribera?
- 6.2. ¿Por qué no ha iniciado las obras?
- 6.3. ¿Cuándo se van a iniciar?

SÉPTIMA.-

- 7.1. ¿Tiene intención el Sr. Alcalde de tramitar los Presupuestos Municipales del año 2001 antes de que finalice el año?
- 7.2. ¿Cuándo?

OCTAVA.-

- 8.1. ¿Por qué no han acudido atracciones para niños a la Feria del Coto?
- 8.2. ¿Considera positivo el Sr. Alcalde que los niños del Coto no hayan podido disfrutar de esas atracciones en la Feria?

PREGUNTAS DEL GRUPO ANDALUCISTA

El Sr. Montesino Espinosa formula las preguntas que a continuación se insertan, a las que el Sr. Presidente contesta que serán respondidas en el próximo Pleno ordinario.



ÁREA DE MEDIO AMBIENTE:

- a) ¿Por qué se han cambiado de ubicación los contenedores de basuras existentes en la esquina entre c/. Escaleras con c/. Alhambra? ¿Si se va a atender o no a la petición de los vecinos presentada en el Registro General del Ayuntamiento el día 31 de julio del presente año?

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES:

- a) ¿Cuál ha sido el coste económico total de la cena homenaje a los mayores celebrada el día 7 de septiembre pasado?
- b) ¿Cuál va a ser el coste económico de la cena que se va a celebrar, por el mismo motivo, el día 5 de octubre del presente año? ¿Por qué se va a repetir la misma?
- c) ¿Considera un éxito la cena celebrada el día 7 de septiembre pasado? ¿Por qué fracasó la misma según la mayoría de nuestros mayores y según el conjunto de la población bornense?
- d) ¿Qué explicación tiene para justificar la presencia de algunos Concejales de la Corporación con toda su familia (jóvenes incluidos) a dicha cena sin ajustar al perfil que motivaba la misma, esto es, "Cena a nuestros mayores"? ¿Se invitó al resto de Concejales y a sus respectivas familias a dicha cena como a los Concejales que sí asistieron a la misma con sus familias?
- e) ¿Por qué los Concejales asistentes fueron los que "suministraban" los platos a sus respectivas familias en perjuicio de nuestros propios mayores, muchos de los cuales se quedaron sin comer?

PREGUNTA DE IU-LV-CA

Formulada por el Sr. Armario Jiménez:

¿Qué pasó el día de la cena?

Se responderá en el próximo Pleno ordinario, le comunica el Sr. Presidente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 21:10 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2001**

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D^a. M^a. AUXILIO VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LOBO REINA
D. MANUEL REAL JIMÉNEZ
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
D. FRANCISCO PEREA CASTELLANO
D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
D^a. M^a. DEL ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
D. MANUEL MÁRQUEZ LÓPEZ
D. PEDRO MONTESINO ESPINOSA

INTERVENTOR:

D. JOSÉ ANTONIO PIÑA PAVÓN

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

NO ASISTEN:

D. MIGUEL DELGADO MORATO	Excusa su asistencia
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ	Excusa su asistencia

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8:40 horas del día ocho de noviembre de dos mil uno, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Interventor D. José Antonio Piña Pavón y por Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 20/09/01, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se procede la votación, siendo aprobada el acta por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

En este punto toma la palabra el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, para mostrar su total repulsa y dejar constancia de su protesta por la actitud del equipo de gobierno en cuanto a la aprobación del Reglamento Orgánico se refiere, según intención manifestada en la Junta de Portavoces de no proceder a su aprobación en tanto los demás pueblos de la zona no lo tengan. Por ello pide que se le confirme esta intención y se haga una valoración de la misma.

El Sr. Ramírez Vega, del Grupo Socialista, manifiesta que el equipo de gobierno ha decidido no tratar el punto de “control de órganos de gobierno” mientras los demás pueblos no lo traten.

Para el Sr. Montesino Espinosa, del Grupo Andalucista, el problema está en la voluntad del equipo de gobierno, siendo irrelevante que en otros pueblos realicen o no un control de los órganos de gobierno. Por ello estima que esta negativa encierra el ánimo de esconder algo a los concejales de la oposición.

El Sr. García Navarro quiere diferenciar entre la conveniencia de la aprobación de un Reglamento Orgánico, en el que se regule el funcionamiento del Ayuntamiento, y la obligación legal de los órganos de gobierno de someterse al control del Pleno. Ambas cuestiones son manifestaciones del estado de derecho y del régimen democrático y deben ser resueltas con independencia de partidismos y sin tener en cuenta quien gobierne ahora en el futuro el Ayuntamiento. Por ello debe mantenerse separadamente un apartado en el Pleno destinado al control de los órganos de gobierno.

Por el Sr. Presidente se estima suficientemente debatido este asunto, disponiendo sea tratado el siguiente del Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO TERCERO: PRESUPUESTO GENERAL 2001

Por el Secretario se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 5 de noviembre de 2001, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (4), ningún voto en contra, y las abstenciones de los Concejales de los Grupos Popular (1) y Andalucista (1).

DICTAMEN

VISTO *el expediente instruido para la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 2001 y conocidos los informes obrantes en el mismo, se dictamina favorablemente y en consecuencia se propone al Pleno la adopción del siguiente*

A C U E R D O

PRIMERO.- *Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:*

GASTOS		
CAPITULO	CONCEPTO	PESETAS
1	Gastos de personal	326.028.509
2	Bienes corrientes y servicios	164.040.627
3	Gastos financieros	14.557.125
4	Transferencias corrientes	9.062.662
6	Inversiones reales	284.513.353
7	Transferencias de capital	2.000.000
8	Activos financieros	7.000.000
9	Pasivos financieros	12.300.198
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		819.502.474



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

INGRESOS		
CAPITULO	CONCEPTO	PESETAS
1	Impuestos directos	149.900.000
2	Impuestos indirectos	12.500.000
3	Tasas y otros ingresos	92.912.000
4	Transferencias corrientes	263.220.845
5	Ingresos patrimoniales	11.905.484
6	Enajenación de inversiones reales	5.673.625
7	Transferencias de capital	202.854.678
8	Activos financieros	7.000.000
9	Pasivos financieros	73.535.842
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 819.502.474		

SEGUNDO.- Aprobar la plantilla presupuestaria de personal que se contiene en los Presupuestos.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2001.

CUARTO.- Disponer que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se cumpla lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, quiere dejar constancia de su protesta por el hecho de que la aprobación del Presupuesto del Ayuntamiento, el asunto más importante que pueda ser tratado por el Pleno, haya sido planteado únicamente con cuarenta y ocho horas de antelación, lo que denota improvisación, prisas y deja entrever que algo tiene que ocultar el equipo de gobierno.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Entiende el Sr. García Navarro que el Presupuesto presentado es un calco de los años anteriores, de contenido irreal y, dada la altura del ejercicio en que nos encontramos, más se trataría de una liquidación que de una previsión de ingresos y gastos. Dado que estamos en noviembre, al menos el 90% de las inversiones previstas en este Presupuesto deberían estar ya ejecutadas, salvo que se tratase de obras de mayor envergadura que afectasen a más de un ejercicio, pero un repaso al mismo refleja la irrealidad del Presupuesto presentado.

Continúa manifestando que año tras año realiza las mismas preguntas y pide las mismas explicaciones en relación con determinadas partidas, pero como nunca recibe contestación vuelve a reiterarlas. Así pide se le explique que finalidad tiene la partida de “Comunicaciones Corporación”, dotada con 800.000 pesetas; Qué significado tiene la partida “para gastos varios Alcaldía”, con 1.000.000 de pesetas de dotación; Si no es excesiva la partida destinada a “locomoción Corporación”, con 950.000 pesetas; Le llama también la atención la partida para “reparación vehículo Policía Local”, por 300.000 pesetas, al no entender que un vehículo nuevo haya podido ser objeto de una reparación tan cara; Cómo pueden presupuestarse 1.600.000 pesetas para la “reparación vehículos SE-8676-S/CA-7373-AS”, cuando por este dinero se podría adquirir un vehículo nuevo; A qué corresponde la partida “deuda servicio Fiestas 2000”, por un importe de 9.374.566 pesetas; Cómo se incluyen en el Presupuesto obras que debieran estar ya ejecutadas por lo avanzado del ejercicio, como “reforma Centro Servicios Sociales Comunitarios”, por 1.131.000 pesetas, “reparación aseos C.P. San Juan de Ribera”, por 728.150 pesetas, “eliminación barreras arquitectónicas ascensor Centro Día Coto”, por 5.362.499 pesetas, “reparaciones varias en el Cementerio”, por 2.964.116 pesetas, “construcción pabellón polideportivo Polígono Cantarrana”, por 95.292.644 pesetas, “reparación pistas, iluminación, duchas, aseos y vestuarios”, por 1.924.896 pesetas, “reforma Centro Día 3ª Edad Bornos”, por 1.452.900 pesetas, “mejora de acceso a Bornos por Avda. Cauchil”, por 14.859.600 pesetas, “eliminación barreras arquitectónicas y urbanísticas Bornos”, por 12.489.358 pesetas, “obras en Albergue del Pantano”, por 5.000.000 pesetas, y “arreglo caminos rurales”, por 50.000.000 pesetas, por cierto esta última inversión introducida a última hora que curiosamente propuesta de forma reiterada por el Grupo Popular.

En cuanto a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se establece en el artículo 32 que la contratación municipal se efectuará a través de las propuestas que eleve al órgano competente una Mesa de Contratación integrada por el Alcalde, el Concejale Delegado de Economía y Hacienda, el Concejale Delegado competente, el Secretario, el Interventor y el Técnico correspondiente, ¿en qué ocasiones y para qué compras ha actuado la Mesa de Contratación?

Por otro lado, según el artículo 48 de las Bases de Ejecución, si el remanente de tesorería fuera negativo, el Pleno deberá aprobar la reducción de gastos por cuantía igual al déficit. Si existe un remanente negativo de 93.091.525, ¿cómo no se han reducido gastos en el Presupuesto para enjugar este déficit? Esto hace que el Presupuesto esté viciado de nulidad, por lo que no debería ser aprobado.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En lo que se refiere al estado comparativo con el ejercicio anterior, ¿cómo se explica que los gastos por “festejos populares” pasen de 15.000.000 de pesetas en el año 2000 a 25.750.000 pesetas en el año 2001?. Con la agravante en este caso de la partida de gastos “deuda servicio Fiestas 2000”, por un importe de 9.374.566 pesetas, antes mencionada.

Con respecto al informe económico y financiero suscrito por el Interventor, en el mismo se expresa que no se ha cumplido con las directrices establecidas en el Plan de Equilibrio Económico y Financiero 1997-2000, el cual se vendió por el equipo de gobierno como la solución a todos los problemas económicos del Ayuntamiento y que, como con otros asuntos, no se ha llegado a cumplir por una evidente falta de voluntad del equipo de gobierno.

Teniendo en cuenta todo ello, concluye que el equipo de gobierno está llevando al Ayuntamiento a la bancarrota y que los servicios que se están dando a los ciudadanos son nefastos. Además, de un presupuesto de más de ochocientos millones de pesetas resultan insignificantes las cantidades destinadas a cultura, deportes, juventud, mujer y turismo. Por todo ello espera que se explique al pueblo en qué se van a gastar más de ochocientos millones de pesetas.

Interviene ahora el Sr. Montesino Espinosa, del Grupo Andalucista, preguntando cómo la suma de los impuestos directos es la mitad de los gastos de personal, considerando que ésta es una situación de quiebra técnica. Pide se le explique que si van a recibirse transferencias corrientes por importe de 263.220.845 pesetas, lo que implicaría una aportación municipal de al menos el 25%, esto es, más de sesenta y cinco millones, ¿de dónde va a salir esta cantidad?. En cuanto al remanente negativo de tesorería 93.091.525 pesetas, coincide en la opinión manifestada por el portavoz del Grupo Popular. Pregunta también si en esta cantidad está incluida la deuda con la Seguridad Social.

A indicación de la Presidencia, el Sr. Interventor contesta que las deudas con la seguridad social están reconocidas en ejercicios anteriores.

Concluye su intervención el Sr. Montesino Espinosa preguntando nuevamente por la deuda con la Seguridad Social, insistiendo en la no reducción de gastos para enjugar el remanente negativo de tesorería, y anunciando su intención de votar en contra porque está convencido de que las cuentas están enmascaradas y por si algún día hay una auditoría que nadie pueda implicarle.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Siete, del Grupo Socialista.

Votos en contra: Tres. Dos del Grupo Popular y uno del Grupo Andalucista.

Abstenciones: Una, del Grupo IU-LV-CA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO CUARTO: ORDENANZAS FISCALES 2002

Por el Secretario se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 5 de noviembre de 2001, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (4), ningún voto en contra, y las abstenciones de los Concejales de los Grupos Popular (1) y Andalucista (1).

DICTAMEN

Visto el expediente tramitado para la modificación de determinadas Ordenanzas, resultando que en el mismo se contiene el texto de las modificaciones precisas de las Ordenanzas fiscales ya vigentes, constando asimismo en el expediente los informes técnico-económico correspondientes, y los informes preceptivos de la Secretaría e Intervención municipales. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 y 17. 1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda:

PRIMERO.- *La modificación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan:*

- *Impuesto sobre Actividades Económicas.*
- *Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*
- *Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.*
- *Tasa por Licencias Urbanísticas.*
- *Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.*
- *Tasa por Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos Urbanos.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- *Tasa por Cementerio.*
- *Tasa Servicio de Alcantarillado.*
- *Tasa por Quioscos en la vía pública.*
- *Tasa Ocupación de terrenos con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.*
- *Tasa Ocupación de terrenos con Mesas y Sillas y otros elementos con finalidad lucrativa.*
- *Tasa Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público e Industrias Callejeras y Ambulantes y Rodaje Cinematográfico.*
- *Tasa Entradas de Vehículos.*
- *Tasa Suministro de agua.*
- *Tasa por Mercado.*
- *Tasa por servicios de piscinas, instalaciones deportivas y Escuela de deportes.*
- *Tasa por utilización de la Nave de "Las Pitas".*
- *Tasa prestación Servicios Guarderías Municipales.*
- *Tasa por cursos o actividades culturales.*
- *Tasa por tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos.*
- *Tasa por utilización del escudo del Municipio.*
- *Tasa Licencia de auto-taxis.*
- *Tasa servicios especiales espectáculos y transportes.*
- *Tasa vigilancia establecimientos.*
- *Tasa recogida animales abandonados.*
- *Precio Público Servicio publicidad en Bornos Noticias.*

SEGUNDO.- Someter este acuerdo provisional a información pública durante el plazo de treinta días, con publicación de anuncio en el tablón de edictos municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De producirse reclamaciones dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el pleno de la Corporación. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Pregunta el Sr. Montesino Espinosa, del Grupo Andalucista, cómo se regula y cómo se controla la colocación de mesas y sillas en la vía pública.

Contesta el Sr. Presidente que por declaración de los interesados, controlándose por la Policía Local que el número de las colocadas coincida con el de declaradas.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Pregunta el Sr. Montesino Espinosa qué es el precio público por publicidad en *Bornos Noticias*, y si ello alcanza a los grupos políticos.

Contesta el Sr. Presidente que *Bornos Noticias* no es un boletín de información política y que pueden insertar publicidad los comercios y empresas que quieran.

Pregunta ahora el Sr. Montesino Espinosa cómo puede decir que *Bornos Noticias* no es político, si es el principal órgano de propaganda del PSOE, a lo que contesta el Presidente que se centre en el tema de las ordenanzas.

Interviene el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, para criticar la forma en que se convocan estas sesiones con 48 horas de antelación, cuando vienen a tratarse asuntos de tanta importancia para el municipio. Estas prisas evidencian que hay algo que esconder y, sobre todo, que el equipo de gobierno tiene miedo a que los ciudadanos sepan en qué se gastarán el dinero. Concluye su intervención diciendo que su Grupo se opone a que las tasas e impuestos suban por encima del IPC.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Siete, del Grupo Socialista.

Votos en contra: Tres. Dos del Grupo Popular y uno del Grupo Andalucista.

Abstenciones: Una, del Grupo IU-LV-CA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO QUINTO: PROPOSICIÓN RENUNCIA DE D. MANUEL REAL JIMÉNEZ DEDICACIÓN EXCLUSIVA CARGO CONCEJAL DELEGADO

Por el Secretario se da lectura a Proposición de la Alcaldía en relación con escrito presentado por D. Manuel Real Jiménez.

VISTO el escrito formulado por D. Manuel Real Jiménez, mediante el que renuncia al desempeño de su cargo con dedicación exclusiva.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

ATENDIDO que el Pleno de la Corporación en sesión de 29 de julio de 1999, acordó que D. Manuel Real Jiménez, entre otros, desempeñara su cargo de Concejal con dedicación exclusiva, siendo por tanto dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social con cargo a la Corporación, y asignándole la retribución señalada en dicho acuerdo.

Por la Alcaldía se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aceptar la renuncia de D. Manuel Real Jiménez al desempeño de su cargo de Concejal con dedicación exclusiva.*

SEGUNDO.- *Disponer se tramite su baja en el Régimen General de la Seguridad Social con efectos del 8 de noviembre de 2001.*

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, pregunta cuáles son las razones que han motivado esta renuncia.

Contesta el Sr. Real Jiménez que simplemente porque lo ha visto oportuno.

Presunta el Sr. García Navarro si va continuar de Delegado de Deportes, contestando el Sr. Presidente que eso es competencia de la Alcaldía, que lo estudiará, que en su momento lo decidirá e informará.

Pregunta ahora el Sr. García Navarro si el Concejal ha recibido algún tipo de presión de alguien, contestando el Sr. Real Jiménez que ninguna.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Siete, del Grupo Socialista.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Cuatro. De los Grupos Popular (2), IU-LV-CA (1) y Andalucista (1).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 9:25 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2001**

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D^a. M^a. AUXILIO VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LOBO REINA
D. MANUEL REAL JIMÉNEZ
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
D. FRANCISCO PEREA CASTELLANO
D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
D^a, M^a. ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. PEDRO MONTESINO ESPINOSA

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

INCIDENCIAS QUÓRUM:

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ	No excusa su asistencia
D. MANUEL MÁRQUEZ LÓPEZ	No excusa su asistencia

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:10 horas del día quince de noviembre de dos mil uno, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 8/11/01, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se procede a la votación, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: DECRETO ALCALDÍA NÚM. 1932/2001, DE 6 DE NOVIEMBRE, SOBRE CESE 4º TENIENTE DE ALCALDE

Por el Secretario se da lectura al Decreto de la Alcaldía número 1932/2001, de 6 de noviembre, por el que se cesa a D. Manuel Real Jiménez como 4º Teniente de Alcalde, de lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO TERCERO: DECRETO ALCALDÍA NÚM. 1933/2001, DE 6 DE NOVIEMBRE, SOBRE CESE Y NOMBRAMIENTO MIEMBROS COMISIÓN DE GOBIERNO

Por el Secretario se da lectura al Decreto de la Alcaldía número 1933/2001, de 6 de noviembre, por el que se cesa a D. Manuel Real Jiménez como miembro de la Comisión de Gobierno y se nombre miembros de la misma al Concejal D. Felipe Barcia Sánchez, de lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO CUARTO: DECRETO ALCALDÍA NÚM. 1934/2001, DE 6 DE NOVIEMBRE, SOBRE NOMBRAMIENTO 4º TENIENTE DE ALCALDE

Por el Secretario se da lectura al Decreto de la Alcaldía número 1934/2001, de 6 de noviembre, por el que se nombra al miembro de la Comisión de Gobierno, D. Felipe Barcia Sánchez, 4º Teniente de Alcalde, de lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO QUINTO: INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN AL COMISIÓN DE GOBIERNO

Por el Secretario se da lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que a continuación se indican:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

5.1. Certificación número 5 obra: "48 V.P.O. en Huerta Ordóñez"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 16 de octubre de 2001, y del que se dio cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, en su reunión del día 12 de noviembre de 2001.

5.2. Certificación número 6 obra: "48 V.P.O. en Huerta Ordóñez"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 16 de octubre de 2001, y del que se dio cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, en su reunión del día 12 de noviembre de 2001.

PUNTO SEXTO: CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO

No se trató.

PUNTO SÉPTIMO: URGENCIAS

7.1. MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE AMPLIACIÓN DEL CONTENIDO DEDICADO A ANDALUCÍA EN LOS LIBROS DE TEXTO ESCOLARES

El portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Montesino Espinosa, de lectura a la siguiente Moción:

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 19 que corresponde a nuestra Comunidad Autónoma la regulación y administración de la enseñanza, su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades en el ámbito de su competencia. El apartado 2 del mismo artículo dispone que los poderes de la Comunidad Autónoma velarán porque los contenidos de la enseñanza e investigación en Andalucía guarden una esencial conexión con las realidades, tradiciones, problemas y necesidades del pueblo andaluz.

Además, la actual legislación permite que la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía pueda establecer hasta el 35% de los objetivos y contenidos de los libros de texto que se emplean en la Comunidad Autónoma, dado que según el artículo 4.2 de la LOGSE, los contenidos básicos de las enseñanzas mínimas, en aquellas comunidades autónomas sin lengua oficial distinta al castellano, en ningún caso, requerirán más del 65% de los horarios escolares.

Sin embargo, un estudio elaborado en el año 2000 por el Centro de Estudios Históricos de Andalucía, acerca de la presencia o no de aspectos culturales andaluces en los libros de texto, revela que solo el 5,5% del contenido de los libros de texto se dedica a la Historia de Andalucía.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

La importancia que tiene el estudio de la historia radica en la necesidad de profundizar en las raíces de nuestra cultura para afianzar nuestra identidad como pueblo y el conocimiento de la Cultura Andaluza es un elemento definitorio de esta última. Para avanzar en el presente y construir el futuro es esencial conocer el pasado y profundizar en el legado histórico andaluz.

El Gobierno Andaluza ha de difundir, promover y potenciar todos los aspectos relativos a la amplia y rica realidad natural, social y cultural de Andalucía. El hecho de no llegar a la más alta cuota en la fijación de objetivos y contenidos en los libros de texto, está privando a los escolares andaluces de algo tan vital como es el conocimiento de su realidad natural: de su habla, su literatura, su patrimonio histórico, su medio físico y social, sus tradiciones (danza, música, etc.); todos ellos aspectos que configuran y determinan el conjunto de normas, valores, comportamientos y formas de vida que son las más claras expresiones de identidad del pueblo andaluz.

Las Corporaciones Locales Andaluzas tenemos la obligación de reclamar el cumplimiento del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Nuestros escolares de hoy son los andaluces de mañana, los que construirán esta Andalucía nuestra.

El deber que como cargos públicos tenemos es ofrecerles los instrumentos necesarios y la oportunidad de enriquecer nuestra historia.

Por todo ello, el Grupo Municipal Andalucista realiza la siguiente propuesta:

Instar y solicitar a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía que se eleve hasta el límite legal el porcentaje dedicado a la cultura e historia Andaluza en los libros de texto de Historia de ESO y Bachiller que se están empleando en la Comunidad Autónoma.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, no fue aprobada, ya que votaron a favor los Grupos Popular (3) y Andalucista (1) y se abstuvo el Grupo Socialista (7), por lo que no se procedió al debate y posterior votación de la propuesta.

7.2. MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE POLICÍA AUTÓNOMA PARA ANDALUCÍA

Por el Sr. Montesino Espinosa, portavoz del Grupo Andalucista, se da lectura a la siguiente Moción:

El artículo 149.1.29 de la Constitución Española atribuye la competencia exclusiva del Estado en "Seguridad Pública, sin perjuicio de la posibilidad de creación de policías por las Comunidades Autónomas en la forma que se establezca en los respectivos estatutos en el marco de lo que disponga una Ley Orgánica".



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El artículo 14.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía contiene la mencionada previsión y, por tanto, permite la posibilidad de que la Comunidad Autónoma de Andalucía posea su propio Cuerpo de Policía para desempeñar sus competencias bajo la directa dependencia de las instituciones de autogobierno de Andalucía.

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en su artículo 37.1 dispone que las Comunidades Autónomas en cuyos Estatutos esté previsto, podrán crear Cuerpos de Policía.

A pesar de ello, el Gobierno Andaluz no ha ejercido este derecho sino que ha optado por la posibilidad alternativa prevista en el artículo 47 de la citada Ley Orgánica, adscribiendo una unidad del Cuerpo Nacional de Policía a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para ello el Gobierno andaluz del PSOE, con un planteamiento claramente centralista en lugar de, como le correspondía, autonomista, suscribió un Convenio de Colaboración con el Ministerio del Interior en materia policial, habiéndose creado y adscrito una unidad a nuestra Comunidad por Orden Ministerial de 31 de agosto de 1993. Aunque dicha unidad depende funcionalmente de las instituciones de autogobierno andaluzas, orgánicamente depende del Ministerio del Interior, con lo que la disponibilidad de efectivos depende también de este último.

Ello ha provocado que, aunque dicha unidad ha venido prestando con eficacia labores preventivas en incendios, malos tratos, menores, etc., su despliegue haya sido insuficiente y deficiente.

Por acuerdo de 20 de diciembre de 1995 se prorrogó dicho Convenio por otro período de tres años, plazo que finalizó el día 21 de diciembre de 1998, fecha en la que fue nuevamente prorrogado por otros tres años en todos sus términos. Dicha prórroga finaliza, por tanto, en diciembre de este año.

Es por ello el momento idóneo: el año 2002 se constituye el horizonte necesario para avanzar en el desarrollo de la realidad sociopolítica de Andalucía. Es preciso que los andaluces reclamemos el cumplimiento del Estatuto de Autonomía en una parcela tan importante como es la seguridad ciudadana, insistiendo en el derecho que tiene nuestra Comunidad a ejercer sus competencias plenas en materia de protección, creando una Policía Autónoma que sustituya a la actual unidad adscrita, con un modelo de policía federal, que garantice el funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Andalucía debe constituir su propio espacio de seguridad pública mediante un modelo de policía preventiva, ordinaria e integral. El cuerpo de la policía andaluza, democrático, civil y profesional, deberá asumir competencias en seguridad ciudadana, policía administrativa y documentación, policía judicial e investigación criminal, sin perjuicio de las que constitucional y estatutariamente les correspondan a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Un modelo de organización basado en la implantación y el despliegue comarcal, que permita abarcar con suficiencia y eficacia todo el territorio andaluz.

La creación de un Cuerpo Andaluz de Policía supondrá, además, la oportunidad de que muchos profesionales andaluces que actualmente prestan sus servicios en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en otros territorios del Estado, tengan la oportunidad de volver a su tierra, aprovechándose así toda su profesionalidad y experiencia.

Por todo ello el Grupo Municipal Andalucista realiza la siguiente propuesta:

- *Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía al cumplimiento y desarrollo del Estatuto de Autonomía, creando un Cuerpo de Policía propio.*
- *Instar al Gobierno del Estado a que transfiera y ceda las competencias en materia de seguridad pública a la Junta de Andalucía en el plazo más breve posible.*
- *Dar traslado al Parlamento Europeo, al Parlamento Español y al Parlamento Andaluz del citado acuerdo.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, no fue aprobada, ya que votaron a favor los Grupos Popular (3) y Andalucista (1) y se abstuvo el Grupo Socialista (7), por lo que no se procedió al debate y posterior votación de la propuesta.

PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTAS DEL GRUPO ANDALUCISTA

Formuladas por su portavoz, Sr. Montesino Espinosa.

1.- En los Presupuestos Municipales aprobados para el año 2001 aparece una partida de gastos de 1.500.000 pesetas para "Ciudad sin drogas", mientras que en el año 2000 se previeron para dicho concepto 700.000 pesetas. ¿Se ha gastado ya ese 1.500.000 pesetas? ¿En qué se ha gastado?

El Sr. Barcia Ramírez dice que contestará en otro Pleno ordinario.

2.- ¿A qué adquisición de 4.984,98 m² por valor de 15 millones de pesetas se refiere el Presupuesto Municipal aprobado?

El Sr. Presidente manifiesta que contestará en otro Pleno ordinario.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

3.- De todo el pueblo es conocida la discrepancia existente entre el trabajo que ciertos Concejales del equipo de gobierno quieren realizar y lo que realmente se le permite, en dicho sentido, por la Alcaldía. Prueba de ello es el contencioso surgido recientemente con el Concejale de Deportes y Festejos, Sr. Sanlúcar. ¿Ha sido esta la causa “por motivos personales” de dicho Concejale respecto de las delegaciones municipales que tenía encomendadas así como de la 4ª Tenencia de Alcaldía? ¿Ha ocurrido con el Sr. Sanlúcar lo mismo que con otros famosos Concejales del Ayuntamiento en otros mandatos corporativos?

El Sr. Presidente dice que contestará en otro Pleno ordinario.

Acto seguido el Sr. Montesino Espinosa manifiesta su total desacuerdo con la actitud de la Presidencia y de los Concejales del equipo de gobierno, afirmando que según el ROF tienen la obligación de contestar a las preguntas presentadas con 24 horas de antelación, a lo que contesta el Sr. Presidente que si considera que ello es así que vaya a los tribunales. Tras una discusión sobre el particular entre el Sr. Presidente y el Sr. Montesino Espinosa, éste decide abandonar la sesión, siendo las 19:25 horas.

PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR

Con carácter previo, el Sr. García Navarro advierte a la Presidencia y a los Concejales del Grupo Socialista que en caso de que no se contesten las preguntas que ahora se formulen en el próximo Pleno ordinario podrían estar incurriendo en un delito de prevaricación, y que de ocurrir así iniciará acciones judiciales.

Antes de plantear las preguntas presentadas por escrito, el Sr. García Navarro formula las siguientes:

a) Sobre el cese del Concejale D. Manuel Real Jiménez. ¿Qué motivación tiene el Sr. Alcalde para cesar al Sr. Real Jiménez?

Dice el Sr. Presidente que contestará en otro Pleno ordinario.

El Sr. García Navarro solicita que sea en el próximo Pleno ordinario.

b) ¿Qué valoración hace sobre su cese D. Manuel Real Jiménez?

Manifiesta el Sr. Real Jiménez que contestará en otro Pleno ordinario.

c) ¿Ha sufrido el Sr. Real Jiménez alguna injerencia por parte del Sr. Alcalde que haya provocado se renuncia a la dedicación parcial y su cese como Teniente de Alcalde?

Manifiesta el Sr. Real Jiménez que contestará en otro Pleno ordinario.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

d) ¿Qué explicación da al pueblo de Bornos y Coto de Bornos el Sr. Alcalde por el cese del Sr. Real Jiménez?

Manifiesta el Sr. Presidente que contestará en otro Pleno ordinario.

e) ¿Qué explicación a al pueblo de Bornos y Coto de Bornos el Sr. Real Jiménez por su cese?

Dice el Sr. Real Jiménez que contestará en otro Pleno ordinario.

f) ¿Qué balance de su gestión hace D. Manuel Real Jiménez?

Manifiesta el Sr. Real Jiménez que contestará en otro Pleno ordinario.

g) ¿Qué competencias tendrá ahora el Sr. Real Jiménez?

Manifiesta el Sr. Presidente que contestará en otro Pleno ordinario.

h) ¿Va a tener alguna asignación económica el Sr. Real Jiménez a partir de ahora?. En caso afirmativo, ¿en qué cuantía?

Manifiesta el Sr. Presidente que contestará en otro Pleno ordinario.

A continuación el Sr. García Navarro procede a formular las preguntas presentadas por escrito, dejando constancia de que al haber sido formuladas con veinticuatro horas de antelación, los ediles a los que van dirigidas tienen la obligación de contestarlas y pueden incurrir en delito de prevaricación en caso de que no se contesten en el próximo Pleno.

Las preguntas señaladas con los números 1 al 9 son atendidas por el Sr. Ramírez Vega y la número 10 por el Sr. Presidente, siendo las respuestas a todas ellas, excepto la 6.1, la misma: "En otro Pleno ordinario le contesto". La respuesta dada a la 6.1 fue: "En el próximo Pleno le contesto".

PRIMERA.- Respecto del Presupuesto General del Ejercicio 2001, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el pasado día 8 de noviembre:

En el Presupuesto de Gastos: ¿A qué se ha destinado o se destinará el dinero de las siguientes partidas, solicitando que en las respuestas se especifiquen los distintos conceptos de pago y su desglose?:

- Comunicaciones Corporación: 800.000 Ptas.
- Para gastos varios Alcaldía: 1.000.000 Ptas.
- Locomoción Corporación: 950.000 Ptas.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- Reparación vehículo Policía Local: 300.000 Ptas.
- Reparación vehículos SE-8676-S y CA-7373-AS: 1.600.000 Ptas.
- Deuda Servicio de Fiestas 2.000: 9.374.566 Ptas.

SEGUNDA.- Respecto del capítulo de Inversiones del Presupuesto 2001:

2.1. ¿Dónde se ha gastado la partida de 5.362.499 Ptas. en la obra de Eliminación Barreras Arquitectónicas, Ascensor Centro Día Coto?

2.2. ¿Dónde se ha gastado la partida de 26.790.000 Ptas. en la obra de Construcción Pista Polideportiva Cubierta 1ª fase?

2.3. ¿Dónde se ha gastado la partida 784.671 Ptas. en la obra de Diferencia Presupuesto Obra Campo de Fútbol Polígono Industrial?

2.4. ¿Dónde se ha gastado la partida de 1.924.896 Ptas. en la obra de Reparación Pistas, Iluminación, Duchas, Aseos y Vestuarios?

2.5. ¿Dónde se ha gastado la partida de 5.000.000 Ptas. en la obra de Consolidación Zonas Anejas a Edificación de calle Ancha?

2.6. ¿Dónde se ha gastado la partida de 14.859.600 Ptas. en la obra de Mejora de Acceso a Bornos por Avda. Cauchil?

2.7. ¿Dónde se ha gastado la partida de 1.500.000 Ptas. destinada a la Peña Carnavalesca? ¿Se ha entregado dicha subvención?

2.8. ¿Dónde se ha gastado la partida de 12.489.358 Ptas. en la obra de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Urbanas en Bornos?

2.9. ¿Dónde se ha gastado la partida de 5.000.000 Ptas. en la obra denominada Obras en Albergue del Pantano?

TERCERA.- Respecto del Programa de Actividades Culturales del Presupuesto 2001:

3.1. ¿A qué se ha destinado o destinará la partida 451.226.08 denominada Revista Cultural por importe de 2.640.000 Ptas.?

3.2. ¿A qué se ha destinado o destinará la partida 451.131.09 denominada Contratación Técnicos de Promoción Cultural por importe de 6.795.260 Ptas.?

3.3. ¿Qué personas se han contratado con cargo a dicha partida?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

CUARTA.- ¿Por qué el Ayuntamiento suscribe contratos sin que intervenga la Mesa de Contratación, incumpliendo el artículo 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2001?

QUINTA.- ¿Por qué el Presupuesto General 2.001 no ha reducido los gastos en cuantía equivalente al remanente negativo de tesorería, incumpliendo el artículo 48.4 de sus Bases de Ejecución?

SEXTA.-

6.1. ¿Cuál es el Programa de Fiestas para el año 2001, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 25.750.000 Ptas.?

6.2. ¿Qué importe y en qué se ha gastado ahora ese Presupuesto?

SÉPTIMA.- En el Presupuesto del año 2000, se consignó una partida de 4.871.999 Ptas. para Eliminación de Barreras Arquitectónicas en el Juzgado de Paz. La obra no se ha hecho. ¿En qué se ha gastado ese dinero?

OCTAVA.- En el Presupuesto del año 2000, se consignó una partida de 81.200.000 Ptas. (Concepto 600) como ingresos por la enajenación de solares municipales:

8.1. ¿Qué ingresos se han obtenido por tal concepto?

8.2. ¿A qué personas y por qué importe se han transmitido esos solares?

NOVENA.- En el Presupuesto del año 2000, se consignó una partida de 1.252.800 Ptas. (Concepto 755.12) para la Iluminación de los Jardines del Castillo. La obra no se ha hecho. ¿En qué se ha gastado ese dinero?

DÉCIMA.- ¿Cuándo piensa el Sr. Alcalde ordenar el pago de las asignaciones a los Grupos Políticos, a los que adeuda más de un año, mientras que los concejales del equipo de gobierno perciben sus ingresos puntualmente?

RESPUESTAS A PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR FORMULADAS EN SESIÓN ANTERIOR

Las preguntas que a continuación se reproducen corresponden a las formuladas por el Grupo Popular en la sesión del 20 de septiembre de 2001, siendo contestadas en esta sesión por el Edil que respectivamente se señala, en la forma que se indica.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Atendidas por el Sr. Real Jiménez:

PRIMERA.- Respecto de la desaparición del equipo de fútbol del Bornense Atlético:

- 1.1. ¿Qué gestiones ha realizado el Ayuntamiento ante la Federación Gaditana de Fútbol para inscribir el equipo en la Primera Regional?
- 1.2. ¿Qué gestiones ha realizado el Ayuntamiento con la Junta Directiva del club?
- 1.3. ¿Por qué el Ayuntamiento abonó con retraso las cantidades prometidas a la Junta Directiva?
- 1.4. ¿Por qué el Concejal de Deportes no se ha reunido antes con la Junta Directiva, evitando la desaparición del club?
- 1.5. ¿Es cierto que cuando ya había finalizado el plazo de inscripción del equipo, el Concejal de Deportes acordó con algunos aficionados que se hicieran cargo del club?
- 1.6. ¿Por qué el Concejal de Deportes no buscó antes a esas otras personas que estaban dispuestas a hacerse cargo del club?
- 1.7. ¿Piensa el Concejal de Deportes realizar gestiones para que la temporada próxima nuestro pueblo pueda contar con un equipo de fútbol en categoría regional?
- 1.8. ¿Qué valoración hace el Sr. Concejal de Deportes de la ausencia de fútbol en nuestra localidad y de las numerosas quejas que están manifestando los aficionados?
- 1.9. ¿Considera el Sr. Concejal de Deportes un fracaso el hecho de que nuestro pueblo no tenga equipo de fútbol en categoría aficionado?

El Sr. Real Jiménez manifiesta que ha tomado la decisión de no contestar ninguna de las preguntas formuladas por este Grupo Político porque los insultos y ataques personales que ha recibido le han tomado esta postura. Añade que no sabe si es legal o no, pero estima que su dignidad está por encima de ello.

Respondidas por el Sr. Presidente

SEGUNDA.-

- 2.1. ¿Qué importe ha costado la cena de la tercera edad ofrecida por el Ayuntamiento el pasado día 7 de septiembre?



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

Quinientas mil pesetas.

2.2. ¿Quién organizó la cena?

El Ayuntamiento.

2.3. ¿Es cierto que la cena resultó un absoluto fracaso y que el Sr. Alcalde prometió a los asistentes que les ofrecería otra cena dentro de unos días?

No fue ningún fracaso, sólo hubo algunos problemas en el servicio.

2.4. ¿Cuánto dinero se va a gastar el Ayuntamiento en esa segunda cena a los pensionistas?

Doscientas mil pesetas.

2.5. ¿No considera más positivo el Sr. Alcalde invertir ese dinero en mejoras del Centro de Día de Bornos y Coto de Bornos o en la creación de puestos de trabajo para los nietos de esos pensionistas?

Tanto el Centro de Día de Bornos como el de Coto de Bornos, se encuentran en buenas condiciones. Y respecto a la creación de puestos de trabajo para los nietos de los pensionistas con el importe invertido en la cena: ¿Acaso cree el Sr. Fernando Navarro que con setecientas mil pesetas se crearían muchos puestos de trabajo? ¿Es que nuestros pensionistas y mayores no tienen derecho a que su Ayuntamiento le dedique un homenaje anualmente al igual que hacen otros ayuntamientos, incluso donde gobierna el P.P. (vaya por ejemplo al de Arcos de la Frontera)? ¿Es que el Sr. García Navarro está en contra de dicho homenaje?

TERCERA.- Durante los últimos meses han sido frecuentes las caídas de personas al tropezar con los agujeros existentes en las aceras, producidos por el arranque de los pivotes negros de hierros que existen en las mismas:

3.1. ¿Tiene constancia el Ayuntamiento de esos accidentes?

Si, de alguno.

3.2. ¿Cuántos accidentes se han producido?

La noticia que tengo, uno.

3.3. ¿Por qué el Ayuntamiento no ha reparado antes los socavones, evitando así nuevos accidentes?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Cuando se tiene noticia de que hay alguno arrancado, se manda a reparar el acerado inmediatamente.

CUARTA.- ¿Por qué el Ayuntamiento no ha concluido en la fecha prevista la urbanización de la calle donde se ubican las naves recientemente construidas del polígono industrial, ocasionando un considerable retraso en la entrega de las mismas a sus propietarios?

Si se ha concluido, y las naves se entregaron sin ningún problema, ya que los adjudicatarios de las mismas estuvieron informados de las citadas obras.

QUINTA.-

5.1. ¿Considera positivo el Sr. Alcalde que las aguas residuales de nuestro pueblo se viertan en el pantano sin depurar?

No.

5.2. ¿Tiene previsto el Ayuntamiento iniciar las obras de construcción de una depuradora de aguas residuales?

El Ayuntamiento no, ya que es competencia de la Consejería de Obras Públicas.

5.3. ¿Cuándo?

Se está en ello.

5.4. ¿Ha solicitado el Ayuntamiento a la Junta de Andalucía que ejecute las obras de construcción de la depuradora?

Sí.

5.5. ¿Por qué la Junta de Andalucía no ha ejecutado las obras?

Existían problemas con la propiedad del terreno donde se iba a ubicar.

SEXTA.-

6.1. ¿Qué gestiones ha realizado el Ayuntamiento para iniciar las obras de restauración de la cubierta del Castillo Palacio de los Ribera?

Varias.

6.2. ¿Por qué no ha iniciado las obras?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

La empresa a la que se adjudicó, renunció a ejecutarlas.

6.3. ¿Cuándo se van a iniciar?

Si toda va bien, pronto.

SÉPTIMA.-

7.1. ¿Tiene intención el Sr. Alcalde de tramitar los Presupuestos Municipales del año 2001 antes de que finalice el año?

Sí.

7.2. ¿Cuándo?

Han sido tramitados.

OCTAVA.-

8.1. ¿Por qué no han acudido atracciones para niños a la Feria del Coto?

Para niños, hubo algunas.

8.2. ¿Considera positivo el Sr. Alcalde que los niños del Coto no hayan podido disfrutar de esas atracciones en la Feria?

No.

RESPUESTAS A PREGUNTAS DEL GRUPO ANDALUCISTA FORMULADAS EN SESIÓN ANTERIOR

Las preguntas que a continuación se reproducen corresponden a las formuladas por el Grupo Andalucista en la sesión del 20 de septiembre de 2001, siendo contestadas en esta sesión por el Edil que respectivamente se señala, en la forma que se indica.

Respondidas por el Sr. Perea Castellano:

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE:

- a) ¿Por qué se han cambiado de ubicación los contenedores de basuras existentes en la esquina entre c/. Escaleras con c/. Alhambra? ¿Si se va a atender o no a la petición de los vecinos presentada en el Registro General del Ayuntamiento el día 31 de julio del presente año?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

A la primera, porque lo he visto oportuno, y a la segunda porque no lo veo oportuno.

Respondidas por el Sr. Presidente:

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES:

- a) ¿Cuál ha sido el coste económico total de la cena homenaje a los mayores celebrada el día 7 de septiembre pasado?

Quinientas mil pesetas.

- b) ¿Cuál va a ser el coste económico de la cena que se va a celebrar, por el mismo motivo, el día 5 de octubre del presente año? ¿Por qué se va a repetir la misma?

Doscientas mil pesetas.

- c) ¿Considera un éxito la cena celebrada el día 7 de septiembre pasado? ¿Por qué fracasó la misma según la mayoría de nuestros mayores y según el conjunto de la población bornense?

Si, aunque hubo algunos problemas.

- d) ¿Qué explicación tiene para justificar la presencia de algunos Concejales de la Corporación con toda su familia (jóvenes incluidos) a dicha cena sin ajustar al perfil que motivaba la misma, esto es, "Cena a nuestros mayores"? ¿Se invitó al resto de Concejales y a sus respectivas familias a dicha cena como a los Concejales que sí asistieron a la misma con sus familias?

Es mentira.

- e) ¿Por qué los Concejales asistentes fueron los que "suministraban" los platos a sus respectivas familias en perjuicio de nuestros propios mayores, muchos de los cuales se quedaron sin comer?

Es falso, atendieron a todos los mayores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 19:40 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2001**

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. JOSÉ LOBO REINA
D. MANUEL REAL JIMÉNEZ
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
D. FRANCISCO PEREA CASTELLANO
D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
D^a. M^a. DEL ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. MANUEL MÁRQUEZ LÓPEZ
D. PEDRO MONTESINO ESPINOSA

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

NO ASISTEN:

D ^a . M ^a . AUXILIO VEGA GARCÍA	Excusa su asistencia
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ	No excusa su asistencia

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:15 horas del día veintiséis de diciembre de dos mil uno, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 15/11/01, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se procede la votación, siendo aprobada el acta por unanimidad.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO SEGUNDO: PROPOSICIÓN SOBRE REDUCCIÓN 25% RETENCIÓN PARTICIPACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO PARA EL PAGO DE DEUDAS

Por el Sr. Presidente se somete a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, siendo aprobada por unanimidad.

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición

La concesión cautelar a este Ayuntamiento de reducción al 25% de las retenciones efectuadas sobre las entregas a cuenta recibidas por la Corporación del Fondo de participación en los Tributos Estatales, por Resolución de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales de 17 de enero de 2001, supuso el necesario margen a la Tesorería Municipal para el pago de nóminas de los trabajadores que constan en la RPT de esta Corporación, cubriendo al menos el 75% de las mismas.

Dado que los problemas de Tesorería persisten y persistirán hasta que se solucione el desfase entre ingresos y gastos, sería conveniente solicitar la prórroga de esta reducción durante los ejercicios en que se prolongue el desfase existente.

Estimándose necesaria y positiva la concesión de esta reducción, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Abonar a la Tesorería General de la Seguridad Social las liquidaciones pendientes y correspondientes al actual ejercicio de 2001, así como adquirir compromiso de ir abonando las liquidaciones de seguros sociales que se produzcan a lo largo del ejercicio de 2002

SEGUNDO.- Solicitar a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales la prórroga de la reducción al 25% de las retenciones a practicar en las entregas a cuenta y liquidación definitiva de la Participación en los Tributos del Estado para el ejercicio 2002.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, pide se le informe sobre la relación entre la reducción al 25% de las retenciones y el apartado primero de la propuesta que hace referencia a liquidaciones de la Seguridad Social.

El Sr. Presidente manifiesta que durante el ejercicio 2001 ha quedado un mes sin ingresar y según le informaron en la Dirección General debía comprometerse al pago de estos atrasos para poder practicar la reducción.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Considera el Sr. García Navarro que los ingresos provenientes del fondo no debieran destinarse únicamente al pago de nóminas sino también al pago de deudas con proveedores.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once, de los Grupos Socialista (6), Popular (3), IU-LV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 9:23 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,